

AL

# MEMORIA.

## HOSPITAL GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

NOCION HISTÓRICA SOBRE SU ORIGEN, PATRONATO, PREROGATIVAS,  
CULTO Y ECONOMÍA,  
CON UN CAPÍTULO FINAL DONDE SE RESÚMEN ESTOS OBJETOS EXPONRIENDO  
ULTERIORES OBSERVACIONES.

DEDÍCASE  
Á LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

POR

D. CASIMIRO URECH Y CIFRE,  
SÓCIO DE MÉRITO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MALLORQUINA  
DE AMIGOS DEL PAIS.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

1878.

23.298



# **HOSPITAL GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.**



# MEMORIA.

---

## HOSPITAL GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

---

NOCIÓN HISTÓRICA SOBRE SU ORIGEN, PATRONATO, PREROGATIVAS,  
CULTO Y ECONOMÍA,  
CON UN CAPÍTULO FINAL DONDE SE RESÚMEN ESTOS OBJETOS EXPONANDO  
ULTERIORES OBSERVACIONES.

DEDÍCASE

Á LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

POR

D. CASIMIRO URICH Y CIFRE,

SÓCIO DE MÉRITO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MALLORQUINA

DE AMIGOS DEL PAIS.

---

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

1878.

~~~~~  
**Es propiedad.**  
~~~~~

## A la Exema. Diputacion Provincial.

EXCMO. SR.:

*Nada mas propio que el dedicar á V. E. la adjunta Memoria sobre un Establecimiento que está bajo su inmediato amparo.*

*Pudo retraerme de esa idea la falta de dotes para un trabajo digno de V. E.—Sin embargo, dirigiéndome á una Autoridad que siempre estuvo á la altura de su mision, y no menos persuadido de que V. E. sabe estimar el sencillo mérito de un buen deseo, tal convencimiento vino á alejar mis temores.*

*Dígnese V. E. aceptar mi modesto presente como prueba y seguridad de reconocimiento y el gran respeto con que se lo ofrece.*

CASIMIRO PRECH Y CIFRE.

*Palma y Julio de 1878.*

---

La Exema. Diputacion Provincial se enteró con agrado de esta Memoria y tuvo á bien aceptarla, en sesión celebrada el dia 12 de Octubre de 1878.



## A los lectores.

*Suspendidos, muy á pesar mio, los trabajos estadísticos de estas islas que tengo en proyecto, me resuelvo á ofrecer este avance limitado al Hospital de la provincia, que consiste en una reseña histórica de su creacion, preeminencias que obtuvo, sus vicisitudes y estado presente; confiando lo agradecerán muchos por referirse á un asilo de beneficencia tan recomendable y donde brilla la piedad cristiana con general y fervoroso aplauso.*

*Publícase con asentimiento de la Autoridad.*

CASIMIRO JRECH Y CIFRE.

*Palma y Julio de 1878.*





# NOCION HISTÓRICA

SOBRE EL ORIGEN, PATRONATO, PREROGATIVAS, CULTO  
Y ECONOMÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.



## CAPITULO I.

### Origen.

A mediados del siglo XV, en la noble Palma-Ciudad metrópoli del antiguo reino baleárico, florecia un venerable Sacerdote franciscano de la orden de menores observantes, ornamento egregio de la misma por sus virtudes y saber, predicador de fama y gran séquito, el Padre Fr. Bartolomé Catañy, de vida ejemplar y santa, quien despues de haber conseguido fundar el Convento de Nuestra Señora de los Angeles, llamado tambien de Jesus extramuros, donde residia, impulsado por su ferviente piedad hácia los pobres y enfermos, concibió el proyecto de crear un *Hospital general* concentrando bajo una sola administracion los diferentes hospitales á la sazón existentes y cuyo gobierno múltiple no correspondia bastante á su objeto.

El pensamiento del P. Catañy fué acogido con religioso entusiasmo por el público y el Grande y general Consejo que gobernaba el Reino, tanto que, examinado debidamente, muy luego se elevaron fundadas súplicas primero á S. M. el Rey D. Alfonso V, y con su apoyo despues á la Santidad del Papa Calixto III, pidiendo autorizacion para realizar tan estimable propósito.

Un Real Privilegio fechado á 29 de Mayo de 1456 y la Bula Pontificia del 3 de Julio de 1456, <sup>relacion a sus-</sup> facer las aspiraciones de todos, concediendo facultades para erigir el nuevo *Hospital* que se denominaría *general* bajo título de la *Anunciacion de la Virgen Nuestra Señora*; sin decretar empero la absoluta estincion de los anteriores hospitales, sino su reunion para un fin único, el de mejor aprovechar todos en comun los bienes y preeminencias que cada uno poseía y aportase.

No tardaron en comenzarse las obras del nuevo edificio dentro de Palma, en un extremo á la parte de Occidente donde hoy mismo existe, sitio próximo á la muralla, elevado, espacioso y de fácil ventilacion. Principiáronse en solar y casa propiedad de Miguel Vell, (así lo refiere el historiador Mut) con especiales limosnas de Mateo y Vicente Rubí, concurriendo sucesivamente con las suyas otros bienhechores y los fondos públicos de Mallorca. Aparece que los hermanos Rubí, cedieron tambien otras casas, generosa y gratuitamente, como lo haria Vell, pero no consta cual fuese la estension del terreno donado. El área que hoy posee el Hospital general, conteniendo el edificio con su Templo, dependencias y accesorios, consta de 8,350 metros.

Los hospitales agregados fueron el de Santa María Magdalena que se menciona en el Real privilegio de la union; otro que se llamó de *los rossos* y parece á la vez del Santo Espíritu, para niños expósitos, punto en que posteriormente se edificó el Convento de Trinitarios cuya Iglesia está cedida hoy á la Congregacion de San Felipe Neri; otro hospital de Santa Catalina mártir que fundó Raimundo Salellas por voto hecho en una borrasca, obtenido Real permiso en 7 de Agosto

de 1344, destinándole á la manutencion de doce marineros y artistas invalidos, el cual se dice fué erijido en el presente arrabal de Santa Catalina y cuyo edificio se conjetura ha venido á ser la Iglesia de San Magin; otro, el de mayor nota, llamado de Santa Eulalia y conocido mas adelante por de San Andres, que fundó D. Nuño Sans luego de verificada la Conquista de Mallorca, en 1230, instalándole junto á la Casa Consistorial de Palma; otro de Nuestra Señora de Gracia; otro de San Lázaro para leprosos del que aun existe el edificio que fué su Iglesia, extramuros de Palma camino de Inca; y créese hubo algunos mas agregados, (a) pero no encontrándose de ellos mencion particular en el actual establecimiento, se infiere tendrian poca importancia.

Así como en esto, fueron cumpliéndose en todas sus partes las prescripciones Real y Pontificia. Para ello recibió amplias facultades el Grande y general Consejo, entre estas la de nombrar y remover á los empleados del nuevo Establecimiento, láicos y eclesiásticos sin exclusion; y con el título de Jueces conservadores designó Su Santidad al Excelentísimo Sr. Cardenal Cerdá, mallorquin, de la órden de la Santísima Trinidad, al M. I. Sr. Vicario general que era entónces de la Diócesis de Mallorca, y al Rdo. P. Catañy. El proyecto llegó á término, y la fama designó siempre al P. Catañy como fundador, en justa honra, por su iniciativa y ardoroso celo.

---

(a) Prueban que ademas de los espresados hubo algun otro hospital sometido á la concentracion; 1.º el decirse por D. Miguel Moragues Pro. y D. Joaquin María Bover en el tomo segundo de la historia de Mallorca, página 1013, que el Colegio de niñas huérfanas ó llámese de las miñonas, situado dentro el ámbito de la parroquia de San Nicolás, era antes hospital con el nombre de *Sancti Spiritus* de Roma, trasformado en Colegio en 23 de Mayo de 1629; y 2.º la antigua práctica de ir los Sacerdotes del Hospital general á las funciones del culto de la Iglesia del mismo Colegio, del propio modo que ha estado haciéndolo con el Oratorio del que fué Hospital de San Andrés y el de San Lázaro, por el antiguo derecho y jurisdiccion del Clero y Regentes del Hospital general sobre ellos; práctica empero suspendida respecto del de *Sancti Spiritus*, mediante convenio entre el Cura de San Nicolás y el Prior del Hospital, por ignorarse de donde provenia ese derecho y hasta que fuese probado, segun nota que encontró el estudioso y diligente D. Gerónimo Barceló Pro., Vicario que ha sido y Archivero de la Comunidad de este último Establecimiento. La Iglesia de las miñonas conserva en las claves de sus cruzados arcos el emblema del Espiritu Santo su antiguo tutelar.

El nuevo Hospital, desde su creacion hasta el dia, sin intervalo alguno, ha venido realizando sus piadosos fines en favor de los pobres enfermos y niños expósitos, si bien estos últimos al comenzar el presente siglo pasaron á constituir establecimiento aparte, siendo declarados uno y otro generales de la provincia por Real orden de 3 de Mayo de 1854, á tenor de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849.

## CAPITULO II.

### Patronato.

Entre los hospitales referidos, el de Santa Eulalia lleva imperecedero recuerdo del que hemos visto fué su ilustre fundador D. Nuño Sans, quien acompañó al invicto Rey D. Jaime I de Aragon viniendo á la conquista de Mallorca. Lograda en 1229, verificó la fundacion de dicho Hospital el año siguiente, y para dotarle le señaló entre otros bienes la alquería llamada Santa Eulalia de la que sin duda quiso tomar el nombre. Además, en 1239 fundó el mismo D. Nuño Sans una capellanía, dedicándola á San Andrés en la capilla de este Santo y Oratorio particular de su piadoso establecimiento, la que existe todavía en el piso bajo de la Casa Consistorial donde se hallaba instalado.

Y pues en las actas de estas fundaciones se reservó don Nuño Sans el patronato, nombrando por herederos de este derecho, como en efecto lo fueron despues de su muerte, al mismo Rey D. Jaime I su pariente y á los sucesivos monarcas, de aquí proviene el Patronato de la Corona que hoy ostenta el Hospital general y bajo cuyo amparo se mantuvo el de Santa Eulalia, siendo éste llamado últimamente de San Andrés al parecer por que S. M. el Rey, usando del derecho de patronato y con privilegio de 23 de Diciembre de 1309, autorizó al Hospital mismo y por él á los Jurados del Reino para enagenar á censo enfitéutico y en favor de D. Pedro

Burguez el predio Santa Eulalia, causa por que dejaría este primer nombre, tomando el de su Oratorio ó Capilla. El Hospital de San Andrés fué muy rico por los bienes de su dotacion y por las limosnas con que le socorrian los Reyes sus Patronos. Por disposicion del 10 de Marzo de 1386, el Rey D. Pedro hizo restaurar este Hospital mejorando su administracion y sus rentas.

El patronato del hospital de San Andrés hoy subsistente sobre el Hospital general, nunca fué cedido por los Monarcas, ni en el Real privilegio de 1456 ni en otro posterior; ha sido considerado en todos tiempos como un derecho propio de la Corona, reconocido por la Santa Sede en 1458 y despues, derecho no menos respetado por la jurisdiccion apostólica á pesar de hallarse agregado el Hospital general á la Iglesia lateranense, segun mas adelante se verá en el capítulo de prerogativas.

Atestiguan el Patronato de S. M. las armas Reales en el frontispicio y antiguas paredes del Hospital general. como tambien los especiales blasones que usa éste hoy y fueron siempre un escudo con las iniciales A. G. P. símbolo de la Anunciacion, ceñidas por la Corona Real; observándose que antiguamente se añadía una coronilla sobre cada una de esas iniciales, todo en justo y leal testimonio del respetable Patronazgo de S. M. Tal es el escudo que se vé estampado en toda la correspondencia y documentacion oficial y con el que están generalmente marcados los efectos y menaje del servicio y propiedad de la casa.

Lo expuesto hasta aquí deja comprender la prevision y sabiduría con que, tanto en las mencionadas disposiciones Real y Pontificia cuanto en su ejecucion, se respetaron las antiguas fundaciones y los derechos respectivos, sin lastimar á ninguno, antes bien armonizándolos para que todos juntamente concurrieran al propósito de un Establecimiento grande, digno del sublime Patrocinio que le deparó Su Santidad y los demas fundamentos sobre que iba á levantarse, y no menos grande por sus piadosos fines como refugio que seria no solo para los pobres del país, mas tambien para

los forasteros y extranjeros, además de suave albergue para los desamparados niños expósitos.

Por tanto S. M. Alfonso V como Rey y eminente Patrono terrenal de institución tan respetable, en su citado Real privilegio de 1456 se limitó á conferir al Grande y general Consejo de Mallorca autorización para nombrar dos consejeros que por bienios cuidasen del nuevo Establecimiento, como Regentes protectores, á la vez que les facultó para elegir á todos los empleados de su asistencia, atribuciones que hoy incumben á la Exma. Diputación provincial y que ejerce en representación legítima de aquel Gran Consejo.

Su Santidad por su parte, otorgó que concurriesen al objeto espresado dos co-Regentes eclesiásticos canónigos nombrados por el Obispo y el Cabildo Catedral de la Diócesi, mas después de haber servido este cargo hasta el año de 1628, renuncióse á favor de la Provincia, quedando desde entónces al frente del Hospital general únicamente los protectores seculares.

### CAPITULO III.

#### \_\_\_\_\_Prerogativas.\_\_\_\_\_

La caridad, esa virtud de amor fraternal que desde la proclamación del cristianismo produjo tantos bienes y que traerá otros al género humano, fué el poderoso móvil para crear asilos de beneficencia en todas partes como en esta provincia. Las autoridades eclesiástica y civil impulsaron esas instituciones, y una vez establecidas las favorecieron con mercedes y privilegios. Hoy vemos todavía el alto protectorado del Gobierno sobre toda fundación de beneficencia para que se cumpla su objeto.

A su vez el Hospital general de las Baleares, por sí y como centro de muchos de su clase, disfruta de preeminencias especialísimas, unas que le aportaron los asilos agrega-

dos y otras obtenidas despues de su instalacion. Iré espresándolas por el órden de los tiempos.

Ademas del antiguo Patronato Real de que está investido como sucesor de los hospitales que antes existian en Mallorca, hubo de usar de la inmunidad de tributos al fisco que todos estuvieron gozando por los censos y demas bienes que adquiriesen, á tenor del Real privilegio de Alfonso V.

El Real privilegio de 29 de Mayo de 1456, concediendo la reunion de los hospitales, dejó constituido el derecho de atraer sucesivamente al nuevo Establecimiento y bajo su única administracion, no solo los hospitales existentes en aquella época, mas tambien toda fundacion posterior de la misma índole.

Confirmando Su Santidad esa reunion en la Bula de 3 de Junio de 1458, declaró especialmente para los Sacerdotes del nuevo Hospital general, que sin necesidad de otra licencia pueden ejercer su ministerio en bien espiritual y corporal de los enfermos y personas dependientes del Establecimiento, sujetándose á los reglamentos del Gran Consejo ó de los Jurados-Regentes. Tambien concedió la Santa Sede al Hospital, en dicha bula, jurisdiccion privilegiada, nombrando al efecto los Jueces conservadores ya espresados en el capítulo I de esta memoria, y declarando para lo venidero quienes debian sucederles en estas funciones, despues de su muerte, á saber los Reverendos que fuesen Prior de la Cartuja de Valldemosa y Guardian del Convento de Jesus Extramuros de Palma.

En el año mismo que el Papa Calixto III expidió la bula que acabo de citar, Pio II su inmediato sucesor autorizó la institucion de una Cofradia, la de la Sangre de Ntro. Señor Jesucristo, para socorro de los pobres enfermos del Hospital general, mediante bula del 8 de Noviembre de 1458, donde entre otras preeminencias y exenciones aparece la de no estar sujeta á entredicho. Y habiéndose promovido sobre esto cuestion de competencia que los Jurados del Reino elevaron al mentado Pio II, Su Santidad la resolvió á favor del

Hospital y su Cofradía el 4 de Noviembre del quinto año de su Pontificado segun lo espresa Paulo II que le sucedió, en bula despachada diez y seis dias antes de las calendas de Octubre, ó sea el 16 de Setiembre de 1464, confirmando en esta bula aquella resolucíon y las demas concesiones otorgadas por sus antecesores al nuevo Establecimiento; además de ~~la~~ ~~ordinaria~~ y declararle ~~su~~ ~~única~~ ~~autoridad~~ ~~y~~ ~~jurisdic-~~ ~~cion~~ ordinaria y declararle ~~su~~ ~~única~~ ~~autoridad~~ ~~y~~ ~~jurisdic-~~ la Santa Sede y bajo su especialísima proteccion, al propio tiempo que confirió á los referidos Jueces conservadores mayor autoridad para que con el doble carácter de Delegados Apostólicos pudiesen conocer activa y pasivamente de todo asunto relativo al Hospital, de interés del mismo y de cualquiera de sus dependientes: así quiso Su Santidad alejar nuevos conflictos y dudas sobre competencia.

Con Real Pragmática espedida en Fraga el 20 Setiembre de 1460, S. M. el Rey D. Juan, sabiendo que se adelantaban las obras del nuevo Hospital, pero que no contenian bastante espacio para su edificacion completa las fincas donadas por los hermanos Rubí y Miguel Vell, concedió facultad á los Jurados de Mallorca para adquirir las casas y corrales inmediatos y necesarios que fuesen de alodio Real, sin pagar derechos de amortizacion; declaró reproducidas y de nuevo aprobadas todas las gracias y privilegios otorgados al Hospital general por sus antecesores y particularmente por su hermano el Rey D. Alfonso en 1458; y dispuso que el nuevo Hospital debia poseer pacíficamente, no solo aquellos bienes que tuvieran amortizados cada uno de los hospitales reunidos, sino tambien cuantos mas adquiriese en lo sucesivo, eximiéndole así mismo de todo derecho de amortizacion.

Por bula de Su Santidad Julio II, despachada el 20 Mayo de 1507, se halla concedida perpétuamente indulgencia especial á los que visiten la Iglesia del Hospital general dando alguna limosna en ayuda de los gastos del Establecimiento.

En Real privilegio del Rey D. Fernando el Católico, dado á 19 Febrero de 1512, ratificó S. M. las prerogativas otorgadas por sus antecesores, con liberacion de tributos por

cualesquiera bienes adquiriese el Hospital, y las estendió al pago de laudemios por los sujetos al dominio particular de la Corona, y allí ademas confirmó las gracias pontificias de Calixto III y sucesores, cuyas bulas dijo se considerasen literalmente incluidas en dicho Real privilegio para su observancia.

Por otra bula fecha en Roma 14 Abril de 1548, el Hospital general y su Templo obtuvieron la notable concesion de ser agregados á la Sacrosanta Iglesia lateranense de dicha Ciudad de Roma, para el disfrute de las mismas gracias é indulgencias que goza aquella Basílica, debiéndosele entregar en feudo el pequeño canon de una libra de cera. Se imprimieron en resúmen las indulgencias que se ganan en San Juan de Letran para conocimiento de estos fieles, las que han solido anunciarse en una Capilla de la Iglesia del Hospital designada al efecto; siendo otra de aquellas mercedes, que puede heredar los bienes de los enfermos que mueren sin parientes ni disposicion alguna, derecho que tiene el Hospital lateranense respecto de los peregrinos que allí fallecen sin testamento.

El Archiprestazgo de dicha Sacrosanta Iglesia, ratificando las mencionadas agregacion é indulgencias, ha señalado varias veces penas severas á los que estorben su cumplimiento por deberse considerar este Hospital y su Templo como propios de San Juan Lateranense, de igual modo que si estuvieran en aquel territorio y no en esta isla, en cuyo sentido mandó poner y se mantiene hoy sobre la puerta exterior del Establecimiento y el portal mayor de su Templo la insignia que usa aquella Iglesia matriz para distinguir sus pertenencias, consistente en la figura de San Salvador.

Continuando el Hospital y su Iglesia en el uso de sus prerogativas y la completa exencion del Ordinario, recibieron en 1641, monitorio del Sumo Pontífice Urbano VIII con nueva declaracion de que no tenia aquel superioridad sobre ellos, sino que debian regir y observarse las bulas de Calixto III, Pio II y Paulo II; confirmándose particularmente el derecho á verificar la solemne procesion del Jueves Santo

para sacar la figura de la Sangre y llevarla á todas las Iglesias y su mayor la Catedral, entrando y orando en ellas á su libre voluntad.

En virtud de la misma exencion obtuvieron el Hospital y su Iglesia de la Auditoria y Cámara apostólica en 22 de Setiembre de 1670, como antes habian merecido de los Eminentísimos Señores de la Sacrosanta Iglesia de San Juan de Letran en 31 de Mayo del mismo año, decretos manteniendo en el Clero del Hospital la gracia de exponer el Santísimo Sacramento siempre que le pareciese, sin coartacion ni necesidad de la prévia espresa licencia que pretendia el Ordinario respecto de los regulares y del Hospital mismo.

El Sumo Pontífice Inocencio XI, con bula de 31 Octubre de 1686, confirmó todos los privilegios concedidos al Hospital general y su Iglesia por los Papas anteriores, repitiéndose el 3 de Noviembre siguiente nuevo monitorio, por la Auditoría general de la Cámara, reencargando la observancia de las bulas de Calixto III y Paulo II y la exencion de toda jurisdiccion, visitacion y superioridad por Jueces y Oficiales del Obispado segun estaba declarado en favor del Hospital y su Iglesia.

S. M. el Rey D. Felipe V, con Real despacho de 31 de Agosto de 1719, mandó á beneficio del Hospital, que cada pueblo de esta Isla tuviese un cuestor encargado de recoger limosnas para los pobres enfermos, otorgando á estos agentes exenciones de alojamientos y otras; disposicion que fué reiterada por Real Cédula de 27 Setiembre de 1757, con motivo de cuestiones opuestas por las autoridades locales.

El Papa Clemente XII, en 4 de Agosto de 1730, concedió indulgencia plenaria á los enfermos que mueran en el Hospital general.

La Sagrada Congregacion de Ritos, con fecha 10 Abril de 1734, á instancia del Prior y Capellanes del Hospital general, y teniendo presente la confraternidad que en él existe con especial capilla en su Templo fundadas en honor de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, determinó hacerles estensivo el oficio propio ya aprobado para la Iglesia

de Valencia en la segunda dominica despues de Pascua ó en la primera de Julio, mandando se celebrase en el Hospital con sus oraciones el dia que señalase el ordinario de rito doble.

Con Breve del Papa Clemente XIII, fechado en Roma el 29 Julio de 1763, Su Santidad instituyó una nueva Cofradía para los particulares devotos del glorioso San Paulino, con el propósito espreso de socorrer á los pobres del Hospital general, declarando privilegiada la capilla del Templo donde se venera aquel Santo en el Hospital mismo y concediendo importantes indulgencias á los individuos de esta Cofradía.

El Romano Pontífice Pio VI en su breve fecha 2 Enero de 1799 dado en el Monasterio de la Cartuja extramuros de Florencia, concedió perpétuamente indulgencia plenaria y remision de pecados á los fieles cristianos de ambos sexos que arrepentidos, confesados y comulgados asistan á las cuarenta horas que se han de celebrar cada año con licencia del Ordinario en la Iglesia del Hospital general en el primer dia sábado del mes de Julio, rogando por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, estirpacion de las heregías y exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

En el año de 1801, el Illmo. y Rev.<sup>mo</sup> Sr. D. Bernardo Nadal y Crespí Obispo de Mallorca, concedió cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles que contribuyan con alguna limosna en subsidio de los pobres enfermos de este Santo Hospital.

A instancia del mayordomo mayor y demas cofrades de la hermandad de la Sangre, el Excmo. Sr. Cardenal D. Antonio Despuig, en 30 Julio de 1805 se dignó conceder cien dias de indulgencia á todos los que recen un Credo y pidan misericordia delante la figura de Dios crucificado que venera la propia Cofradía del Hospital.

Y á solicitud de los referidos Cofrades, el espresado señor Obispo Illmo. D. Bernardo Nadal, en 22 Setiembre de 1805, concedió cuarenta dias de perdon á los fieles que recen tambien el Credo ante aquella misma efigie, y otros cuarenta dias para los que contritos invoquen la misericordia divina.

Tantas mercedes y distinciones dejan justificado que nuestro Establecimiento siempre obtuvo la mas alta predileccion y grandísimo apoyo para que alcanzara sus piadosos fines, no siendo por lo mismo estraño que mereciera desde antiguo el título de *Santo Hospital general* con el que se le ha designado hasta nuestros dias.

## CAPITULO IV.

### ————Culto.————

En órden al servicio eclesiástico, prueban hechos irrecusables que fué muy grande tambien la solicitud del Clero en todos tiempos para los enfermos y expósitos, su constante esmero en proporcionarles el solaz espiritual enaltecido hasta el sumo posible, y su entereza para sostener, al lado de los Regentes protectores, cuantos fueros se obtuviesen para mayor brillo de la Iglesia y progreso de los recursos necesarios á los pobres.

A tenor de las disposiciones fundamentales ya referidas, debió haber en el Hospital general sacerdotes para celebrar cada dia los divinos oficios, misas y horas canónicas, ejercer la cura de almas y predicar la palabra de Dios, con Pila bautismal indispensable en Iglesia y Casa donde se recibieran los niños abandonados y se acojerian mujeres como en asilo de maternidad; pero débiles los recursos del Hospital para todas sus necesidades y las obras de fábrica que se estaban haciendo, solo tuvo al principio un eclesiástico para administrar los Sacramentos, sirviendo de agrazante un seglar.

Tan pequeño socorro pudo bastar en el siglo XV con poblacion reducida, pero el no ser sacerdote quien auxiliara á los moribundos, escitó la piedad de D. Jaime Juan Zaforteza y por su testamento del 10 de Mayo de 1490 quiso crear una Capellanía en la Iglesia del Hospital, atendiendo, dijo, á su pobreza y para que no fuese laico sino sacerdote el agonizante. Cedió el patronato á los Jurados y al Obispo, en parti-

cular á su Illma. el derecho de fijar la suma conveniente al dote de la nueva Capellanía sobre los bienes del testador.

Llama la atencion, que habiéndose reunido al Hospital general dos establecimientos que venian con su sacerdote remunerado por medio de las rentas que cada uno aportaba, á saber, el de San Andrés y el de Santa Catalina mártir, cuyas Capellanías continuaron proveyéndose con estos títulos hasta el siglo presente, sin embargo solo hubiese en la casa un eclesiástico al principio de la reunion. Pero consultados antecedentes déjase conocer que por la enunciada falta de recursos y no pudiéndose pagar de pronto las dotaciones, y únicamente ofrecer el nuevo alimento á los eclesiásticos, por esto uno de ellos quedaría imposibilitado de la asistencia. Y que fué el de San Andrés quien siguió cuidando á los enfermos, no obstante aquella penuria, lo prueban reclamaciones que hizo á su tiempo solicitando el atrasado salario de su dotacion, y finalmente el convenio que para el pago celebró con los Jurados mereciendo aprobacion del Sumo Pontífice en 7 Febrero de 1505.

Otros recursos espirituales trajo la Caridad. En acta de 24 Mayo de 1496 ante Juan Paris notario, D. Juan de Torrella fundó en el Hospital general una Congregacion de siete Sacerdotes para mayor consuelo de los enfermos y para que en su Templo se celebraran los divinos officios, debiendo vivir allí en comunidad y ser Prior uno de ellos, nombrado conforme á los estatutos del Establecimiento, y asistirseles no á espensas de la casa sino con rentas especiales, con cuyo objeto cedió á los Jurados del Reino y en particular á los Regentes protectores doscientas diez libras mallorquinas anuales (setecientas pesetas en censos) de las cuales se dieran á cada uno de los colegiados cien pesetas para su manutencion y demas gastos.

Tambien aparece que en 19 Mayo de 1680, Pedro Juan negociante (con reserva del patronato en sus descendientes) creó otra Capellanía en dicho Templo, pero sin tener este Cura obligacion de asistir á los enfermos, solo la de concurrir á los actos de coro con derecho á las distribuciones; y

segun la escritura de fundacion, si bien Pedro Juan dedicó esta Capellanía al altar mayor de la Iglesia del Hospital, el deber principal del obtentar consistiría en celebrar misa los domingos y fiestas en el Oratorio de la Casa de Misericordia, hospicio que iba á edificarse en 1680.

Otra Capellanía de agonizante fundó D. José Bernad en 1785, y con resolucion del 30 de Mayo admitió la comunidad esta fundacion, obligándose el obtentor á satisfacer treinta y ocho libras, (unas ciento veinte y siete pesetas de censo anual,) y asistir á los enfermos de fuera la casa que se dejasen sepultura en el Hospital, mientras lo permitieran los principales cuidados del Establecimiento.

Sin contar estas dos últimas Capellanías, resulta que ya en el siglo XV fueron nueve las personas dedicadas á las tareas del Culto, pudiéndose inferir el vuelo que tomarian las funciones religiosas y la mayor asistencia que obtuvieron los enfermos y expósitos. Al tiempo tocaba justificar otros hechos venideros, consecuencias del doble carácter civil y religioso que revistió la institucion del nuevo Hospital general, carácter nunca olvidado, siendo poderoso medio de engrandecimiento.

Y al público que tenia aceptado con entusiasmo el proyecto del P. Catañy y lo vió despues autorizado por las protestas Real y Pontificia, hubo de satisfacerle el reflejo de tan alta concordancia observado en la marcha sucesiva del Establecimiento, lo que sin duda le predisponia á recibir ultteriores efectos de la caridad.

Cosa notable! la beneficencia apoyando al culto y el culto á la beneficencia! He aquí la sintesis de nuestro Hospital; y yo creo que realmente son debidos en mucho á esa armonía los progresos materiales que encontraremos en el capítulo próximo. ¿Quién podrá dudar de ese auxilio mútuo? quién de tan misterioso enlace?

Hay mas: el año mismo de la instalacion del Hospital, segun expuse en el capítulo sobre preeminencias, ya se pudo crear á beneficio de los pobres la Cofradía de la Sangre. ¡Qué asociacion y admirable concurso al Establecimiento

yendo á adorar la preciosísima efigie de N. S. Jesucristo en la Cruz y depositar á sus pies limosnas para el culto y para los pobres enfermos! Y esto todos los dias, por manera que el Hospital general situado en un extremo de la poblacion, sin haber apenas allí vecinos, ha sido no obstante y es durante el año el punto más concurrido de Palma. Debilitese el culto y sucederá lo contrario.

¡Cuántas familias, cuántos navegantes en ocasion de angustias y peligros han hecho votos por ante esa augusta figura! Allí están los recuerdos y testimonios de milagrosos efectos obtenidos, allí en gran número constan las promesas y obsequios realizados. Por otra parte el público sabe y nunca olvidó que son inmensamente gratas á Dios las ofrendas que se le hacen para los pobres. No hay que dudarlo; esa devocion es grande y aumenta, á pesar de contratiempos; se la vé estender por todos los pueblos de las islas de donde vienen los fieles al Templo del Hospital para reverenciar aquella sublime efigie; y este sentimiento religioso, esta ardiente devocion que parece innata especialmente en los mallorquines, trasciende mas allá é incita á los forasteros. Todos encuentran en ese Templo á Jesus Crucificado junto al asilo de beneficencia que es su protegido, simbolizando la caridad y aquel amor que tanto recomendó al mundo.

Tal consorcio es un sagrado que reconoció el Gran Consejo de Mallorca lo mismo que hoy la Diputacion provincial al respetar en todos tiempos esa devocion antigua y escitar la conmiseracion pública en favor de un establecimiento y una Iglesia puestos bajo su inmediato protectorado.

Cuando esa gran devocion se manifiesta muy sorprendente, es en Semana Santa, en aquellos dias del año que la Iglesia universal consagra al recuerdo de la Pasion y Muerte de Ntro. Sr. Jesucristo; dias en que concurre al Templo de nuestro piadoso Establecimiento mayor gentío que de ordinario para adorar la Sagrada efigie de la Sangre; dia en que sale en procesion, particularmente el jueves Santo á recorrer mucha parte de la Ciudad y los Conventos de religiosas, entrando en la Catedral con un séquito asombroso, acompa-

ñamiento en el cual, además del Clero, están representadas las principales autoridades y clases militares y civiles. Cerrarán la procesion los señores Gobernador de la provincia y Diputados protectores-regentes del Establecimiento. (a)

Mayor concurso, si cabe, por asistir muchos vecinos de otros pueblos, se observa en el primer domingo de Julio con motivo de la festividad particular de la Sangre, y en los dias de cuarenta horas que entónces se celebran. (b)

---

(a) El Sr. Gobernador de la provincia, hoy Excmo. Sr. D. Manuel Stárico Ruiz, preside, tanto por ser el Presidente de la Excmo. Diputacion provincial, como por su doble carácter de Delegado del Gobierno y en tal concepto Jefe superior de los establecimientos de Beneficencia.

La preciosa túnica que lleva la figura de la Sangre el jueves Santo, se custodia durante el año en casa de D. Pedro Alcántara Peña, habiéndose antes conservado en la de los Sres. Asquer de donde al parecer procede. Las coronas y precinta que lleva tambien ese dia, vienen de la casa Conde San Simon, alhajas de que se hablará en nota siguiente.

La túnica que lleva dicha figura el viernes Santo pertenece á la Sra. Viuda de Moyá.

Otra túnica que usa la Sangre se guarda en la casa de los Sres. Cererols, y existen muchas mas que asimismo se emplean, conservadas en el Hospital, y son regalos de un considerable número de personas.

El monumento casa-Santa que posee el Hospital y expone su Iglesia en tales dias, fué costeadado en el año de 1781 por la Cofradía de la Sangre; pero D. Antonio de Torrella Pro. y Colegial de este titulo, D. Antonio Seguí Pro. idem y el sacristan Francisco Sans, quisieron satisfacer particularmente el importe de los cuatro profetas.

(b) En este año, la funcion religiosa del dia de la Sangre (segundo de sus cuarenta horas) ha sido brillantísima. La misa mayor celebróse con solemnidad extraordinaria y un concurso que llenaba completamente la Iglesia. Un cuerpo de música y canto formado de ochenta profesores, dejó oír con escelente ejecucion la partitura del célebre maestro Diest. El Pro. D. Joaquín Roselló, de la Congregacion de San Felipe Neri, fué el orador en esta gran fiesta, y su buen discurso dejó satisfechos como siempre á los oyentes. Entre la concurrencia toda escogida, notábanse desde el comienzo de la funcion al Excmo. Sr. Capitan general de estas Islas y su dignísima esposa la Excmo. Sra. Marquesa de la Vega-Inclan, la Excelentísima Sra. Gobernadora de provincia además de otras autoridades y personas distinguidas, á todas las cuales prestaron los debidos honores con suma gentileza, así como al público en general, los Sres. Diputados provinciales Regentes del Establecimiento, insiguiendo la noble costumbre nunca interrumpida en esta Casa de Caridad desde que la implantaron los antiguos Regentes en representacion del Grande y general Consejo, continuándose hoy tan delicada práctica por los Diputados á nombre de la Diputacion provincial.

-La afluencia de gente en tal dia para rendir homenaje al misterio de nuestra Redencion, es indescriptible, empieza al amanecer y concluye á las diez de la noche, primero con los vecinos del campo y de varios pueblos, luego y durante el dia sigue presentándose la poblacion palmesana en términos que cabe decir será muy corto el número de los que no concurren (pudiendo) de las 58.000 almas que comprende.

En la funcion de este año se ha estrenado un nuevo frontal construido para la mesa del altar mayor, preciosidad artística que en esta Capital no la hay mejor en su género ni que la iguale, obra ejecutada por los conocidos artistas don

Hechos tan eminentes revelan que con la Diputacion las demas autoridades y el clero, secundándolos cuidadosamente los dependientes del Hospital, hoy como antes lo hicieron los Jurados y el Grande y General Consejo, y despues el Ayuntamiento de Palma, siempre desde antiguo asociadas todas las autoridades á esa expansion religiosa, la protegieron y fomentaron á beneficio del Hospital, satisfaciendo las aspiraciones del público.

Esto así no parecerá extraño que, estinguidos los regulares y siendo inevitable la demolicion del edificio Convento de los carmelitas situado no lejos del Hospital, fuese trasladada á éste, en 1841 con generalísimo aplauso, la figura de Nuestra Señora del Cármen donde los fieles han podido continuar las honras que de antiguo solian tributarle y que siguen hoy en la Iglesia del Hospital, especialmente el dia

---

Marcos Llinas escultor y D. Ricardo Anckerman pintor, bajo diseño y la direccion del aficionado Sr. D. Fausto Morell uno de los principales hacendados de este país y persona muy entendida y amante de las bellas artes, á quien invitó el Sr. Diputado D. Manuel Mayol para que concurriese con él al buen éxito de esa obra. Tambien se han estrenado dos ricas puertas laterales del altar mayor que tenia encargadas el acreditado artista D. José Parieti: preciosidades una y otras que han sido objeto de la admiracion del público, mas notoriamente el frontal, con particular aprecio de las personas inteligentes, contribuyendo á realzar la solemnidad de la fiesta. Toda la escultura del frontal está sobredorada, pertenece al estilo gótico, y forma siete arcos ojivales que encierran las primorosas pinturas, á saber, de Jesucristo en el del centro, inmediatamente á sus lados las de San Pedro y San Pablo, y en los extremos las de los cuatro Evangelistas.

Para mayor satisfaccion del piadoso público debo añadir, que las funciones religiosas y esas alhajas han sido costeadas con las especiales limosnas de la Sangre, sin gravámen alguno en los fondos provinciales.

El cuadro representando la Sangre con las cuatro partes del mundo, que se expone en el altar mayor durante los dias de cuarenta horas, consta que fué regalo de la Sra. D.<sup>a</sup> Maria Josefa de Armengol.

Las coronas, precinta y túnica que lleva el Santo Cristo de la Sangre el dia de su festividad, las cede la casa de los Sres. Conde de San Simon donde se conservan como de su propiedad.

La Sra. D.<sup>a</sup> Josefa Dezcallar y Orlandiz, juntamente con el Sr. D. Pedro Orlandiz su marido, costearon la escalinata que se pone en el mismo altar mayor en los espresados dias de cuarenta horas; mas regalaron el Sagrario, un caliz de plata, y una corona de plata y precinta de id. para el Santo Cristo que está junto al portal mayor.

La Sra. D.<sup>a</sup> María Beatriz Doms y Torrella, costeó pálios, vasos y toallas para los referidos dias en el altar mayor.

La Sra. D.<sup>a</sup> Catalina Dezcallar costeó para la capilla de la Sangre un frontal y marco que se emplean durante las mismas cuarenta horas.

La Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Mauri pagó la escalinata inmediata al Sagrario de la mencionada capilla de la Sangre.

de su festividad en Julio y durante las cuarenta horas que tienen lugar con este motivo, funciones concurridas como las mas solemnes.

Todavía la Diputacion, siempre atenta al bien del Hospital, recordando la devocion del público para Ntra. Sra. de Belen que se hallaba en el Convento de Jesus extramuros, fundacion y residencia del ínclito P. Catañy, cuyo edificio se enajenó por quedar asimismo suprimido, hubo de solicitar en 1843 esa efigie y la Cueva de Belen que representa el misterio del nacimiento de Jesus, conservados en aquel Convento desde el año de 1536, pidiendo al propio tiempo todas los demás figuras y adornos adherentes á su capilla, los cuales fueron en efecto traídos y colocados en sitio conveniente dentro la Iglesia del Hospital, por lo que mereció suma gratitud de cuantos solian ir al Convento de Jesus para visitar á Nuestra Señora y no se han visto privados de rendirle estos obsequios.—La tradicion conserva que por evento milagroso vino á quedar en nuestras playas, designada para el mencionado Convento, esa efigie de Nuestra Señora de Belen.—La Iglesia se vé muy concurrida durante el novenario dedicado todos los años á Nuestra Señora, en diciembre, y las cuarenta horas con que se recuerda aquel misterio.

Y aquí es digno de especialísima mencion el inapreciable y delicado presente de un vestido y manto que SS. MM. la Reina Doña Isabel II y D. Francisco de Asis su augusto esposo, en prueba de la suma y constante devocion que profesan á la Sant.<sup>ma</sup> Virgen, ofrecieron y dedicaron á Nuestra Señora de Belen venerada en este Santo Hospital, dignándose encargar de la conduccion de tan ricas prendas y su entrega al Sr. Obispo de Mallorca, á su gentil-hombre de Cámara con ejercicio Sr. D. Mariano Conrado, hoy Marqués de la Fuen-Santa, en Real órden fecha 13 de Noviembre de 1858. La ceremonia religiosa y las formalidades con que se verificó en la Catedral esta entrega á presencia del público y las autoridades el dia 28 de Diciembre siguiente, constan en impreso circulado dos dias despues, como tambien están allí

descritos los primorosos trabajos de oro sobre terciopelo y las demas preciosidades y el mérito artístico de dichas alhajas, con las cuales todos los años se halla vestida la Sagrada Imagen durante las espresadas cuarenta horas. En el centro de la orla del magnífico manto, bajo una corona Real, se deja ver la siguiente dedicatoria. «*SS. MM. los Reyes Católicos Doña Isabel II y D. Francisco de Asis, á Ntra. Señora de Belen en la Ciudad de Palma de Mallorca: 1858.*» Sus Magestades tuvieron ocasion de adorar por sí y saber la veneracion de este pueblo por aquella figura, al honrar á estas islas con su visita en el año 1860. El Hospital por todo esto conservará siempre grata memoria de sus Regios Patronos, no menos que del donativo hecho por S. M. la Reina en su visita particular á esta casa, el dia 12 Setiembre del mismo año 1860, destinado á costear el departamento especial que hoy existe para las mujeres dementes. En la Casa se recuerda ademas la notable coincidencia de que el primer telegrama de la Capital del Reino llegado á Palma por el cable eléctrico que acababa de tenderse, fué para S. M. la Reina que lo recibió encontrándose en este mismo Hospital.

Hecha digresion tan justa, reanudemos que la Diputacion en 1843 tampoco pudo olvidar existía en aquel Convento de Jesus el cuerpo del Rdo. P. Catañy, y teniendo presente los extraordinarios hechos de sus virtudes, rindiendo homenaje al esclarecido Sacerdote que por sus méritos y santidad obtuvo distinciones de sus contemporáneos con particular aprecio de la Santa Sede, y ademas que el espediente para su beatificacion de tiempo atras se hallaba en curso; atendiendo la Diputacion á los votos del público que despues de cuatro siglos venera aun al P. Catañy, acordó reclamar su cuerpo para que viniese á continuar dignamente custodiado en otro edificio de su fundacion, y en efecto fué trasladado al Hospital donde sus devotos y admiradores han podido verle, aun hoy bien conservado dentro particular sepulcro con puerta de cristales debajo la que se lee la inscripcion que sigue:

*«Aquí descansa el cuerpo del venerable Padre Fray Bartolomé Catañy, varon de insigne santidad, singular Padre de Pobres, y fundador de este Santo Hospital y su Templo. Falleció en 1.º de Octubre de 1462, y trasladado á este lugar en 7 Febrero de 1843.»*

Asimismo la Diputacion y en su nombre los diputados que ejercian el cargo de protectores del Hospital en 1843, Sres. D. Melchor Bestard y D. Miguel Estade y Sabater, solicitaron para la Iglesia del Establecimiento, ademas de los objetos mencionados, y como otra prenda no solo de sublime respeto sino de grata memoria, un crucifijo pequeño (de un palmo y medio con la cruz) que se encontraba en el referido convento, por el doble mérito de haber pertenecido al Pontífice San Pio V y por que del mismo hizo gracia al Príncipe D. Juan de Austria hijo del Emperador Cárlos V al despedirse de Su Santidad para la famosa espedicion de Lepanto, efigie que el Príncipe llevó consigo en la campaña de que obtuvo insigne victoria; habiéndola donado despues á su digno confesor el P. Miguel Cervia, religioso franciscano, Comisario general apostólico de la armada y posteriormente Guardian del citado Convento, por cuyo medio llegó á parar en él donde se vino conservando tan preciosa alhaja dentro de un escaparate; pero no existe en el Hospital, ni consta su entrega en el inventario de recepcion que se formalizó de los demas objetos reclamados.

Estos particulares hechos son confirmaciones recientes de no haberse interrumpido jamas el antiguo propósito de satisfacer las aspiraciones religiosas del público á beneficio de los pobres: todo descubre que ninguna cosa se omitió desde 1456 que pudiese dar importancia y robusta vida al Establecimiento en lo civil y lo eclesiástico; pero, es de observar que la estincion de los regulares, dando pié á tan valiosas adquisiciones para el Culto del Hospital segun acabamos de ver, produjo de otra parte un gran cambio haciendo caducar la investidura de Jueces conservadores y delegados apostólicos en el Prior de la Cartuja y el Guardian del mentado Convento de Jesus, quienes estaban ejerciendo su mi-

nisterio privilegiado en interés del Establecimiento y á virtud de las disposiciones Reales y Pontificias de que hablé en el capítulo de prerogativas.

La Iglesia del Hospital general contiene seis capillas, además del altar mayor. En este, cuando la refundición en 1456 y 58 y edificado que fué el nuevo Templo, se colocó desde luego la *Virgen de Mallorca*, llamada así la que estuvo en el Oratorio particular del hospital de San Andrés fundado por D. Nuño Sans; hoy se conserva esa figura misma en capilla lateral como veremos, y en el altar mayor está la de Nuestra Señora del Cármen traída del Convento de este nombre. (a)

A la derecha, con frente á dicho altar, se encuentran la capilla de la Sangre y su Cofradía, la de Santa Catalina mártir, y la Pila bautismal: la segunda es la misma donde ejerció sus prácticas la cofradía de San Paulino. (b)

A la izquierda están las de San Emigdio, (c) de la Virgen de Mallorca, y de Ntra. Sra. de Belen, conteniendo la cueva del Nacimiento para la que se profundizó el piso: la segunda es la misma de San Liborio. (d)

Fuera del Templo y en las salas de medicina del Hospital, existen otras capillas en las cuales hoy no se permite celebrar misa, pero de acuerdo la Junta provincial de beneficencia con la autoridad eclesiástica, al objeto de que los enfermos convalecientes pudiesen oír la en los días de precepto, en 1862 se eligió dentro del edificio un local interior bastante para Oratorio y allí se puso un altar, mediante las

---

(a) La Junta provincial de Beneficencia, con acuerdo de 1.º Julio de 1858, dispuso la renovación del altar mayor y al efecto aplicó los sobrantes de la Cofradía de la Sangre en 1857 y los años subsiguientes que fueran menester: obra realizada bajo la dirección de D. Pedro de A. Peña, resultando satisfecho por la misma 10,182 pesetas 70 céntimos.

(b) Creada la cofradía de San Paulino en 1733 según resulta en el cap.º III, fué progresando hasta el punto de concurrir en algún caso al sosten de los enfermos, y no resulta por qué desapareció.

(c) En el año de 1794 se hizo la capilla de San Emigdio, costeándola el Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Despuig Obispo de Orihuela: antes hubo en esta capilla las figuras de Santa Ana, San Nicolás y San Antonio de Padua.

(d) La capilla de San Liborio se construyó en 1752 ó años inmediatos, costeando la madera y escultura el doctor Juan Noguera Pro. capellan de S. Andrés.

obras necesarias entre ellas una tribuna á la que concurren, pudiendo oír misa sin ser vistas, las mujeres del departamento de maternidad. (a)

Otro Oratorio separado de la Iglesia principal, con entrada por la calle del Sitjar, se edificó en terreno propio del nuevo y general Establecimiento, y allí además se construyeron habitaciones especiales para concentrar el hospital de pobres inválidos de Santa Catalina, pero no se emplea hoy ni está abierto al público dicho Oratorio.

El particular Oratorio de San Andrés subsiste en los bajos del edificio hoy Casa Consistorial, al que estuvo unido el hospital del mismo nombre.

Otra pequeña Iglesia ha existido hasta estos días junto al Hospital y en su antiguo Cementerio llamado Camp-Roig donde se custodiaron los fallecidos para trasladarlos desde allí al rural. (b)

La que fué Iglesia de San Lázaro extramuros, camino de Inca, cuyas paredes están en pié todavía, se enajenó y lo mismo su terreno desde que siendo curados en el Hospital general los leprosos quedó inútil aquel sitio.

Además de las funciones religiosas que tienen lugar en este Hospital ya mencionadas en el presente capítulo, es notabilísima la mas antigua y nunca interrumpida que se celebra todos los años el 25 da Marzo por la Anunciacion de Nuestra Señora: en la víspera hay solemnes completas; á la mañana siguiente misa mayor con música y sermon, expuesta su Divina Magestad, por la tarde completas y rosario con igual exposicion del Santísimo y música, ganando indulgencia plenaria los devotos que visiten el Hospital y su

---

(a) El cuadro de la Sangre expuesto en este Oratorio interior, es el mismo que se ostenta en el altar mayor de la Iglesia principal los tres días de cuarenta horas, regalo de casa Armengol. Para las obras del Oratorio ofreció por sí y recoger otras limosnas el Pro. entonces Prior D. Sebastian Gili.

(b) El Oratorio del Camp-Roig fué construido por los años de 1746 á 1772, mas hoy la necesidad de proporcionar ensanche al inmediato Hospicio (casa de Misericordia), ha obligado á demolerle teniendo el Hospicio otra Iglesia de mas capacidad y reciente, por tanto el Hospital custodia los muertos en pieza de la casa, mientras se les traslada al Cementerio rural.

Iglesia aquel día. (a) El mismo 25 de Marzo hay también comunión general en el Establecimiento, y esta vuelve á repetirse el 2 Agosto día de Nuestra Señora de los Angeles, jubileo de la Porciuncula, y el 8 Diciembre, día de la Inmaculada Concepción, festividades que la casa viene celebrando desde tiempo inmemorial, como igualmente la del 15 Agosto por la Asunción de Nuestra Señora. (b)

Y además de las prácticas generales de la Cofradía de la Sangre en los domingos y fiestas de todo el año, las cuales siempre fueron más notables en los domingos de cuaresma, no deben omitirse la anual fiesta de San Emigdio que tiene particular devoción en este Hospital, y las funciones del 25 de Noviembre día de Santa Catalina mártir, llamada de los pobres, que anualmente recuerdan la creación del piadoso establecimiento de inválidos, uno de los más antiguos que se agregaron y hemos visto se fundó en 1344 bajo la advocación de esta Santa de la que se conserva una reliquia en la Iglesia. (c) Y escita la atención que el día 30 del propio mes no tengan lugar otras funciones por la festividad de San Andrés patron del Hospital de este nombre, mucho más antiguo que el de Santa Catalina como queda expuesto en esta Memoria, siendo así que durante siglos y hasta pocos años hace nunca se había dejado tan regular conmemoración,—para la cual este Clero solía ir al Oratorio propio de San Andrés,—dedicándola en sufragio del alma de don Nuño Sans su fundador según consta en el archivo de la Casa.

---

(a) El cuadro de Ntra. Señora que se espone el día de la Anunciación, custodiado en la Sacristía lo restante del año, se trajo de casa la Sra. D.<sup>a</sup> Beatriz Moig quien lo regaló para dicha fiesta.

(b) El Pro. D. Antonio Seguí capellan de Torrella, por los años cercanos á 1776, pagó la escalinata jaspeada para el lecho de Ntra. Sra. y un Espíritu Santo dorado que se pone en esta cama; mas fueron por él satisfechos 12 candeleros plateados, 6 id. pintados, 12 floreras y un palio.

(c) El nuevo cuadro de Santa Catalina mártir que hoy posee el Hospital, lo regaló cierta devota persona con el piadoso fin de que no se hubiese de buscar cada año uno correspondiente á la dignidad de la fiesta, y costeó también seis candeleros dorados, sacras y nuevo frontal para el altar de la capilla donde se ostenta el cuadro.

Todo esto sentado, concluyamos el presente capítulo dando noticia de las vicisitudes que hubo de experimentar la comunidad de Presbíteros y Colegiata del Hospital; porque si bien los colegiados vivieron juntos dentro del establecimiento cumpliendo los preceptos del instituidor Torrella, esta práctica aunque duró mucho tiempo llegó á interrumpirse.

Tanto por la condicion algo efímera de los censos, cuanto porque doscientas diez libras, digamos 700 pesetas sin aumento sucesivo eran cosa de poca monta para una institucion de aquella índole, por mas que esa cantidad en el siglo XV tuviera un valor muy superior al que hoy representa, todo vino á demostrar que la institucion de Torrella, aunque aceptada por el Gran Consejo, se apoyaba en pobre base, toda vez que manutencion y ulteriores gastos de los siete colegiados, los sufragios que debian cumplir segun ordenó aquel fundador, el gasto inherente á estos, mas los de cobranza de los censos, nunca podian cubrirse con tan exíguo señalamiento. El Hospital, sin embargo, por esa aceptacion tenia asumido el deber de realizar los censos y pagar todo lo referido.

Pero en el año de 1694, habiendo ocurrido á los Jurados protectores el pensamiento de una liquidacion de los censos que realizaba y los gastos que cubria por la institucion de Torrella, resultó que se habian reducido los primeros á unas 485 pesetas y el Hospital tenia invertidos muchos miles en esceso. Llamados para una avenencia los colegiales, se tomó el inmediato acuerdo de que cobrarian ellos por si los censos, á la vez que cumpliesen las cargas á que estaban afectos, sin perjuicio de ulterior resolucion y no desconociendo que esa institucion hubiese proporcionado beneficios para los pobres de la Casa.

Segun lo referido, los individuos que componian el clero del Hospital general ya desde el siglo XV, fueron el prior del establecimiento, uno de los capellanes de Torrella, los seis restantes de esta fundacion, el del antiguo hospital de San Andrés y el de Santa Catalina mártir: en 1680 se

agregó el obtentor de la Capellanía creada por Pedro Juan, y en 1785 el de la que fundó D. José Bernad.

Ademas de estos dos últimos, vivieron en sus casas particulares cinco de los siete capellanes de Torrella: no aparece claro desde cuando, pudiéndose colegir seria en 1694 por efecto del mencionado convenio sobre las rentas, empero sin dejar de asistir á las funciones religiosas. Por lo tanto quedaron en el Hospital para los enfermos los sacerdotes á saber: el Prior, el Ministro de San Andrés, el de Santa Catalina, y el capellan agonizante, con el otro de este cargo en 1785, siguiendo en tal estado hasta el presente siglo XIX, aunque en el anterior la prágmatica de reduccion de censos al 3 por 100 causó otra vez gran rebaja en los de Torrella que apenas dieron ya 200 pesetas al año.

Con esta pequeña renta invertida en los sufragios de aquella institucion, y otras de la misma índole fundadas con particular destino á la Iglesia, iba subsistiendo y conservando su nombre de Torrella al promediar el actual siglo, mas el Concordato entre el Gobierno español y la Santa Sede celebrado en 1851, no reconociendo colegiata alguna en el Hospital general, determinó por fin su caducidad completa. Subsistieron únicamente los eclesiásticos que desde mediados del siglo XVIII el Hospital venia sosteniendo con los recursos propios, siendo un Prior para dirigir el establecimiento, dos Sacerdotes mas que podemos llamar de San Andrés y Santa Catalina para la administracion del Sacramento, y el Sacerdote agonizante, uno y á veces dos de esta última clase.

Todavía se ha disminuido el número de los eclesiásticos pagados con fondos del Hospital para la asistencia de los enfermos. La organizacion actual del establecimiento y el deslinde entre las tareas administrativas y eclesiásticas, han permitido reducir á dos los sacerdotes meramente dedicados al servicio espiritual de los enfermos; y que su mision la cumplen de una manera justificada, notabilísima por su edificante solicitud, lo atestiguan los enfermos mismos siempre muy satisfechos y nunca mejor atendidos.

Puede considerarse todavía que esos dos eclesiásticos son los dignos Vicarios sucesores de aquellos capellanes que vinieron al General con los antiguos hospitales de San Andrés y Santa Catalina mártir. Se concede al mas antiguo carácter de superior para el orden debido en la Iglesia. Como tal deben reconocerle, y en turno al otro Vicario, á saber, el obtentor de la capellanía fundada en 1680 y los demas que suelen agregarse á ciertos actos religiosos. A escepcion de los dos Vicarios, los otros Sacerdotes en nada gravan el presupuesto del Hospital, pero tampoco asisten mas que á funciones de la Iglesia.

Terminado este punto, voy á la cuestion material, meramente económica, tomándola desde la creacion del establecimiento en cuanto me sea posible.

## CAPITULO V.

### Economía.

El primer reglamento que se encuentra para el gobierno económico del Hospital general es del 12 Diciembre de 1514, dictado por el Gran Consejo, donde se hallan importantes ordenaciones encaminadas á legalizar la administracion y todos los servicios que ya estaban practicándose. Cabe considerar que ese documento refleja la gestion á fines del siglo XV y desde que el Hospital se instaló.

Todo el personal y sus haberes anuales que se venian pagando fueron como sigue; y pues no aparece el importe de la manutencion concedida á varios sobre el sueldo, lo deja fijado el que escribe estas líneas por regulacion prudencial segun precios de tan lejana época.

	Salario. — Rvn.	Manuten- cion. — Rvn.	TOTAL. — Rvn.
A un Prior que dirigia el Establecimiento, se le daban . . . . . Rvn.	400	»	400
A un Vicario que seria el de San Andrés, por sueldo y manutencion. . . . .	107	266	373
A otro Vicario, el de inválidos de Santa Catalina . . . . .	107	266	373
A un Notario-Contador . . . . .	332	»	332
Al Mayordomo, casa y por salario . . . . .	332	»	332
A la Madre de los expósitos. . . . .	80	160	240
A tres sirvientas para el lavado, etc., á 87 reales una y manutencion . . . . .	261	480	741
A la Madre de las locas . . . . .	87	160	247
A la cocinera . . . . .	80	160	240
A un enfermero, casa y salario. . . . .	320	»	320
Al despensero. . . . .	160	160	320
Al hornero. . . . .	160	»	160
A una Ama permanente para los niños recién-entrados. . . . .	80	200	280
A un Médico . . . . .	187	»	187
A un Cirujano. . . . .	187	»	187
Al Boticario, ademas de casa . . . . .	200	200	400
Al Abogado . . . . .	107	»	107
A un Procurador, con el 10 por 100 de los censos que cobrase de particulares—no de fondos públicos—y 1 real y tercio de vellon por cuartera en los frumentarios, todo lo que le daría próximamente segun datos consultados. . . . .	530	»	530
SUMAN. . Rvn.	4037	2052	6089
SON PESETAS. . .	1009'25	513	1522'25

Las cifras antecedentes, al parecer muy exiguas, revelan la carestía de los metales preciosos en el siglo XV y á principios del XVI, pues el oro y la plata que empezaban á traerse de América no habian alterado aun su relacion con las demas mercancías, y de aquí el valor que siguió teniendo la moneda. En comprobacion basta decir que por ese tiempo, ántes del año 1500 y despues, costaba la cuartera de trigo diez y seis sueldos mallorquines, iguales á 2 pesetas 67 céntimos, ó sean 3 pesetas 62 céntimos el hectólitro segun datos fidedignos. De consiguiente, para conocer la importancia de esas cantidades en aquellos tiempos, es menester

sextuplicarlas hoy, pero creo no mas aunque el precio del trigo sea superior todavía por causas que expondré al concluir este capítulo.

Importa formar idea de toda la economía del Hospital general en ese primer período de su existencia, y aunque el exámen hecho no ha permitido saber fijamente el número de enfermos y de expósitos que solia albergar entónces, no obstante, consultados posteriores datos se puede computar, teniendo en cuenta la poblacion respectiva, que no escedió por término medio de cuarenta enfermos constantemente, ni de veinte los expósitos que vivian en la casa, ademas de aquellos niños que se hallaban fuera unos en lactancia y otros siguiendo despues al cuidado de sus amas remuneradas hasta los cuatro años cumplidos.

Sentado esto, el mero alimento de cuarenta enfermos habia de costar en aquel tiempo 1,642 pesetas 50 céntimos, resultado de 14,600 estancias ú hospitalidades en todo un año á razon de cuatro y media décimas de real próximamente, siendo de añadir por botica ó medicinas 87 pesetas atendidas circunstancias.

Los veinte expósitos mantenidos en el Hospital, á 30 pesetas por individuo mediante su corta edad, costaban al año 600 pesetas, incluso el vestido y calzado; debiendo acumularse por los que no vivian en la casa menores de cuatro años, 1,500 pesetas que ganarian ordinariamente las amas.

El combustible se ha de considerar incluso en los valores de estancia y racion hasta aquí enumerados, no empero el alumbrado para el que puédese computar se invertirian 200 pesetas, comprendidos el aceite y cera para la Iglesia.

A estos gastos hay que aumentar 125 pesetas para los de lavado, reposicion de menaje, etc., pues las obras de reparacion no exigen partida especial, porque serian insignificantes ó ninguna en tiempo que el edificio era nuevo.

Todas las cantidades referidas están subordinadas al alto precio de la moneda á fines del siglo XV y principio del XVI, demostrando que el Hospital gastaba entonces, á saber:

	<i>Pesetas.</i>	<i>Céntimos.</i>
En personal administrativo, facultativo y eclesiástico, y los demás sirvientes . . . . .	1522	25
» Alimento de los enfermos . . . . .	1642	75
» Botica . . . . .	87	»
» Expósitos dentro la casa . . . . .	600	»
» Idem al cuidado de las amas . . . . .	1500	»
» Alumbrado . . . . .	200	»
» Otros gastos de menaje, etc. . . . .	125	»
POR TOTAL Y AÑO. . . . .	5677	»

En 1507 el total de gastos no pasaba todavía de 6,375 pesetas.

Los recursos permanentes con que pudo contar en aquellos tiempos, son de investigación difícil con toda puntualidad. Sin embargo puede deducirse con alguna certeza, que las rentas fijas alcanzaron la suma de 4,120 pesetas á fines del siglo XV, agregando á las que habian aportado los hospitales concentrados algunas más adquiridas poco despues de la reunion; pero lo restante, unas 1,557 pesetas que faltaban para el total de gastos al año, se cubría con productos de limosnas, sistema constante anterior á esa reunion y necesario despues.

Un resúmen por épocas de lo que han venido siendo los gastos y recursos del Hospital general durante los siglos posteriores al XV, es un trabajo además de curioso indispensable para graduar las vicisitudes económicas por que ha pasado el establecimiento; pero sin base de contabilidad como la ofrece hoy el sistema de presupuestos desconocido en aquellos tiempos, no pueden llevar exactitud matemática tales resúmenes en cuanto á saber las obligaciones contraídas, lo satisfecho por ellas, débito pendiente y el movimiento de las rentas durante un año dado. Procuraré llenar asimismo el objeto de esta Memoria con los datos de que he podido valerme.

Sin omitir trabajo y venciendo no pocas dificultades, he obtenido los siguientes resultados de productos y gastos á mediados del siglo XVI. Dejan ver que el Hospital iba au-

mentando sus recursos, más no en la proporción que las necesidades crecían. Hé aquí la importancia de unos y otros en los años, á saber:

AÑO DE 1555. — Pesetas. Cts.	INGRESOS.	AÑO DE 1558. — Pesetas. Cts.
3666 67	Censos sobre los caudales públicos, generales de Mallorca llamados consignados . . . . .	3762 50
2760 »	Censos á cargo de particulares. . . . .	2713 »
418 33	Laudemios. . . . .	112 »
3514 53	Limosnas, legados y otras mandas piadosas. . . . .	2188 07
	Especiales limosnas de la Sangre. . . . .	615 18
	Reintegros de estancias y otros varios ingresos. . . . .	1173 76
10059 33	Suman los recursos propios realizados en el año.	10564 51
» »	Subvenciones de la provincia . . . . .	10000 »
10059 33	TOTAL GENERAL de ingresos . . . . .	20564 51

Eran, pues, los recursos ordinarios poco más de diez mil pesetas al año.

AÑO DE 1555. — Pesetas. Cts.	GASTOS.	AÑO DE 1558. — Pesetas. Cts.
1500 »	Personal directivo, facultativo, eclesiástico y demás empleados y sirvientes . . . . .	1640 50
3038 65	Amas de lactancia . . . . .	3411 38
5152 »	Alimentos . . . . .	10976 67
» »	Botica. . . . .	500 »
297 71	Combustible y alumbrado . . . . .	294 67
82 58	Cargas y contribuciones . . . . .	74 50
687 33	Culto. . . . .	361 86
61 17	Obras. . . . .	92 76
» »	Devolucion de préstamos y pago de otras deudas.	2166 67
609 93	Varios gastos por mayordomía y de administracion, menaje de camas, ropa y demás utensilios	1534 50
11428 77	TOTAL GENERAL de gastos . . . . .	21053 51
10059 33	Que comparado con los ingresos . . . . .	20564 51
1369 44	Deja déficit, por satisfecho de más. . . . .	489 »

Este pago en exceso de 1,369 pesetas 44 céntimos por 1555, pudo cubrirse con el capital de algunos censos redimidos al Establecimiento según el libro de aquel año, pero

diciéndose allí quedaba existente en cantidad de 1,545 pesetas 75 céntimos, se deja ver hubo el propósito de invertirle en la compra de otros censos para que no disminuyesen las rentas, y por lo tanto cabe presumir que ese déficit fué pagado mediante préstamos y del propio modo el exceso de gasto—489 pesetas déficit en 1558, sistema que parece prevalecía y deja corroborado la devolución de esta clase de deudas verificada en el último de dichos años en cantidad de 2,166 pesetas 67 céntimos.

Por poco que se medite sobre las cifras antecedentes, se conocerá que la gestión del Hospital á mediados del siglo XVI era trabajosa por causa de un déficit constante; se pagaba lo perentorio hasta donde llegaran los medios, y los atrasos y deudas que este método creaba se cubrían cuando hubiese posibilidad con subsidios extraordinarios que obtuviera del gobierno de la isla. Así debe explicarse por qué los gastos de un año fueran casi el doble de otro muy cercano según acabamos de ver.

No ménos se aclara el motivo porque en 1558, conforme datos consultados, se pagaron 590 cuarteras de trigo, cantidad de imposible consumo en aquel tiempo durante un año en el Hospital, por mas que se exajere el número de individuos allí mantenidos y aun suponiendo que nada cobrase de sus rentas frumentarias, siendo así que en 1555 se habian gastado no mas que 285 cuarteras; todo lo que implica el pago de atrasos en 1558, y permite deducir cuales serian las deudas del Hospital en diferentes artículos de primera necesidad, cuando por trigo y otros alimentos señala el tercer renglon del antecedente cuadro que satisfizo el doble y aun mas de la cantidad figurada en 1555.

Se comprende por último que ya entónces el Grande y general Consejo solia disponer socorros extraordinarios al Hospital según aconsejaban sus necesidades. Fué de 10,000 pesetas el de 1558 ó sean tres mil libras mallorquinas pagaderas por Talla, habiendo señalado, esto es, dos tercios al vecindario de Palma, la capital y el tercio restante á los demas pueblos, proporcion indudablemente fundada sobre

los bienes encatastrados y que revela poseían entonces los propietarios domiciliados en esta Ciudad dos terceras partes de la riqueza de toda la isla. Dilucidar las causas de tanta aglomeración en el Catastro de Palma, es ajeno de esta memoria.

En obsequio á mis lectores y ateniéndome al parecer del digno Vice-Presidente de la Comisión permanente de la Excma. Diputación provincial Sr. D. Manuel Mayol, amantísimo de este Hospital, é insiguiendo no ménos los consejos de otra muy buena persona amiga, respetabilísimo Sacerdote que merece mucha estimación, me he tomado el penoso trabajo de ampliar mis investigaciones acerca del siglo XVI y lo mismo del siguiente, segundo y tercero de la existencia del establecimiento, á fin de que sean mas conocidos estos periodos. Para ello adopté los años de 1593 á 1598, ya porque dan noticia segura de los recursos al terminar aquel siglo, mas tambien porque durante esos años se verificó la construcción del grande algibe que el Hospital encierra.

Pero ántes de hablar de esta obra, veamos qué recursos ordinarios formaban el patrimonio del Hospital general en aquellos años y cuales eran sus gastos. Hé aquí resumida mi tarea en esta parte:

INGRESADO POR	AÑOS DE						TOTAL de los seis años.	Por año, término medio.
	1593. Ptas. Cts.	1594. Ptas. Cts.	1595. Ptas. Cts.	1596. Ptas. Cts.	1597. Ptas. Cts.	1598. Ptas. Cts.		
Censos sobre fondos públicos . . . . .	4968'75	6114'54	2757'75	6875'55	5089'52	5555'45	5186'85	
Censos á cargo de particulares . . . . .	4056'50	4875'67	4285'16	4548'67	4621'65	4760'85	4521'08	
Renta de fincas . . . . .	500'54	461'78	546'96	785'27	926'14	1673'78	782'58	
Laudemios y diezmos . . . . .	85'87	256'11	405'14	218'25	81'41	201'85	154'77	
Legados . . . . .	428'00	2011'55	716'00	855'50	445'91	1027'85	914'06	
Limosnas comprendida la Sangre . . . . .	1522'85	5197'87	1689'75	1757'89	2618'17	2553'96	2190'07	
Reintegros y otros . . . . .	567'40	756'55	975'55	805'76	847'08	850'65	763'76	
SUMAN los recursos ordinarios.	11909'69	17651'65	40856'05	15846'47	14629'68	16184'29	14512'97	
Subvenciones del G. Consejo . . . . .	8555'55	8840'66	7555'55	8000'00	5225'52	11410'00	8190'11	
TOTAL ingreso. . . . .	20245'02	26492'29	48189'58	25846'47	19855'00	27594'29	22705'08	
Se gastaron . . . . .	22751'85	25050'85	21565'50	21060'55	22217'64	25245'85	22974'99	

Quien se pare á examinar este cuadro, pronto observará que la administracion del Hospital desde 1593 á 1598 continuaba siendo embarazosa por razon del déficit que lo tenia en constante apuro, á pesar de haber aumentado en mas de un tercio su patrimonio sobre la base de 1558. El cuerpo de Jurados, aquel Gran Consejo de Gobierno siempre solícito para el bien de tan recomendable Establecimiento, le facilitaba subsidios mientras pudiese, los que se daban y recibian *por amor de Dios* segun espresion de los libros de aquel tiempo. En tan noble solicitud hoy la Diputacion Provincial está representando dignísimamente al Grande y General Consejo.

Entonces Mallorca solia atravesar crisis alimenticias, y bien fuese por que con este motivo los subsidios no llegarían á tiempo, ó porque á veces no se dieran en cantidad bastante, las necesidades del Hospital iban cubriéndose con atraso. Viviendo en parte de limosnas y pues fueron naturalmente exiguas en años estériles, en tales casos crecia doblemente la angustia. Fíjese la atencion en 1593 primer año de ese cuadro, y se observará que, importando los recursos ordinarios en año comun 14,513 pesetas segun la última casilla, solo se obtuvieron 11,909 pesetas 69 céntimos. Por otra parte los gastos del mismo año fueron 22,731 pesetas 83 céntimos, y aunque el Gran Consejo auxilió con 8,333 pesetas 33 céntimos, hubo un déficit de cerca 2,050 pesetas. Provino de que la carestia de granos en el año 1593 aquejaba á todos y trascendia sobre la recaudacion; el trigo se pagó á 40 reales cuartera, precio enorme en aquel tiempo, y el Hospital tuvo que comprarlo porque sus diezmos y censos frumentarios no dieron lo regular, siendo además escasas ó ningunas las limosnas de este género.

Compárense las cifras de 1593 con las de 1594 y resultarán los esfuerzos que se hicieron en este último para impulsar los diferentes ramos de cobranza y conseguir en contraposicion al resultado anterior, otro satisfactorio como realmente se obtuvo, á lo que contribuyó el Consejo dando un socorro mas ámplio. En lo general se observa que á fines del

siglo XVI producian al Hospital ordinariamente sus recursos propios y limosnas 14,513 pesetas; que necesitaba gastar 22,975 pesetas, y la provincia subvencionaba la cantidad del déficit. No debo mortificar á mis lectores exponiendo ulte- riores deducciones que ellos mismos harán con presencia del cuadro.

Pero si cabe añadir, como aclaraciones interesantes al objeto de esta Memoria;

1.<sup>a</sup> Que las cantidades de ese cuadro designadas bajo título de laudemios y diezmos, proceden de los primeros casi exclusivamente y muy rara vez comprenden alguna pequeña partida de los últimos, por que si bien el estableci- miento ya poseia en el siglo XVI, la caballería de Manacor nombrada *del Hospital*, estos productos se recolectaban en especie por sus agentes—cuestores, á la vez que las limosnas en frutos.

2.<sup>a</sup> Que fué práctica constante consumir en la casa todos los productos obtenidos en especie, sin evaluarlos ni car- garse en cuentas de metálico, de lo que se concluye son además de las cantidades figuradas y el cuadro no las com- prende.

3.<sup>a</sup> Que por consiguiente hay que considerar aumento en recursos ó ingresos el importe de los diezmos, censos y limosnas en especies, y por lo mismo aumento á gastos el consumo de estas, mas el coste de recoleccion. No he calcu- lado unos y otros por la dificultad de puntualizarlos sin datos de esa época, lo que tendrá el posible lugar en otra más moderna.

4.<sup>a</sup> Que contadas en el cuadro y renglon de limosnas las respectivas á la Sangre, tampoco son el íntegro, dado que los prohombres administradores de la Cofradia satisfacian ya entonces directamente los gastos de fiestas, escapularios y demas, entregando á los Regentes del establecimiento no mas que el líquido.

5.<sup>a</sup> Que el notable aumento en 1598 por fincas, provino de que valió mucho el producto de la casa de comedias que rendia segun el número de funciones, y tambien de la renta

que pagó el Gran Consejo al Hospital general por arriendo de una parte del edificio hoy Casa Consistorial, pertenencia del que fué hospital de San Andrés.

6.<sup>a</sup> Que el trigo en 1593, al exorbitante precio de 10 pesetas cuartera, fué bajando hasta llegar en 1596 á menos de mitad, á unos 19 rvn. valor normal aproximado.

7.<sup>a</sup> y por último. Que en 1597 el Hospital pasó sin comprar una sola fanega de trigo como ya venia sucediéndole desde anteriores años de buena recolección, pues le bastaban en tales casos las propias rentas y limosnas de esta especie para su consumo; pero volvió á subir el trigo en 1598, lo que unido á la necesidad de acudir al mercado que sintió el Hospital, son indicios de que hubo nueva esterilidad en la isla.

Resta dar esplicacion sobre el algibe, importante mejora hecha en el Hospital para dotarle de agua potable, tan abundante que despues de satisfacer las necesidades de la casa surte al vecindario de sus cercanías, aún en años de escaséz para el público.

Se llevó cuenta aparte de esa obra: principió en Marzo de 1593 y terminó en Julio de 1598. Facilitó los recursos el Gran Consejo con fondos generales de la Isla, además de las subvenciones con que hubo de socorrer al Hospital para sus gastos ordinarios durante ese período.

Dirigió la obra el maestro Roselló (no dice mas) auxiliado por el maestro Bartolomé Trías, ejecutándola bajo la autoridad de los Jurados-regentes pagadores á la vez como especiales depositarios de los fondos. Con bastante trabajo he clasificado estos gastos que importaron 6,687 pesetas 94 céntimos por total.

Siento no detallar los salarios de aquellos maestros y los peones: en cada uno de esos años resulta pagado al maestro director por meses ó plazos mas cortos, siempre en globo el haber de todos sin decirse el número de operarios ni el jornal particular, sino involucrando todavía materiales aunque de poca monta.

Para obviar este punto en lo posible, he recurrido á otros

datos y resulta que un maestro ganaba de salario al día en aquel tiempo 94 céntimos de peseta, y un peon 58 céntimos: el mozo de carpintero 67 céntimos. El yeso costaba según los mismos datos á 47 céntimos de peseta el *viatje* ó carga, y la cal 83 céntimos por *somada*.

La clasificación de los gastos que me ha sido dable, consiste á saber:

	<i>Pesetas.</i>	<i>Céntimos.</i>
Por la concavidad ó sea hacer el hoyo, sacar la tierra, herramientas y demás utensilios empleados al efecto.	684	91
Sillares para las paredes interiores y la bóveda . . . . .	613	34
Cal, 3906 cuarteras . . . . .	976	56
Jornales de maestros y peones de albañilería, con algunos materiales de escaso importe. . . . .	3444	85
Obras de carpintería . . . . .	78	88
Id. de herrería y bronce . . . . .	201	47
Diferentes gastos . . . . .	687	93
SUMAN. . . . .	6687	94

El algibe, de antiguo llamado *la mina* para distinguirlo de algun otro pequeño, tiene diez metros de longitud, seis de latitud y trece de profundidad.

Pasemos al siglo XVII.

Las demostraciones que siguen pertenecientes á la época de 1611 y 12, formadas por término medio de estos dos años, no solo espresan pormenores de los gastos y productos á principios del siglo XVII, sino que reflejan todavía y confirman lo que unos y otros fueron al terminar el XVI.

Hé aquí el personal administrativo, facultativo, eclesiástico y demás empleados y sirvientes, con sus asignaciones en estos tiempos.

	<i>Ptas. Cts.</i>	EMOLUMENTOS.
El Prior, disfrutaba. . . . .	120'00	} Obvenciones alimenticias ademas de habitacion en la casa.
Un Vicario . . . . .	53'33	
Otro idem . . . . .	53'33	
El Capellan especial de los inválidos de Santa Catalina . . . . .	100'00	} Ninguno.
Notario-Contador . . . . .	133'33	
Mayordomo . . . . .	133'33	Habitacion.
Ama permanente . . . . .	40'00	Casa y mantenida.
Enfermero para hombres . . . . .	80'00	»
Enfermera para mujeres . . . . .	24'00	Casa y mantenida.
Cocinera. . . . .	24'00	Idem.
Dispensero . . . . .	60'00	Manutencion.
Hornero. . . . .	60'00	Ninguno.
Médico . . . . .	83'33	Idem.
Cirujano. . . . .	100'00	Idem.
Boticario. . . . .	266'66	Idem.
Un cuestor forense. . . . .	120'00	Idem.
Otro idem . . . . .	120'00	Idem.
Un monacillo . . . . .	20'00	Mantenido.
Otro idem . . . . .	20'00	Idem.
Procurador para el cobro de censos de particulares, con el 10 por 100 . . .	400'00	Ninguno mas.
SUMAN. . . . .	2011'31	

Comparado este dato con su respectivo del siglo XV y principios del XVI, se deja ver que los haberes á metálico del personal habian alcanzado el duplo en cien años trascurridos.

Además asistieron á la Iglesia con los eclesiásticos residentes—solo estos al cuidado de los enfermos—otros cinco de los llamados colegiales, que es dudoso si aún vivian en la casa, dotados con 91 pesetas 67 céntimos por la institucion de Torella, siendo acreedores entre aquellos á las distribuciones corales.

Y salian del número de espósitos aptos por su edad, otros sirvientes para los enfermos y la casa.

Los gastos y productos generales de un año al comenzar el siglo XVII, eran como sigue:

<b>INGRESOS.</b>	Promedio de 1611 y 12. — <i>Pesetas. Cts.</i>
Censos sobre fondos públicos de Mallorca . . . . .	5051'45
Censos á cargo de particulares . . . . .	4298'61
Renta de fincas. . . . .	287'27
Landemios y diezmos . . . . .	548'72
Limosnas, legados y otras mandas piadosas . . . . .	5655'24
Especiales limosnas de la Sangre . . . . .	25'17
Reintegro de estancias y otros varios ingresos. . . . .	552'65
SUMAN los recursos propios. . . . .	14882'44
Subveaciones de la provincia. . . . .	1666'67
TOTAL GENERAL de ingresos. . . . .	16549'15

<b>GASTOS.</b>	Promedio de 1611 y 12. — <i>Pesetas. Cts.</i>
Personal directivo, facultativo, eclesiástico y demas empleados y sirvientes . . . . .	2071'22
Amas de lactancia. . . . .	1987'50
Alimentos . . . . .	9331'22
Cargas y contribuciones . . . . .	645'33
Culto . . . . .	841'86
Obras . . . . .	70'33
Varios gastos por mayordomía y de administracion, menaje de camas, ropa y demas utensilios . . . . .	4585'96
TOTAL GENERAL de gastos. . . . .	16533'42

Sobre estos datos me permito las observaciones, á saber:

1.<sup>a</sup> Los productos—comparados 1612 con 1558—demuestran que iban aumentando por nuevas adquisiciones de bienes sucesivamente donados al Hospital, aumento que se deja notar todavía en período mas corto haciendo la comparacion de 1612 con el término medio que vimos dan los años de 1593 á 98, por mas que faltan en aquel los rendimientos de la Sangre, pues de estos no aparece entregada por los prohombres de la Cofradía mas cantidad que la exígua de 23 pesetas 17 céntimos, tercera parte de cierta cuestacion, esto cuando ya en 1558 habian dejado un resíduo considerable á favor del establecimiento.

2.<sup>a</sup> Las cargas de justicia, comparadas con 1558 las de 1612, presentan un incremento en este último año y prueba notoria de haber acrecido el Hospital su patrimonio, adquiriendo bienes con esas cargas.

3.<sup>a</sup> Lo mismo justifica en ingresos el renglon de laudemios y diezmos, pues como apenas hay de solo estos 120 pesetas por una pequeña partida de trigo traída en dinero en 1612, todo lo demás son derechos alodiales que revelan ampliaciones del dominio territorial y resultado de enagenaciones que iba haciendo el Hospital de los bienes adquiridos nuevamente, con reserva del dominio directo. Y aunque el diezmo proviniera de este mismo origen, no hay caso de tomarlo en consideración por el motivo ya expuesto de que las rentas frumentarias solía el establecimiento aprovecharlas en especie, sin figurar su importe en cuentas de metálico.

Mis lectores acaso estrañen que no vaya diciendo el número de enfermos y de expósitos que en cada época albergaba el Hospital. Es por falta de antecedentes; y cuando toda la contabilidad se redujo á sentar en un solo libro nada más que lo cobrado y pagado en dinero, sin distinción y con pocas esplicaciones, únicamente para saber al fin del año ó bienio que duraba la administración del Jurado-Regente si resultaba deudor ú acreedor, lo que hace muy trabajosos los resúmenes que voy formando, se comprenderá que tampoco se creeria necesario dejar escrito en cuenta precisa para lo venidero la entrada y salida de enfermos y expósitos. Tal creo la causa de no encontrarse noticias antiguas de ese movimiento. Me reservo sin embargo, para la conclusión de esta memoria, fijar el número de individuos socorridos en varias épocas, sacándolo por aproximación mientras los datos no permitan saberlo de positivo.

En el mismo siglo XVII los pobres leprosos se tenían y cuidaban con absoluta independencia de los otros enfermos y en casa aparte. Vivían albergados en edificio estramuros llamado San Lázaro que con su Iglesia y porción de terreno adjunto fueron propiedad del Hospital. Su administración

corrió también por separado, y solía importar su gasto anual 500 pesetas escasas satisfechas en parte con censos y otros recursos que la caridad destinó á la especial curacion de estos enfermos. Al terminar el siglo XVII habia desaparecido dicha segregacion á virtud de órden del Gran Consejo.

Sigamos viendo los progresos que todavía alcanzó el Hospital á mediados del siglo XVII.

De sus ingresos en el bienio económico compuesto desde 1.º de Agosto de 1649 á 31 de Julio de 1651, y los gastos en igual tiempo, resultan los promedios siguientes:

<b>INGRESOS.</b>	Promedio de Agosto de 1649 á Julio de 1651. <hr/> Ptas. Cts.
Censos sobre los fondos generales de Mallorca. . . . .	9891'22
Censos á cargo de particulares . . . . .	4614'10
Renta de fincas. . . . .	221'08
Laudemios . . . . .	320'51
Legados. . . . .	651'83
Limosnas, sin entrar las de la Sangre . . . . .	2444'00
Varios ingresos. . . . .	649'29
SUMAN los recursos propios. . . . .	18792'03
Subvenciones del Gran Consejo:	
La ordinaria de . . . . . 1666'67	} 3066'67
Extraordinarias para comprar trigos . . . . . 1400	
INGRESOS por total y año. . . . .	21858'70

<b>GASTOS.</b>	Promedio de Agosto de 1649 á Julio de 1651. <hr/> Ptas. Cts.
Personal administrativo y facultativo y demás sirvientes. . . . .	1640'63
Idem eclesiástico, haberes, distribuciones corales y otros emolumentos. . . . .	1991'42
Personal de amas . . . . .	2436'83
Alimentos . . . . .	12847'54
Cargas . . . . .	803'90
Funciones de Iglesia . . . . .	437'50
Botica . . . . .	289'63
Diferentes gastos . . . . .	1582'00
SUMAN, total y año. . . . .	22032'45

Comparando estos resultados con los del siglo anterior y los particulares de 1611 y 12, aparece en lo general nuevo incremento en productos, muy notable sobre todo en censos.

Los gastos vense aumentados en mayor escala, por que siendo los años estériles decrecieron las limosnas, y como se obtenia de estas buena parte en especies que ya sabemos no figuraban en cuenta de caudales, por lo mismo, faltando este recurso ó no llegando á su importancia ordinaria, ni produciendo tampoco los diezmos, y debiendo comprar el trigo y pagarse caro con motivo de la escasez, de aquí un déficit que el Gran Consejo cubrió por esos años mediante subvenciones extraordinarias con destino esclusivo á la compra de trigos segun espresa el antecedente cuadro de ingresos, pues ya se habian fijado por subvencion única ordinaria de fondos públicos quinientas libras que son 1,666 pesetas 67 céntimos.

Las dotaciones del personal así administrativo y facultativo como eclesiástico, eran en 1650 las mismas que regian á principios del siglo; por lo tanto, el resultar muy crecidas segun las cifras que acabamos de ver proviene de que figura el Clero no solo por sus asignaciones fijas mas tambien por misas, oficios fúnebres y otros emolumentos, dado que el producto de las limosnas eclesiásticas corria amalgamado con los generales del Establecimiento, menos las de la Sangre que iban por separado y sobre cuya administracion nada aparece.

Llegado á este punto de mi tarea y recordando que Mallorca fué víctima de un gran contagio en 1652, procuré buscar noticias de este año, y aunque faltan muchísimos antecedentes de los siglos transcurridos desde la fundacion del Hospital, felizmente apareció el libro que abraza el bienio económico de 1.º Agosto de 1651 á 31 Julio de 1653.

En este dato que examiné y resumí con tanto cuidado y mas si cupiera que los hasta aquí relacionados, apenas pude encontrar palabra alguna que hablase espresamente de aquel conflicto, pero son varios los hechos que allí lo confirman. Sin embargo dedúcese que el Hospital no lo fué de apesta-

dos, siendo presumible que los pobres atacados del contagio fueron socorridos en otro provisional como se hace en nuestros días.

Y prueba que no se albergaron en el Hospital general, la importancia de los gastos ó ingresos de ese bienio por junto mas bajos ántes que superiores al término regular: los presento como sigue:

Año económico de 1651-52. — Pesetas. Cts.	INGRESOS.	Año económico de 1652-53. — Pesetas. Cts.
8813'33	Censos de fondos públicos . . . . .	9064'08
2673'53	Censos á cargo de particulares . . . . .	1223'53
»	Renta de fincas . . . . .	69'43
20'00	Laudemios y diezmos. . . . .	253'33
436'67	Legados. . . . .	782'22
2108'33	Limosnas (no de la Sangre). . . . .	1442'56
452'27	Varios . . . . .	5628'33
14203'97	SUMAN los recursos propios. Subvenciones del Gran Consejo :	16433'48
1666'67	La ordinaria . . . . .	1666'67
2966'66	Extraordinarias para comprar trigos . . . . .	4666'67
18837'30	TOTAL. . . . .	22766'82

Hubiera podido entresacar y ofrecer aquí los doce meses del año usual de Enero á Diciembre de 1652, mas no demostrarían bastante los efectos de la epidemia sobre los recursos del Establecimiento. Su influjo se dejó observar principalmente desde Mayo de 1652 á Junio de 1653, y así lo indica la cobranza por censos de particulares que cabe decirse quedó paralizada, pues rindió en ese tiempo 560 pesetas no mas, mientras que la recaudacion ordinaria por este concepto solia ser de 4,614 pesetas al año segun el período de 1649 á 1651.

Sufrieron descenso todos los productos durante la epidemia, menos el de legados que resulta aventajado á los anteriores años y esto por la mayor mortandad, siendo otro de los efectos del contagio aunque en sentido inverso. Generalmente hablando, apenas pudo llegar á dos tercios de

los ordinarios productos la recaudacion de los años 1651 á 53, mediante el estado aflictivo de la isla. Por esto el Gran Consejo otorgó subvenciones extraordinarias, y ademas se hicieron esfuerzos para realizar créditos del Hospital, recurriéndose á medios ejecutivos con los que se alcanzó la suma de 3,628 pesetas 33 céntimos figurada bajo título de *varios* ingresos en el año de 1652-53.

En Junio y Julio de 1653, la marcha económica volvió á su curso natural del que se habia desviado en Mayo de 1652: asi permite observarlo el libro que sigue ocupándome, aunque no manifiesta las causas de esas diferentes situaciones.

Los gastos satisfechos en los dos años que abraza el período de 1651 á 1653, presentan otras pruebas del contagio y su influjo sobre la economía del Hospital, á la vez que confirman no vinieron á él los apestados, si bien el gasto alimenticio permite colegir cierto aumento en el número de acogidos. Consistieron á saber:

Año económico de 1651-52. — Pesetas. Cts.	GASTOS.	Año económico de 1652-53. — Pesetas. Cts.
2055'50	Personal administrativo y facultativo, con el eclesiástico, sus haberes y retribuciones. . . . .	1223'86
2715'83	Personal de amas . . . . .	1534'28
13341'10	Alimentos . . . . .	16229'47
161'67	Cargas . . . . .	237'00
57'22	Funciones de Iglesia . . . . .	146'67
231'61	Botica . . . . .	730'20
513'78	Diferentes . . . . .	819'00
56'67	Costas procesales y premios de cobranza por realizacion de créditos. . . . .	1675'10
19093'38	TOTAL. . . . .	22595'58

Lo mismo estos datos que sus anteriores de ingresos confirman que los efectos del contagio fueron mas intensos en el segundo de los años económicos referidos. Los alimentos, como necesidad suprema, fueron lo primero atendidos; hubo meses continuos de no pagarse otra cosa; su importe alcanzó una cuarta parte mas sobre el año ordinario, y esto porque

la miseria, otra calamidad compañera de los contagios, impulsó la concurrencia de pobres enfermos.

Al mismo tiempo el personal de todas clases solo cobraba de vez en cuando, así que no llegó á percibir una mitad de sus haberes en 1652-53, probando esto que el Gran Consejo no podía dar lo suficiente para todos los gastos del Establecimiento. Creo muy justo reconocer que á la sazón el Gran Consejo hubo de acudir á múltiples y extraordinarias atenciones, al paso que embarazosa y débil sería la recaudación de los impuestos públicos.

Los gastos de botica fueron también mas crecidos que de ordinario.

Sigue llamando la atención que tampoco en la parte de gastos las anotaciones de la gestión económica en esos dos años de la epidemia nada refieren sobre esta calamidad, como si las personas que escribían reusaran nombrarla, en tanto que de las defunciones que sucedieron de sirvientes asalariados y otros individuos de la casa, se limita el libro á señalar el día no mas del fallecimiento al referir el pago de alcances á sus herederos, bien que la causa era demasiado notoria entre los contemporáneos para no entenderse. Solo de un niño expósito se encuentra espreso que *murió del contagio*, sin duda por no recordarse la fecha, pues dejó de ponerse. Tal es la única cita donde se habló de la epidemia reinante en las ciento treinta hojas de que consta aquel libro.

Otra consecuencia del contagio fué la necesidad de aumentar el salario á sirvientes del Establecimiento y las amas todas en general, por que escasearían unos y otras, y es creíble hubiese repugnancia en las últimas á recibir los niños espósitos, además la razón de no pagarse puntualmente los haberes. Se observa que estos aumentos empezaron en Junio y Julio de 1653 no obstante que las cosas volvían á su estado normal.

Resultado de todo fué para la economía del establecimiento, que se aumentaron sus necesidades y se crearon deudas, tanto porque los salarios del personal no se habían satisfecho en gran parte de ese período, cuanto por otros

gastos que hubieron de quedar en descubierto. Unos y otros atrasos llegaron á pagarse posteriormente con los créditos considerables por rentas caídas y no cobradas que se realizaron pasado el conflicto. Datos subsiguientes afirman que por fin todas las obligaciones se pusieron al corriente.

Referidas estas noticias sobre el contagio, únicas que ofrecen los antecedentes del Hospital, sigamos investigando los progresos de su patrimonio.

Presentan los gastos y productos del Hospital general en el año de 1700, las cifras siguientes sacadas por término medio de un libro que abraza desde 1.º Julio de 1699 á 30 Junio de 1701.

<b>INGRESOS.</b>		Término medio del bienio de 1699 á 1701. — <i>Pesetas. Cts.</i>
Por censos sobre fondos públicos de Mallorca . . . . .		10116'42
» Idem á cargo de particulares . . . . .		3180 94
» Laudemios y diezmos. . . . .		356'41
» Legados. . . . .		357'94
» Limosnas . . . . .		1822'16
» Idem especiales de la Sangre . . . . .		3'42
» Varios . . . . .		679'32
	SUMAN. . . . .	16816'31
Subsidio ordinario del G. Consejo . . . . .		1666 67
	TOTAL. . . . .	18482'98

<b>GASTOS.</b>		Término medio del bienio de 1699 á 1701. — <i>Pesetas. Cts.</i>
Personal administrativo eclesiástico, etc. . . . .		1165'29
Personal de amas . . . . .		4758'34
Gastos alimenticios . . . . .		9577'08
Funciones de Iglesia . . . . .		755'09
Cargas de justicia . . . . .		358'03
Obras . . . . .		187'17
Botica . . . . .		896'54
Diversos. . . . .		1062'77
	TOTAL. . . . .	18760 31

Los ingresos por rentas fijas todavía indican continuaba la afluencia de bienes al Hospital, y que los subsidios del gobierno de la isla quedaban definitivamente reducidos, como desde mucho antes á las 1,667 pesetas 67 céntimos, quinientas libras anuales. Con este y demas recursos ordinarios, el Hospital contaba con medios para sus obligaciones normales.

Déjase ver que la recaudacion de censos de particulares fué en 1700 menor que la obtenida á principios del siglo, sin duda por falta de puntualidad en el cobro, pero en contra aparece aumentada la proviniendo de censos sobre fondos públicos.

Vuelvo á repetir que pues los diezmos generalmente cobrados en especies solian consumirse en la casa y no figuraron en cuentas, por lo mismo entran con las limosnas en las antecedentes cifras solo por 83 pesetas 33 céntimos producto de una caballería en Algaida, arrendada contra la costumbre de obtener estos productos por recoleccion.

Tampoco en 1700 se encuentran los rendimientos de limosnas á la Sangre; no hay mas que 3 pesetas 42 céntimos que se hallaron en los cepillos de la Iglesia el dia de su festividad, y esto aclara que el producto del cajon especial de la Cofradia de aquel nombre, lo reservaban sus prohombres administradores para ocurrir á los gastos de su capilla. Este ramo no se hallaba reglamentado, y reconociéndolo así los Jueces Conservadores al pasar visita en 1704, dictaron ordenaciones para esa Cofradia, estableciendo entre otras medidas una arca de tres llaves y cierta intervencion en la contabilidad. Hoy sigue este ramo bien ordenado por la Diputacion provincial y no menos secundadas sus disposiciones por los primeros funcionarios de la casa, publicándose mensualmente el producto que rinden las limosnas de la Sangre para el culto y los pobres enfermos.

Entre los gastos de 1700 se observa el de la botica por 896 pesetas 54 céntimos. Consiste en que no hubo farmacéutico asalariado, ni corria en aquel tiempo el Hospital con los gastos de la farmacia, sino que hallándose esta á cargo

de un particular, el Establecimiento satisfizo las medicinas empleadas.

En lo general, los precedentes datos revelan que dominó cierto espíritu de reformas y economía en los últimos años del siglo XVII. Ya dije en el capítulo anterior que en 1694 observaron los Jurados-Regentes que la institucion de Torrella allí esplicada venia causando perjuicio á los fondos del Establecimiento y por lo tanto resolvieron que los colegiales mismos cobraran sus propias rentas y cuidasen de invertirlas. Esto trajo en el personal eclesiástico y sus haberes una modificacion que juntamente con otras hechas en el administrativo, redujeron el gasto de uno y otro, como se deduce comparando su coste en 1612 con el de 1700, esté limitado á saber:

<b>PERSONAL.</b>	Salarios en 1700. — Pesetas. Cts.
Al Prior. . . . .	60'00
» Un Vicario agonizante. . . . .	40'00
» Otro dedicado á la enseñanza de los expósitos con especial señalamiento por manda pia . . . . .	80'00
» Capellan de inválidos de Santa Catalina . . . . .	76'67
» Notario-Contador . . . . .	133'33
» Mayordomo. . . . .	133'30
» Despensero. . . . .	60'00
» Médico . . . . .	83'33
» Cirujano. . . . .	100'00
» Otro para leprosos. . . . .	70'00
» Enfermero único para hombres . . . . .	80'00
» Enfermera para mujeres . . . . .	40'00
» Ama permanente para los niños recién-entrados . . . . .	40'00
» Cuestor forense. . . . .	80'00
» Otro idem . . . . .	80'00
» El Procurador de censos. . . . .	316'57
POR TOTAL Y AÑO. . . . .	1473'20

Bien dejan conocer estas cifras que á escepcion del Notario, Médico, Cirujanos y pocos mas, los otros empleados vivian mantenidos en la casa. El Procurador que cobraba los censos, hacia sus entregas al Regente por cantidades líquidas, motivo porque no consta su premio en el libro de cuenta y razon.

Del propio modo se comprenderá que los Curas, además de su salario y manutención, tenían otros emolumentos por misas, funciones de Iglesia y demás actos del coro.

Hemos llegado al siglo XVIII.

Por los años de 1715 á 1717 no habían variado la planta del personal que acabamos de ver ni sus haberes, excepto pocos aumentos que el servicio iba haciendo necesarios. Continuaba el espíritu de economía, las obligaciones se cubrían con regularidad, y los recursos, siempre en progreso, por fin habían llegado al punto que desearon los favorecedores del Establecimiento y que fué la antigua y constante aspiración general del público; por manera que el Hospital se bastaba á sí mismo, no recibiendo ya del Gran Consejo de Gobierno más que el módico subsidio de las 1,666 pesetas 67 céntimos al año, cantidad legal fijada en arancel entre los gastos generales de Mallorca, que se le pagaba como subvención obligatoria sobre los fondos de provincia, si bien única para dicho Establecimiento.

Hé aquí un resúmen—que ha sido muy penoso como todos—de los productos y gastos del Hospital en esa época y de un año.

<b>INGRESOS.</b>	Promedio del bienio de 1715 á 17.  <i>Pesetas. Cts.</i>
Censos sobre los fondos públicos de la isla. . . . .	40924'80
Idem á cargo de particulares. . . . .	4713'14
Productos de fincas . . . . .	326'67
Laudemios y diezmos. . . . .	714'23
Legados. . . . .	827'08
Limosnas . . . . .	2095'27
Diversos. . . . .	1145'62
SUMAN. . . . .	20746'75
Subvención reglamentaria, única del G. Consejo . . . . .	1666'67
TOTAL. . . . .	22413'40

<b>GASTOS.</b>	Promedio del bienio de 1715 á 17. — Pesetas. Cts.
Personal administrativo, facultativo y eclesiástico, etc. . . . .	1469·29
Idem de amas . . . . .	3879·17
Gastos alimenticios . . . . .	12465·70
Funciones de Iglesia . . . . .	405·17
Obras . . . . .	179·91
Cargas de justicia . . . . .	209·76
Botica . . . . .	1424·58
Diversos. . . . .	2084·58
TOTAL. . . . .	22116·16

No se olvide que estos productos y gastos fueron realmente superiores á las cifras totales que dejo sentadas, por cuanto entre los primeros no figuran los censos, diezmos y limosnas en efectos aprovechados en especie que tampoco se comprendieron en gastos. Sin embargo, esos guarismos vienen á justificar no solo que continuaba el progreso de las rentas, sino ademas que una vez cobrados con puntualidad todos los rendimientos pertenecientes al Hospital general, dejaban ya un sobrante, cubiertas por completo sus necesidades, y lo confirma que entre los ingresos que acabamos de ver, la partida de *diversos*—1145 pesetas 62 céntimos, contiene 216 pesetas 67 céntimos entregadas por existencias en poder de Regentes inmediatos anteriores.

Comparando entre si los totales de productos y gastos, ofrecen el remanente en 1717 de 297 pesetas 24 céntimos, el cual hubiera sido de 1,230 pesetas 97 céntimos á no tener que someterse el Hospital á negociar parte de sus censos, pues faltando dinero en las arcas públicas, cosa frecuente en aquel tiempo, se espedian asimismo las pólizas de vencidos que eran en tal caso unos créditos de realizacion difícil y tan depreciados que se vendian con pérdidas enormísimas—de un 72 por 100—, por cuya razon la partida en gastos diversos importante 2,084 pesetas 58 céntimos comprende el notable quebranto de 933 pesetas 73 céntimos sufrido en el único valor de pólizas por 1,302 pesetas 80 céntimos.

Tales quebrantos y aun mayores sufrían muchos particulares interesados en censos sobre los fondos públicos de Mallorca. Explicar las causas de qué provino el mal no es hoy asunto de mi trabajo, corresponde á la historia económica de la provincia; aquí creo bastante decir que el país atravesaba gran crisis financiera por efecto de pasados errores y de cambios en su comercio, viviendo el tesoro público mallorquin bajo el peso de una deuda abrumadora y con impuestos exajerados.

Apesar de esta calamidad continuó la afluencia de bienes al Hospital, en tanto que á mediados del siglo XVIII, se habia acrecido no poco aún el sobrante de recursos. Con los nuevos bienes fué creándose mayor renta en censos, y al llegar á el año de 1750, segun datos consultados, no bajaban sino que escedían de veinte mil pesetas los censos de fondos públicos y á cargo de particulares que en 1717 solo alcanzaban escasamente diez y seis mil pesetas en junto. No importa repetir que la provincia, libre de subvenciones, no daba más que la pequeña cantidad reglamentaria.

Tan próspero estado permitió al Hospital pagar todas sus obligaciones con desahogo y hacer frente á las pérdidas de la negociacion de pólizas, bien que es cierto procuraba el Gran Consejo evitárselas en cuanto fuera posible; mas no pudo resistir los efectos de la Real Pragmática de 11 Agosto de 1750 rebajando á 3 por 100 los censos é intereses. Aquellos quebrantos y esta ley fueron prelude de una serie de contratiempos.

Vamos á ver en que situacion quedó el Hospital, á mediados del siglo XVIII por consecuencia de dicha ley; y siendo posible ya una demostracion general de toda clase de productos en dinero y en efectos por encontrarse noticias convenientes, lo mismo que del completo de gastos con pormenores del personal, sus haberes y emolumentos, el resumen que sigue abrazando unos y otros espresará el déficit en que volvió á caer el Establecimiento despues de 1750 y segun aparecia en 1755, á saber:

<b>RECURSOS.</b>	AÑO DE 1755.	
	—	Pesetas. Cts.
Censos <i>ya reducidos</i> sobre los fondos públicos de Mallorca que se llamaron consignados . . . . .	6534'25	
Otros censos sobre aduanas y salinas . . . . .	252'25	
Censos á cargo de particulares en dinero y frumentarios. . . . .	3468'00	
Renta de fincas. . . . .	651'00	
Productos especiales del edificio Teatro. . . . .	1000'00	
Diezmos de caballerías. . . . .	636'00	
Laudemios . . . . .	233'25	
Limosnas del Illmo. Sr. Obispo y por legados, mas en los cepillos de la Iglesia y por cuestaciones generales, todo á metálico. . . . .	2250'00	
Limosnas recogidas en especies de trigo, aceite y otras clases de frutos, leña y carbon, evaluadas en . . . . .	5380'00	
Especiales limosnas de la Sangre, despues de cubiertos los gastos de cera, adornos y demas de la capilla y cofradia, dejaban líquidas . . . . .	664'25	
Productos de la Botica . . . . .	166'00	
Varios ingresos. . . . .	1000'00	
SUMAN. . . . .	20235'50	
Subvención reglamentaria, única de la provincia. . . . .	1666'67	
POR TOTAL y año. . . . .	21902'17	

<b>GASTOS.</b>	AÑO DE 1755.		
	Sueldos.	Manu- tencion.	Total Pesetas. Cts.
Personal.			
El Prior, dos Vicarios y un agonizante percibian. . . . .	206'75	848'00	1054'75
Médico. . . . .	266'75	»	266'75
Dos Cirujanos . . . . .	115'25	»	115'25
Boticario y un mozo. . . . .	550'00	500'00	850'00
Notario-contador. . . . .	133'25	»	133'25
Archivero. . . . .	83'25	»	83'25
Procurador . . . . .	50'00	»	50'00
Mayordomo . . . . .	133'25	207'25	340'50
Dos amas para niños recién-entrados. . . . .	80'00	414'50	494'50
Cinco sirvientes de 1. <sup>a</sup> clase . . . . .	500'00	750'00	1050'00
Veinte y un sirvientes de 2. <sup>a</sup> id. . . . .	754'75	1704'25	2459'00
Cuatro sirvientes mas sin racion . . . . .	371'50	»	371'50
SUMA. . . . .	3042'75	4224'00	7266'75

<b>GASTOS.</b>	AÑO DE 1755.
Personal.	Total Pesetas. Cts.
<i>Suma anterior.</i>	7266'75
Amas de lactancia y hasta cumplir cuatro años los expósitos, 143 un año con otro.	4787'50
Alimentos á 100 enfermos, 12 inválidos y 4 locos á un real y dos décimas de rvn. por estancia.	12702'00
Idem á 41 expósitos en la casa á ocho décimas de rvn. por ra- cion diaria, mas cien pesetas al año para vestirlos.	3018'00
Gastos de Botica	174'00
Alumbrado de aceite y cera para el Hospital y su Iglesia, es- tando incluso el combustible en el valor de los alimentos.	745'00
Cargas sobre el Establecimiento por censos, etc.	425'00
Obras.	500'00
Diferentes	280'00
POR TOTAL y año de gastos.	29898'25

Aplicando á este total la suma de recursos, viene á quedar un déficit de 7,996 pesetas 8 céntimos, para cuyo saldo debíase recurrir otra vez al repartimiento general—la talla de que tengo hablado—mientras que nuevas adquisiciones no lo hicieran innecesario.

Los interesantes cuadros que acabamos de ver, se fundan sobre noticias y cálculos que obran en el archivo del Hospital confeccionados en la época misma de 1755, indudablemente para hacer constar el triste resultado de la pragmática de 1750. Por poco que se fije la atención en ellos se comprenderá cuan cierto es que el patrimonio del Establecimiento aumentó mucho todavía con posterioridad al año de 1717 como llevo dicho, deduciéndose que la primera mitad del siglo XVIII fué el periodo de mas progreso para sus rentas llevadas á su mayor apogeo.

A no espedirse aquella ley, esos cuadros hubieran ofrecido un remanente considerable, pues si ya reducidos los censos á 3 por 100 quedaron en 6,534 pesetas 25 céntimos los cobrables de fondos públicos y 3,468 pesetas los de personas particulares, mas 252 pesetas 25 céntimos sobre aduanas y salinas, muy claro está que procediendo de réditos ó

intereses al 6 y al 8 por 100, el importe de tales censos habia sido antes mayor del doble: por consiguiente la pragmática hizo perder al Hospital de diez mil pesetas arriba, rédito anuo; todo lo que nos lleva á concluir, que al publicarse esa ley se encontraba el Hospital con un sobrante de recursos al año superior á 2,000 pesetas que podia invertir en mejoras.

A otras observaciones dan pié los cuadros de 1755 vistos sus anteriores de los siglos XV, XVI y XVII que no contienen el valor de las rentas y limosnas en especie. Dejo este exámen al buen criterio de mis lectores, persuadido lo harán con mejor acierto, y solo me reservo aprovechar aquellos datos al resumir esta memoria.

La segunda mitad del siglo XVIII ofrece trabajos que revelan una administracion entendida, á los que hubo de incitar el nuevo déficit ocurrido en el Establecimiento; pero es justo reconocer el influjo que en esa y la administracion española en general hubieron de ejercer las sabias disposiciones que sobre todos los ramos y sin omitir la beneficencia se circularon por el Gobierno de la Nacion, durante los reinados de Felipe V y Fernando VI, para levantarla de su abatimiento, noble empresa que vino á impulsar con mayor brillo el reinado de Cárlos III.

Hácia el año de 1780 y posteriormente, época en que siguió en el trono Cárlos III, las interesantes noticias que se encuentran, trasmitidas á la superioridad, permiten reseñar la situacion económica del Hospital como sigue:

INGR. SOS.	AÑO DE 1780. — Pesetas. Cts.
Censos sobre los fondos públicos de Mallorca . . . . .	7056'95
Idem sobre aduanas y salinas . . . . .	282'41
Idem á cargo de particulares. . . . .	5986'34
Renta de fincas. . . . .	366'67
Producto especial del T. tro. . . . .	433'34
Laudemios . . . . .	452'50
Limosnas y mandas piadosas á metálico, inclusa la venta de corderos cuestados . . . . .	2061'47
Especiales limosnas de la Sangre, líquido . . . . .	233'34
	14873'02

<b>INGRESOS.</b>		AÑO DE 1780. — Pesetas. Cts.
<i>Suma anterior.</i>		14873'02
Por trigo de censos, diezmos y limosnas de esta especie y el pan amasado recogido por cuestacion . . . . .		5183'53
Mas limosnas en leña, carbon, azafran, aceite, queso y otras especies . . . . .		1290'00
SEMAN.		21316'65
Subvencion reglamentaria de la provincia . . . . .		1666'67
TOTAL.		23013'52

<b>GASTOS.</b>		AÑO DE 1780. — Pesetas. Cts.
Personal directivo, facultativo, eclesiástico y demas empleados y sirvientes . . . . .		4196'67
Idem de amas de los expósitos . . . . .		5133'53
Alimentos incluso el combustible . . . . .		18926'67
Botica . . . . .		266'67
Cargas . . . . .		232'00
Culto . . . . .		471'00
Obras . . . . .		850'00
Diferentes gastos . . . . .		1150'00
TOTAL.		31226'34

De la comparacion de este total con su anterior de ingresos, resulta un déficit de 8,213 pesetas 2 céntimos, porque si bien podrá notarse algun aumento despues de 1755 en las rentas fijas, por contra vinieron á ser algo mayores todavía los gastos, así que con posterioridad al conflicto de la pragmática de 1750, la situacion del Hospital nada habia mejorado, ántes bien seguia mas grave, y en tal estado hubo de continuar exigiendo de la provincia extraordinarios socorros satisfechos mediante repartimientos que siguieron á solicitud del Hospital en los años sucesivos á 1780, pero que siendo un recurso efímero, no inmediato cuando no insuficiente, nunca le permitia lograr el ver normalizados sus recursos y sus gastos, por manera que cerraba su cuenta todos los años con deudas cuantiosas á Caja y á contratistas,

sufriendo además atraso en sus haberes el personal y las amas que solo percibían cortas sumas á buena cuenta. Así iba marchando á su fin la segunda mitad del siglo XVIII.

Pronto el siglo XIX nos ofrecerá nuevo campo para conocer las vicisitudes económicas del Hospital, dado que continuó situación tan precaria; pero ántes de comenzar este exámen y pues que, un ramo importante de la beneficencia, el de los expósitos que por siglos corrió unido al Hospital hubo de separarse — sin duda por ese malestar — y constituir Establecimiento aparte á virtud de Real Cédula de 1.º de Julio de 1798, que lo puso bajo la dirección de cierta Junta exclusiva, conviene dejar sentado lo que fué este ramo, particularmente en la segunda mitad del siglo XVIII hasta que la segregación se verificó, pues no le encontraremos en nuestra sucesiva tarea.

Por sus antecedentes propios no puede saberse con toda fijeza la importancia que tuvo desde el siglo XV.—Las cantidades que hemos visto satisfechas á las amas, tampoco dan seguridad sobre su número y el de expósitos en todas las épocas recorridas, porque unas cobraron mensualidad íntegra, otras á razón de mitad, según los niños estuvieran ó no desmamados, pues formaban primera clase aquellos cuyos niños no hubiesen cumplido dos años y pertenecían á la segunda las que seguían conservándolos hasta completar los cuatro años, período en que cesaba toda remuneración, pudiendo devolver los niños ó quedárselos todavía con beneplácito de los Regentes de la casa, pero ya sin estipendio alguno.

Si hubo cuidado bastante á no traslimitar esos periodos, difícil es saberlo: engorrosa de suyo la tarea exigía grande eficacia en llevar el alta y baja de los niños y la cuenta de haberes que iban devengando sus amas: tal vez sea efecto de que no siempre habria severidad completa, el que las cantidades pagadas ofrecen cálculos contradictorios siguiendo la razón de los tiempos.

Por otra parte es evidente que en su principio ó sea el siglo XV y aún entrado el XVI, el Hospital tuvo que pagar

la lactancia á precio muy alto; satisfacía por mes 4 pesetas 17 céntimos, como si al año hubiese remunerado á cada una con 12 y mas cuarteras de trigo, 13 hectólitos próximamente. Se infiere que esto equivaldria á manutencion y salario como si viviesen las amas en la Casa-hospital, y tambien se deduce que entonces serian pocas las que se prestáran á criar los niños expósitos y por tanto habia que pagarlas con largueza.

A la segunda mitad del siglo XVI, esto ya se habia modificado por cierta propension á tomar esos niños y criarlos; bajó el estipendio á 3 pesetas 33 céntimos, estando en lactancia dos años, y 1 peseta 67 céntimos mensuales ya desmamados durante los dos años siguientes, precios que no fueron despues alterados á escepcion de épocas calamitosas, como cuando el contagio de 1652, habiendo rejido los mismos haberes hasta fin del siglo XVIII. Todo deja ver que fué aumentando la propension á tomar los niños del Hospital, llamados *hijos de la Sangre de Jesucristo* como todavía hoy se designa á los expósitos.

Apesar de que esos tipos de mensualidad han sido muy constantes, tampoco ofrecen regla segura, ya porque no hubo puntualidad en los pagos, ya porque muchas veces, al ménos en los primeros siglos, se escitaba la caridad de las amas para que condonasen parte de sus créditos como limosna al Hospital cuando les pagaba sus atrasos: tales cesiones realmente se conseguian.

Hay sobre todo esto, que la gestion administrativa de aquellos tiempos no llevaba objeto de legar á la posteridad noticias útiles, sino únicamente saber los ingresos en dinero y cuanto iba pagándose, como ya lo indiqué, para conocer en último término el saldo á metálico en pro ó en contra de quien administraba.

Sin embargo de tantos obstáculos y combinando las noticias cuidadosamente recojidas, he podido establecer como datos aproximados á lo cierto y asi dignos de aceptacion los principios siguientes:

1.º Que de los niños que iban entrando, solian morir

mas de la mitad, pérdida graduada en 60 por 100, es decir, fallecian tres de cada cinco durante los cuatro años de su primera infancia.

2.º Que de los niños en poder de amas remuneradas, dos terceras partes solia haber en lactancia y la otra tercera desmamados.

3.º Que cesando el pago á las amas concluidos los cuatro años, los niños eran unos devueltos y otros—la mayor parte—se quedaban con aquellas á su peticion, solicitándose con preferencia retener los varones y devolviéndose mas generalmente las hembras.

4.º Que los haberes pagados á unas y otras amas, ó sea el total importe de entrambos, estuvo en la proporcion de  $\frac{4}{5}$  de las lactantes y  $\frac{1}{5}$  de los desmamados.

5.º Que una vez devueltos, los varones salian muy pronto para los talleres ó al servicio de las armas, asi que habia pocos en el Hospital, y de las hembras solian casarse dos ó tres al año; todo lo que induce á creer, en tesis general, que á los veinte años habíanse colocado todos fuera del Establecimiento que les amparó.

De estos precedentes y los demas datos consultados, he podido asentar con detenidos cálculos y sin temor de disentir mucho de lo cierto, que las entradas, defunciones, supervivencia, situaciones, sexo y edades de los expósitos en varias épocas fueron como iré diciendo en los siguientes párrafos:

Épocas.	CÓMPUTO DE CUATRO AÑOS, POR			CORRESPONDEN Á CADA UN AÑO.		
	Expó- sitos entra- dos.	Fa- lleci- dos.	Su- per- vi- vien- tes.	Expó- sitos entra- dos.	Fa- lleci- dos.	Su- per- vi- vien- tes.
» A fines del siglo XV . . .	120	72	48	50	18	12
Año 1507 ó sea principios del XVI . . .	140	84	56	35	21	14
» 1555 » mediados del XVI . . .	152	91	61	58	25	15
» 1612 » principios del XVII . . .	187	112	75	47	28	19
» 1651 » mediados del XVII . . .	202	121	81	50	30	20
» 1715 » principios del XVIII . . .	290	174	116	72	43	29
» 1755 » mediados del XVIII . . .	357	214	143	90	54	36
» 1780 » últimos del XVIII . . .	388	252	156	97	58	39

Bien comprendo querrán saber mis lectores qué significan esas cifras con respecto á la poblacion, y qué relacion guarda con esta el aumento progresivo de los niños expósitos que deja observarse.

Haria por complacerles del todo teniendo datos censuales respectivos á cada uno de esos períodos, aprovechándolos además con doble satisfaccion en gracia de haber reunido con tanto trabajo las noticias expuestas; pero no me consta el número de habitantes de Mallorca en los siglos XV, XVI y XVII, mucho menos el general de nacimientos que seria menester, ni creo fácil encontrar estos datos; hay que sacarlos por induccion y este medio nunca satisface de igual modo que los antecedentes oficiales. Del siglo XVII, refiere Bover en sus noticias histórico-estadísticas publicadas en 1836, que en el año de 1652 murieron de la epidemia en esta isla veinte mil habitantes, siendo entonces el tercio de su poblacion, lo que equivale á decir que eran sesenta mil antes del contagio.

Por otra parte justifica la historia que despues de la conquista ó sea en los siglos XIII y XIV, Mallorca logró gran prosperidad por su comercio é industria, y de esto cabe inferir que en aquellos tiempos la poblacion seria crecida. Resulta sin embargo, que introduciéndose fácilmente la peste por medio de ese rico comercio con los puertos de Oriente, fué tanta la mortandad en los años 1348 y 1384, que se apeló al recurso de incitar con premios á los forasteros para que viniesen á repoblar la isla.

No registra la historia el número de habitantes que hubiese antes ni despues de esas catástrofes, pero si deja ver que en el siglo XV y posteriormente habia decaido Mallorca en gran manera de su próspero anterior estado; asi que todas las noticias vienen á demostrar que en los siglos XV y XVI la poblacion fué ya poco numerosa, y confirman en cierto modo el número de habitantes que Bover indicó existia á mediados del siglo XVII.

Por tal carencia de datos seguros y pues los recuentos oficiales de que conservamos noticia pertenecen al siglo

XVIII, sobre estos hay que fundarse para establecer siquiera algunas cifras que son menester para graduar la importancia del número de los niños expósitos relativamente á la poblacion.

Seré breve en estos cálculos. El primer dato oficial que me consta, corresponde al año 1746; presenta 119,614 habitantes en Mallorca. Los posteriores hasta 1860 asi de toda España como particulares de estas islas, dejan conocer que en la península y á la vez en esta provincia, la poblacion puede duplicarse en circunstancias normales al cabo de ciento y doce años.—Luego, partiendo de este principio y retrocediendo para disminuir el número de habitantes bajo la misma proporcion aplicada á los siglos precedentes, resulta que,

En 1746, existiendo en números redondos. . . . .	120,000 habitantes,
En 1634, ciento doce años antes, debió haber. . . . .	60,000       »
Y en 1522, idem idem. . . . .	30,000       »

Estos cálculos creo pueden aceptarse porque tanto la epidemia de 1384 como la decadencia consiguiente á esta y otras causas, vinieron á producir en el siglo XV cierto cambio de circunstancias sociales que permiten considerar á la poblacion general de Mallorca en estado de reposicion durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Entonces, aplicando esos mismos términos numéricos á los de expósitos entrados, con la posible proximidad de épocas, y promediando los censos del tiempo de Carlos III para fijar el número de habitantes de 1780—ó sea últimos del siglo XVIII,—puédese apreciar el número de expósitos relativamente á la poblacion, del modo que sigue:

Épocas.	Poblacion.	Expósitos al año.	Proporcion con el número de habitantes.
Año de 1522	30000 habitantes	35	1 por 857 habitantes.
» 1634	60000       »	50	1 por 1200       »
» 1716	120000       »	90	1 por 1333       »
» 1780	132000       »	97	1 por 1361       »

Estos datos revelan que en Mallorca el número de expósitos vino decreciendo desde principios del siglo XVI hasta fines del XVIII, hecho que ha de atribuirse á la mejora de costumbres. Y no es caso nuevo en esta parte de la estadística social: Francia observó el mismo resultado indudablemente debido á la influencia religiosa y la que ejercen sabias disposiciones administrativas como las tenemos en España. Sin embargo, Mallorca aparece aventajada en esa disminucion, pues un expósito por 1,361 habitantes, proporcion ya ganada en 1780, Francia no pudo alcanzarla sino sesenta ó mas años despues; fué en el de 1845 cuando consiguió elevar á 1,384 habitantes por un expósito la proporcion que al comenzar el siglo XIX era allí de uno por 1,125 no mas.

Dejo este punto á reserva de ampliarle en su dia con referencia al siglo corriente cuando, pudiendo ocuparme de la estadística general proyectada, adquiriera datos de la casa provincial de expósitos, inclusa que no es hoy objeto de mi tarea por cuanto se limita al Hospital y este únicamente ejerció aquella funcion hasta últimos del siglo XVIII. Doy pues fin á este ramo con los posibles detalles de cuando se separó:

	Al año.	En 4 años.
Por ese tiempo, hemos visto solian recibirse expósitos . . . . .	97	388
Muriendo tres de cada cinco, ó sea el 60 por 100 hasta los cuatro años de su primera edad, fallecian . . . . .	58	232
No he visto la proporcion de estas defunciones por cada año, pero es indudable que la mortalidad mayor sucederia en el primero del ingreso de esos desgraciados. Al fin del 4.º quedaban sobrevivientes . . . . .	39	156

Resulta hubo constantemente 156 amas por término medio, y que 39 niños, habiendo cumplido los cuatro años debian ser devueltos por cesar toda remuneracion; pero el cariño de aquellas segundas madres no les permitia desprenderse de los niños y generalmente solicitaban resérvarlos. Del exámen hecho aparece que de 39 sobrevivientes apenas volvian cinco: esto esplica porque no solia haber en el Hospital mas de 25 expósitos menores de 9 ó 10 años.

En suma, de todas edades reunidos en el Establecimiento, poco escedían de 80, pues á los 10 años empezaban los varones á colocarse, y las hembras, como ántes he referido, regularmente iban casándose á su oportunidad.

Un resúmen del número general ordinario de los expósitos existentes y su costo, completará este asunto. Helo aquí:

	Número de expósitos.	Gastos al año que causaron. <i>Pesetas. Cts.</i>
Fuera de la casa y en poder de amas salariadas, hubo. . . . .	156	
Estas amas, á saber, dos terceras partes con niños menores de dos años, y otra tercera con los desmamados, de dos á cuatro años; las primeras á 3 pesetas 33 céntimos mensuales y las segundas á mitad, costaban. . . . .	»	5200'00
Niños de ambos sexos, devueltos y menores de 10 años, su número, manutencion y vestido . . . .	25	2281'17
Una ama para cuidarlos. . . . .	»	182'50
Varones de 10 años arriba, al cuidado del Mayordomo, destinándoles á recojer limosnas por la ciudad y servir en las enfermerías de hombres; su número, manutencion y vestido. . . . .	10	1054'50
Hembras de 10 á 44 años al cuidado de una enfermera, su número y gasto. . . . .	12	1460'00
Hembras en clausura, de 12 años arriba, al cuidado de una maestra para enseñarles las labores de su sexo, su número y costo aplicando parte de su trabajo para vestirse . . . . .	12	1314'00
Salario de la maestra. . . . .	»	180'00
Hembras restantes, mayores de 12 años, dedicadas al servicio de la casa y las enfermerías de mujeres, su número y costo destinando á vestido parte de su trabajo . . . . .	22	2409'00
Un capellan de la casa que enseñó á todos la doctrina cristiana, leer y escribir, gratificado con. . . .	»	66'67
Una ama permanente para los niños recién-entrados, su manutencion y salario. . . . .	»	273'83
TOTAL. . . . .	237	14421'67

Al casarse las hembras, se les daban 200 rs. vn., tercera parte en metálico y lo restante con una cama completa.

Sale el gasto en general para los 237 expósitos, á razon de 60 pesetas 85 céntimos: en particular, á 33 pesetas 33 céntimos los que estuvieron fuera en poder de amas asala-

riadas, y á 113 pesetas 83 céntimos los devueltos que vivian dentro el Establecimiento.

Hablemos ya del siglo XIX.

La ejecucion de la pragmática de 1750, hemos visto fué suceso infausto para nuestro Hospital: el estado de prosperidad que habia logrado permitiéndole cubrir sus necesidades con desahogo y tener todos sus gastos al corriente, vino á languidecer cayendo otra vez en el laberinto que crea para toda administracion un déficit constante. Embarazosa la marcha con efímeros recursos, apeló al medio de impulsar la caridad—ya esforzando las cuestaciones, ya promoviendo rifas—y en fin, al recurso imprescindible de solicitar de la autoridad subsidios extraordinarios no siempre bastante oportunos: la casa satisfacía sus obligaciones con mucho atraso, teniendo que vivir al fiado; atraso habia en aquellos alimentos mas precisos, pan, carne, vino, etc., que por esto serian mas caros. Con tal infortunio entraba el presente siglo.

Y esa situacion hubo de continuar; iban creciendo las necesidades y los auxilios no aumentaban proporcionalmente. Resalta como hecho notable que aspirando el Hospital á crear recursos permanentes, quiso mejorar algunas fincas; fué una la casa de comedias al objeto de impulsar las representaciones que á veces corrieron por su cuenta: mucho gastó para estas obras, sin medios preventivos mas que la esperanza de subvenciones venideras; su pago hubo de hacerse paulatinamente: en 1805 seguian pagos aun de esas obras á buena cuenta.

Otro hecho notable en igual sentido, fué que conviniendo habilitar para cuartel una parte del edificio-hospital que da vista á la calle de Sitjar, sin fondos para conseguirlo, el Excmo. Sr. Conde Despuig entonces Coronel de milicias provinciales para las que debia servir la obra, anticipó el gasto, sin mas condición que reintegrarse con la renta del cuartel mismo.

El mal estado del Hospital se demostró ante el público en un manifiesto impreso, donde por justificacion ofreció un quinquenio compuesto de los años 1811 á 1815 segun el cual

dejó probado que sus ingresos ordinarios y extraordinarios habian sido en año comun 34,381 pesetas 49 céntimos, sus gastos 52,007 pesetas 1 céntimo, y existia por consiguiente un déficit de 17,625 pesetas 52 cénts. Autorizaron el manifiesto en 1816 los Sres. Marqués del Reguer y D. Mariano Conrado, Regidores perpétuos y protectores entonces del Hospital general, publicándose con acuerdo del M. I. Ayuntamiento.

Ningun dato mejor que este para conocer los recursos y gastos á principios del actual siglo. Hé aquí sus pormenores:

<b>INGRESOS.</b>	Promedio de 1811 á 1815. — Pesetas. Cts.
Censos sobre los fondos comunes de Mallorca . . . . .	7101 27
Idem sobre aduanas y salinas . . . . .	268 31
Idem sobre crédito público . . . . .	1296 21
Censos á cargo de particulares . . . . .	4736 63
Renta de fircas. . . . .	3120 93
Producto especial de la Casa de Comedias . . . . .	2274 95
Laudemios . . . . .	823 22
Arriendo de diezmos á metálico . . . . .	2976 67
Limosnas y rifas generales . . . . .	7553 91
Especiales limosnas de la Sangre . . . . .	1316 31
Diferentes productos de herencias administradas por el Hospital . . . . .	1266 41
SUMAN. . . . .	32714 82
Subsidio reglamentario de la provincia. . . . .	1666 67
TOTAL GENERAL de ingresos. . . . .	34381 49

<b>GASTOS.</b>	Promedio de 1811 á 1815. — Pesetas. Cts.
Personal administrativo, facultativo, eclesiástico y demas . . . . .	5207 64
Alimentos por mayordomía . . . . .	28138 68
Trigo que faltó para el consumo. . . . .	15928 71
Cargas . . . . .	1425 45
Funciones de Iglesia . . . . .	266 67
Obras . . . . .	2436 59
Varios . . . . .	603 27
TOTAL de gastos. . . . .	52007 01

Por ese tiempo continuaba la antigua práctica de no incluir en cuenta de caudales los productos obtenidos en especie, pero la Comisión que daba el manifiesto no olvidó que necesitando el Hospital 495 hectólitros de trigo al año según los consumos del quinquenio, y no habiendo obtenido más que unos 127 hectólitros en esta especie de sus censos, diezmos y limosnas, tuvo que comprar lo restante á precio altísimo como el de los alimentos todos en aquel tiempo, á causa de nuestra guerra de la independencia y el gran número de forasteros que con tal motivo residía en esta isla.

Añade el manifiesto que las hospitalidades en suma 47 mil 491, aplicadas al total de gastos, resultaban á 4 rs. 13 maravedis—1 peseta 8 céntimos;—pero la estancia diaria valió más por cuanto los gastos no comprendían el importe de los 127 hectólitros de trigo obtenidos de rentas y limosnas, ni del aceite y otros artículos que solían recolectarse por cuestacion, todo lo cual tenido presente hiciera subir aquel tipo á mayor precio.

Por fin, dice el manifiesto que la penuria llegó al extremo de no poderse reemplazar las camas quemadas de muchos enfermos muertos de tisis, y que la botica se hallaba poco provista á falta de medios, teniendo además una deuda considerable por medicamentos adquiridos al fiado.

Cabalmente por ese tiempo y desde que comenzó á decaer el patrimonio del Hospital, no podía contar con suplementos oportunos, pues que para obtenerlos debía formar una cuenta, después de fenecido el año, donde hiciera constar su déficit y las obligaciones que tuviese en descubierto, en cuya vista y siendo aprobada por el Ayuntamiento—que desde 1713 ejercía en esta parte las funciones del gran Consejo ya suprimido, se pasaban los resultados á la excelentísima Audiencia territorial en quien residía entonces la facultad de autorizar el pago por caudales comunes á reintegrar por repartimiento: así las subvenciones tardaban mucho, llegando á veces no del completo sino de parte.

Por esto el año de 1819, no obstante el socorro de fondos comunes en cantidad de 7,718 pesetas que no alcanzaba más

que para un tercio del descubierto anterior justificado, la cuenta fué cerrada con un déficit particular del año mismo que importó 11,922 pesetas, mas dos tercios de aquel atraso que en junto presentaban un total descubierto de 38,219 pesetas 50 céntimos: en estas se dijo habia 8,950 pesetas 50 céntimos por toda la carne consumida en 1819, ademas 5,173 pesetas 33 céntimos restos de este artículo y los años 1817 y 1818.

Tal sistema imposibilita hoy clasificar los consumos de cada año, ni permite conocer fijamente cuando los pagos se hicieron; pues sobre consistir en buenas cuentas de años diversos, generalmente están involucrados con los demas gastos de mayordomía, sin la conveniente espresion en los asientos. De aquí el hecho anómalo de aparecer la cuenta de un año con doble importe y aun mas de cargo y pagos que las de sus anteriores y vice-versa, todo lo que dificulta el formar un juicio exacto. Tal era la gestion en esa época.

En el año 1820 hubo epidemia en Artá, Son Servera y Capdepera; en 1821 alcanzó á esta capital, pero no fueron socorridos los apestados en el Establecimiento que me ocupa y por lo mismo esas desgracias tampoco influyeron sobre su economía.

La cuenta de 1827 cuyos resultados tambien se expusieron al público, dió por completa la gestion, pues se dijo presentaba satisfechos dentro del año todos los haberes, obligaciones y gastos ocurridos en el período mismo; por esto acompaño á seguida un resúmen de ella, debiendo advertir que lleva agregado el importe de los recursos obtenidos en especies de consumo:

<b>INGRESOS.</b>	AÑO DE 1827. — Pesetas. Cts.
Censos sobre fondos públicos. . . . .	7434'87
Censos á metálico y frumentarios á cargo de particulares . . . . .	9544'17
Renta de fincas. . . . .	2014'15
Productos del Coliseo. . . . .	4415'70
Derechos alodiales. . . . .	2356'77
	25765'66

<b>INGRESOS.</b>		AÑO DE 1827. — Pesetas. Cts.
<i>Suma anterior.</i>		25765'66
Diezmos. . . . .		4759'33
Legados. . . . .		160'00
De varias administraciones . . . . .		3709'67
Limosnas en dinero y especies . . . . .		3089'91
Varios ingresos. . . . .		971'48
SUMAN. . . . .		58456'05
Subsidios:		
El reglamentario de la provincia. . . . .	1666'67	} 46756'67
Estraordinarios del Ayuntamiento y por Talla general . . . . .	15070'00	
TOTAL. . . . .		55192'72

<b>GASTOS.</b>		AÑO DE 1827. — Pesetas. Cts.
Personal administrativo, facultativo y eclesiástico, etc. . . . .		6951'83
Mayordomía con todos los alimentos . . . . .		57610'60
Farmacia . . . . .		1845'27
Cargas y contribuciones . . . . .		1125'80
Funciones de Iglesia . . . . .		239'07
Obras . . . . .		6225'12
Varios . . . . .		1826'50
TOTAL. . . . .		55824'19

Facilitó completar el pago de los gastos de 1827, segun se observa por los ingresos, el haberse realizado atrasos de censos á cargo de particulares, un subsidio estraordinario del Ayuntamiento, mas la talla general que se estaba cobrando, y haber rendido una gran cantidad el Coliseo, formando recursos estraordinarios por un total de 23,105 pesetas 50 céntimos.

Pero la falta de recursos permanentes que solia oprimir al Establecimiento, volvió pronto á ejercer su influjo; dejó ya en 1828 obligaciones atrasadas con un déficit de 6,285 pesetas, y al llegar á 1832 se habia aumentado hasta 24,144 pesetas 33 céntimos.—Todo deja ver que si bien el Hospital era atendido, se le socorria siempre muy tarde.

El año de 1837 ofrece otra gestión en que las obligaciones corrientes pudieron satisfacerse por completo, además del déficit de la cuenta anterior y otros atrasos, mediante el recurso extraordinario de un predio—Son Morey—adquirido por donación y que fué enajenado, produciendo inmediatamente el efectivo de 18,992 pesetas. Los resultados de este año son como sigue, comprendiendo asimismo lo cobrado en especies:

<b>INGRESOS.</b>	AÑO DE 1837. — Pesetas. Cts.
Censos sobre fondos públicos. . . . .	10231'60
Censos á cargo de particulares, en dinero y especies. . . . .	8246'32
Intereses de Vales Reales. . . . .	611'49
Renta de fincas y diezmos de caballerías arrendadas. . . . .	10103'53
Derechos alodiales. . . . .	418'67
De varias administraciones . . . . .	752'83
Limosnas y arbitrios, á metálico y en especies . . . . .	5278'50
Id. líquidas de la Sangre. . . . .	688'54
Enagenacion del predio Son Morey . . . . .	18992'00
SUMAN. . . . .	56476'48
Subsidios . . . . .	4515'60
TOTAL. . . . .	60792'08

<b>GASTOS.</b>	AÑO DE 1837. — Pesetas. Cts.
Personal administrativo, facultativo y eclesiástico, etc. . . . .	7263'27
Mayordomía con el completo de alimentos . . . . .	37249'05
Farmacia . . . . .	2727'14
Cargas y contribuciones . . . . .	3530'70
Funciones de Iglesia . . . . .	287'83
Obras . . . . .	3702'53
Deudas . . . . .	3803'87
Varios gastos . . . . .	1751'14
TOTAL. . . . .	60315'53

Satisfechas estas cantidades quedó todavía un sobrante de 476 pesetas 55 céntimos. Pero obsérvese que tal resultado fué á costa de la venta de una finca con cuyo valor en otro

tiempo hubiéranse creado rentas permanentes; de modo que se encontraba el Establecimiento en vias de disolucion.

Al fin, las reformas que desde 1837 tuvieron lugar en la gobernacion del Estado, prepararon una era nueva para el Hospital. Vino á su amparo la Excma. Diputacion de la provincia haciendo suyo el déficit que oprimia al Establecimiento y acordando figurase su importe entre los gastos del presupuesto provincial de 1840: hé aquí el punto de partida para salvarle de tanto infortunio.

Todo cambió: socorros oportunos, las obligaciones del Establecimiento, á saber, haberes personales, suministros y demas gastos cubiertos puntualmente, contratados los servicios susceptibles de esta medida, ejecucion de obras y mejoras que se habian hecho indispensables en la casa, pago de considerables deudas, tal es el aspecto que ofrece la gestion económica de 1841 y como en ella se refleja el decidido apoyo de la Diputacion provincial para un asilo de caridad que durante el período de noventa años, desde 1750 habia pasado una vida azarosa.

Además, el año 1841 señala la época de una nueva contabilidad, ejerciendo el cargo de protectores del Establecimiento los Sres. Diputados D. Melchor Bestard, D. Felipe Puigdorfila antes Fuster y D. Miguel Estade y Sabater, este último que con el carácter de Interventor llevó á cabo tan delicado cometido con celo y perseverancia, siendo á la vez D. Bartolomé Fons el dignísimo depositario de los fondos del Hospital. Esa contabilidad seguida cuidadosamente por el señor Puigdorfila, el Sr. D. Juan Massanet y los demas que desempeñaron igual cargo, (a) revela mucho orden; presenta cada mes traídos á la cuenta los ingresos y los gastos de su inmediato anterior, algunos de estos últimos pagados dentro el mes mismo, y al finalizar Diciembre de 1841, el dia 31 habia entrado todo producto en cuenta, quedaban satisfechos

---

(a) Acompaña á esta memoria una relacion de los Sres. Diputados provinciales que han desempeñado el cargo de Regentes protectores del Santo Hospital general desde 1841 hasta el dia.

los gastos, con un sobrante en caja de 3,887 pesetas 96 céntimos para Enero de 1842.

Desde 1841 hasta el día, el patrimonio del Hospital asimismo ha sufrido notables contratiempos, por efectos de medidas económicas generales para la Nación, principalmente la ley del sistema tributario planteado en 1845 y las leyes desamortizadoras de los años 1855 y 56; contratiempos que acaso hubieran obligado á cerrar las puertas del Establecimiento no mediando el valioso amparo de la Diputación que con sus esfuerzos y los recursos que por su iniciativa vino á facilitar la provincia, combatió el mal, siempre afanosa para que no falten los auxilios y el consuelo que demandan los pobres enfermos acudiendo al Hospital general.

Con objeto de que sean más perceptibles esas vicisitudes y la gran trasformación que han experimentado por tales causas los recursos del Establecimiento, presento en un solo cuadro este último período, pero tomando cada cinco años los resultados de uno por sus ingresos y gastos, en esta forma:

CONCEPTOS.	CUADRO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN LOS AÑOS DE							
	1841. Ptas. Cts.	1846. Ptas. Cts.	1851. Ptas. Cts.	1856. Ptas. Cts.	1861. Ptas. Cts.	1866-67 Ptas. Cts.	1871-72 Ptas. Cts.	1876-77 Ptas. Cts.
1.º Censos sobre los caudales públicos que se llamaron consignados . . . . .	7515'00	8122'53	2023'51	"	"	"	"	"
2.º Censos á cargo de particulares. . . . .	8013'17	14668'00	9755'86	12654'88	3771'65	2858'45	5157'76	700'00
3.º Renta de fincas . . . . .	2667'66	4408'16	5457'96	5770'74	2409'55	2097'58	2086'65	1651'98
4.º Productos especiales del Teatro . . . . .	2907'66	4021'50	2144'55	"	5750'00	4500'00	2501'00	6775'05
5.º Diezmos . . . . .	1825'85	"	"	"	"	"	"	"
6.º Laudemios . . . . .	5'66	579'64	259'78	714'60	524'51	366'58	65'20	"
7.º Acciones del Banco Español, réditos. . . . .	627'55	1605'50	817'75	825'75	2296'75	1211'55	769'55	"
8.º Títulos de la Deuda pública . . . . .	"	"	"	"	"	"	456'86	"
9.º Intereses satisfechos por la Hacienda nacional, de capitales ó inscripciones de la Deuda pública intrasferibles, en equivalencia de los bienes enajenados y censos redimidos á tenor de las leyes de desamortizacion. . . . .	"	"	"	2500'00	1818'50	4656'55	14068'96	157961'41
10.º Limosnas, legados y otras mandas pias . . . . .	799'66	2585'58	2324'51	5908'09	875'96	1287'75	2844'20	621'98
11.º Especiales limosnas de la Sangre. . . . .	401'87	4846'88	"	575'96	"	"	"	"
12.º Productos de la Botica . . . . .	"	"	"	276'46	509'00	"	"	"
13.º Venta de inmuebles por el Establecto . . . . .	6666'66	"	"	"	"	"	"	"
14.º Reintegros de estancias y otros varios ingresos. . . . .	1215'92	953'77	2589'86	2655'82	4558'85	1612'57	785'55	865'75
SUMAN los recursos propios realizados. . . . .	52144'42	58571'16	25375'56	27856'50	17112'35	15570'77	26737'51	148554'17
Existencias del año anterior. . . . .	1288'16	1440'85	8542'25	"	2525'77	21'29	0'28	"
Subvenciones de la provincia . . . . .	56522'41	25146'45	42058'55	51219'25	65055'65	85725'00	86475'00	71948'82
<b>TOTAL GENERAL de ingresos.</b>	<b>69754'99</b>	<b>65158'42</b>	<b>75774'16</b>	<b>79075'25</b>	<b>84675'77</b>	<b>99517'06</b>	<b>115112'79</b>	<b>220502'99</b>

OBSERVACIONES SOBRE EL PRECEDENTE CUADRO.

Primera. Lo que inmediatamente se ofrece á la vista, es la desaparicion de una renta pingüe, la de censos—concepto n.º 1.º—que eran réditos de capitales impuestos en las cajas públicas, renta que el Hospital venia percibiendo de los fondos que se llamaron consignados, estos provenientes de antiguos arbitrios sobre la contratacion y los artículos de carne, vino, aceite y otros, con cuyos productos el Reino de Mallorca cubria sus obligaciones, siendo la mas sagrada esos censos—mas bien dicho intereses—considerados justamente deuda del Estado.

La ley de 1845, unificando para toda la Nacion el sistema tributario, apesar de consistir en una medida reclamada con insistencia por los economistas españoles, vino á ser otra ley funesta para el Hospital por cuanto ninguna indemnizacion ofreció por esas obligaciones de Estado, que no creo desatendibles, siendo así que el nuevo sistema de impuestos estableció sobre los consumos otros arbitrios generales en provecho del Tesoro nacional que hicieron incompatibles los especiales que hubiese en los antiguos Reinos y provincias. Los arbitrios llamados consignados del Reino de Mallorca hubieron de cesar, quedando á la vez suspendidos, sin reemplazo, los respetables derechos del Hospital y de otros acreedores igualmente legítimos.

Segunda. Otra cosa fué en 1836 al suprimirse los diezmos, por que se prometió indemnizacion á los partícipes, aunque siendo embarazosos los trámites para conseguirla, nada todavía ha logrado el Hospital de capital ni por réditos en este concepto: la partida que por el mismo aparece cobrada en 1841, procede de que, aún la prestacion decimal abolida, se autorizó provisionalmente el medio diezmo en los años 1837, 1838 y 1839, y la Junta diocesana encargada de administrarlo, abonó en 1841 al Hospital por sus caballerías, la exígua cantidad de 1,825 pesetas 83 céntimos—á buena cuenta,—concepto n.º 5.º

Tercera. Por esos años se afanaba el Hospital en aumentar sus rentas dando á censo eufitéutico bienes que habia heredado, y los distribuia en pequeñas suertes para estender el dominio agrícola, facilitando así que se interesaran los proletarios; medio seguro de obtener mayor producto de esos bienes, al paso que favorecia la riqueza del país. De aquí provino en mucha parte el aumento que se observa en los años 1846, 1851 y 1856 por censos á cargo de particulares.

Pero, otra medida económica, la desamortizacion dispuesta en 1855 y 56, vino á desconcertar esta clase de rentas, así que la vemos decaer en los años subsiguientes de una manera notabilísima,—concepto n.º 2.º,—aunque la sustituian en parte los intereses que la Hacienda se obligó á pagar por los capitales que sacaba de la venta de fincas y la redencion de censos,—concepto n.º 9.º

Cuarta. Y aconteció lo que no podia menos de suceder. Por un lado la pérdida absoluta de los censos de fondos consignados, y por otro el desconcierto en las rentas de fincas y censos de particulares á causa de la desamortizacion, nos presentan al Hospital en 1861 y 1866-67 como retrocedido al siglo XVI cuando su patrimonio se estaba confeccionando y sentia gran falta de medios para acudir á sus mas urgentes necesidades. Fíjese la atencion en la suma de recursos propios realizados en esos dos años y se verá que alcanzaba mitad y aún menos de lo que fué en 1841, sucediendo esto en ocasion que el alto precio de los víveres acrecia la necesidad de mayores ingresos, inmediatos y permanentes.

Se observará, pues, en ese cuadro, que por tan apremiante motivo fué preciso aumentar las subvenciones, por manera que de 23,000 pesetas que importaban en 1846 habian subido á 83,000 en 1866-67. Merced á estos esfuerzos, al celo ardiente de la Diputacion y su iniciativa, no ménos que á la docilidad de los contribuyentes de toda la provincia, el Hospital pudo superar el contratiempo sin verse en el triste caso de cerrar sus puertas á los menesterosos enfer-

mos. Aún así no logró siempre cubrir sus obligaciones con la regularidad necesaria en establecimientos de esta clase, lo que demostrará pronto el cuadro de gastos satisfechos en los años mismos del de ingresos que estoy examinando.

Quinta. De la notable partida de 137,961 pesetas 41 céntimos cobrada en 1876-77—concepto n.º 9.º—por intereses de inscripciones emitidas en equivalencia de los bienes enagenados—menos 14,089 pesetas 87 céntimos,—todo lo demás son atrasos que el Tesoro adeudaba al Hospital. En la necesidad de cobrar estos vencidos hasta fin de Junio de 1874, la Diputación determinó interesarse—como otro negociante—en la subasta de valores que anunció la Dirección general de la Deuda pública para el 3 de Abril de 1876: á tan buen acuerdo es debido el estado lisonjero que ofrece hoy el Establecimiento que patrocina.

Sesta. Por fin el cuadro de ingresos indica que el recurso de laudemios va perdiéndose á falta de pago de tales derechos, y aconseja se evite el quebranto en lo posible—concepto n.º 6.º

Los productos de la botica en los años 1856 y 1861—concepto n.º 12.º—son efecto de un ensayo hecho como en anteriores épocas, de esponder medicinas para el público, lo que hoy está suprimido.

Y el no continuarse en el cuadro las limosnas de la Sangre, es porque se administran con separación, estando consagradas principalmente al Culto, lo que veremos en el capítulo final.

CUADRO DE LOS GASTOS SATISFECHOS EN LOS AÑOS DE								
CONCEPTOS.	1841. Ptas. Cts.	1846. Ptas. Cts.	1851. Ptas. Cts.	1856. Ptas. Cts.	1861. Ptas. Cts.	1866-67 Ptas. Cts.	1871-72 Ptas. Cts.	1876-77 Ptas. Cts.
1.º Personal directivo, facultativo, eclesiástico y demas empleados y sirvientes . . . . .	7280'53	9686'55	41646'85	45141'08	18482'74	22578'59	24152'09	31425'50
2.º Alimentos. . . . .	29357'29	54006'71	5.055'89	58386'56	42875'22	557'3'71	49850'37	45952'51
3.º Botica. . . . .	4995'72	2959'59	4018'98	5508'59	5098'00	1357'51	4565'45	4687'85
4.º Combustible y alumbrado . . . . .	507'00	4445'97	4531'25	1519'66	2789'76	2'67'19	5104'85	4254'59
5.º Cargas y contribuciones . . . . .	420'87	760'54	418'10	4154'09	815'15	1541'56	2071'86	500'58
6.º Manicomio de San Baudilio del Llobregat . . . . .	"	"	"	"	"	"	5458'24	6574'58
7.º Culto . . . . .	"	445'79	778'08	590'67	419'78	414'00	761'68	"
8.º Obras. . . . .	7817'54	5487'08	8905'06	5755'65	4510'19	6214'44	9529'89	10041'57
9.º Devolucion de préstamos y pago de otras deudas . . . . .	45550'84	6091'75	"	7818'94	4104'55	"	2251'10	106852'82
10.º Varios gastos por mayordomía y de administracion, menaje de camas, ropa y demas utensilios . . . . .	5458'46	5486'60	7916'56	7591'64	10219'55	10920'06	9671'55	10296'51
<b>TOTAL GENERAL de gastos.</b>	<b>65867'05</b>	<b>65020'58</b>	<b>75766'55</b>	<b>79067'06</b>	<b>84542'55</b>	<b>99517'06</b>	<b>115194'86</b>	<b>218585'49</b>

OBSERVACIONES SOBRE ESTE CUADRO.

Primera. Se hallará en este trabajo una confirmación de lo ya expuesto sobre el anterior cuadro de ingresos.

Segunda. Debo añadir que el año 1851 presenta un total de gastos muy superior á 1841 y 1846, por que generalmente comprende atrasos de su inmediato anterior 1850. Es lamentable que los Establecimientos de Beneficencia no paguen íntegros sus gastos dentro del año mismo en que se causan, pues llevando esta puntualidad, sobre todo en los consumos alimenticios, se obtiene no solo que la cuenta ofrezca la gestión completa, mas tambien se facilita el formar seguro concepto sobre la economía en general.

Como en 1851, resultó en 1856.

Tercera. Por esa falta de puntualidad que menos pudo lograrse cuando la desamortización trastornó el patrimonio del Hospital impidiendo el regular curso de los ingresos ordinarios, tampoco el año 1861 presenta íntegros sus naturales gastos; y se nota en alimentos que no obstante haberse pagado una cantidad mayor que en 1851 y 1856, quedó sin satisfacer el completo de víveres del mismo año 1861, por la preferencia dada á descubiertos anteriores en este concepto.

Con iguales circunstancias, aun mas agravantes, transcurrió el año de 1866-67: se atrasaron las obligaciones por no llegar á tiempo los recursos ordinarios.

Cuarta. Desde 1856 y 1861, el mejor servicio de la casa exigió aumento en personal y dióse entrada á las hermanas de la caridad; por otra parte la conservación del Teatro demostró ser indispensables sirvientes especiales que celaran dia y noche en aquel edificio para evitar siniestros como el incendio que lo dejó destruido en el año de 1858; por esto se crearon algunas plazas con dicho objeto.

Quinta. En 1865 el cólera asiático y en 1871 la fiebre amarilla invadieron esta Ciudad, pero á escepcion de algunos casos ocurridos en el Hospital, este no lo fué de apesados, ni por tanto aquellas desgracias trascendieron sobre sus gastos.

Sexta. Todavía en 1871-72 se pagaron alimentos atrasados, á costa de quedar en descubierto los consumos corrientes. Además dejáronse de satisfacer muchas otras obligaciones anteriores.

Séptima. Por fin, mediante el cobro de réditos atrasados que adeudaba la Hacienda por capitales de bienes desamortizados segun observé hablando de los ingresos, con tal motivo la cuenta de 1876-77 ha podido ofrecer no solo el completo pago de todos los alimentos y servicios corrientes, si tambien el de considerables deudas por préstamos, sus intereses, y otras obligaciones atrasadas, formando en junto la cantidad de 106,852 pesetas 82 céntimos que figura en el renglon n.º 9.º Las demas partidas de 1876-77 son la anualidad completa de los gastos propios del mismo año.

Octava. El mayor gasto de personal que resulta en 1876-77, proviene de quedar aumentado el número de hermanas de la caridad, enfermeros y sirvientes.

Novena. Las exiguas cantidades que se vienen pagando por culto, corroboran que las limosnas de la Sangre cubren no solo los gastos de conservacion y ornamentos de la capilla que ocupa la efigie de Jesus crucificado, sino generalmente los demas de la Iglesia.

Décima. Justifica por fin ese cuadro que nada se omite en alivio de los enfermos, pues de acuerdo con la administracion del Manicomio de San Baudilio del Llobregat, son trasladados á dicho punto los dementes que no logran aqui mejora y pueden alcanzarla con los especiales medios de aquel Establecimiento. No satisfecha aun la Diputacion, piensa crear un manicomio en estas islas, entre otras mejoras proyectadas.

Sentadas estas observaciones fáltame consignar en extracto los presupuestos cuyo ejercicio no concluye hasta fin de Diciembre de 1878. Lo cumplo refundiendo el ordinario con su adicional y en forma bastante á que puedan apreciarse los recursos y servicios, y toda la economía del Establecimiento al escribir esta memoria.

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1877-78.		<i>Pesetas. Cts.</i>
Productos de fincas propias . . . . .		1550'00
Especiales productos del Teatro. . . . .		6700'00
Censos á cargo de particulares . . . . .		2000'00
Rédito de las inscripciones intrasferibles de la Deuda pública por bienes que enajenó el Estado segun las leyes de desamortizacion . . . . .		17570'00
Idem de otros títulos de la Deuda . . . . .		310 00
Idem de acciones del Banco nacional . . . . .		700 00
Donaciones, legados y limosnas . . . . .		500 00
Especiales limosnas de la Sangre . . . . .		800 00
Reintegros de estancias y otros ingresos . . . . .		500'00
SUMAN los recursos propios al año.		30630'00
RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS.		
La existencia en 31 de Diciembre de 1877 . . . . .		2162'80
Censos y réditos pendientes de cobro en idem. . . . .		5216'66
Cupones de láminas de la Deuda pública y semestres de 1.º de Enero de 1872 á 1.º de Julio de 1876 . . . . .		4650'00
Réditos de inscripciones intrasferibles vencidos y no cobrados hasta 30 de Junio de 1874 . . . . .		69406'86
TOTAL. . . . .		112066'32

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1877-78.		<i>Pesetas. Cts.</i>
PERSONAL ADMINISTRATIVO.		
Director . . . . .	1500'00	}
Secretario-Contador . . . . .	999'00	
Administrador-Depositario. . . . .	999'00	
Porteros . . . . .	1186'00	
IDEM FACULTATIVO.		
Médico primero . . . . .	1350'00	}
» segundo . . . . .	1250'00	
Cirujano primero. . . . .	1500'00	
» segundo . . . . .	1250'00	
Farmacéutico. . . . .	2000'00	
IDEM ECLESIAÍSTICO.		
Honorario á dos Sacerdotes. . . . .	1500'00	}
Sacristan . . . . .	430'00	
		13964'00

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1877-78.		<i>Pesetas. Cts.</i>
<i>Suma anterior.</i>		15964'00
IDEM DE PRACTICANTES, ENFERMEROS, SIRVIENTES Y OTROS.		
Veinte hermanas de la caridad. . . . .	7476'00	} 19251'00
Dos practicantes de cirugía y dos de farmacia . . . . .	340'00	
Un topiquero y un barbero. . . . .	630'00	
Enfermeros y sirvientes en número de 25 con diferente haber . . . . .	6180'00	
Vecedor de carnes. . . . .	125'00	
Conserje del Teatro y otro vigilante . . . . .	1440'00	
Personal: sus haberes suman. . . . .		33215'00
Alimentos: para 160 acogidos, á 60 céntimos cada uno al día; 20 dependientes á 75 céntimos diarios por individuo; 7 inválidos de Santa Catalina á 180 pesetas anuales cada uno, y 25 dementes en el Manicomio del Llobregat á 1 peseta 125 milésimas la estancia . . . . .		52497'50
Botica: para servicio del Hospital y demas establecimientos de beneficencia. . . . .		5000'00
Combustible y alumbrado. . . . .		6250'00
Cargas y contribuciones . . . . .		1400'00
Obras: de conservacion y otras proyectadas . . . . .		21250'00
Deudas y resultas de ejercicios cerrados . . . . .		5125'82
Idem: amortizacion de 70 acciones sobre el Teatro y reintegro de suscripciones. . . . .		55000'00 <sup>(1)</sup>
Varios: gastos de administracion, de menaje, camas, ropas y demas utensilios, comprendidas 3,000 pesetas para imprevistos.		8250'00
TOTAL GENERAL de gastos.		187986'32
IDEM de ingresos . . . . .		112066'32
(2) DÉFICIT á cubrir por la provincia.		75920'00

Voy á cerrar este capítulo segun ofrecí, exponiendo algunas consideraciones sobre la importancia relativa entre cantidades pertenecientes á épocas lejanas. Lo cumplo á

(1) Escrito ya este capítulo, el Establecimiento, en virtud de orden de la Excm. Diputacion Provincial, va amortizando las acciones y suscripciones del Teatro, mediante sorteo verificado ante S. E.

(2) El retardo que ha debido sufrir la publicacion de esta Memoria con motivo de los trámites de su exámen prévio, hace posible añadir los resultados completos del año económico de 1877-78 por ingresos y gastos.

Se hallarán entre los estados unidos como apéndice, en cuya vista los lectores podrán hacer las comprobaciones que gusten respecto de los datos y cálculos de este capítulo y el siguiente.

Contiene dicho estado otras interesantes noticias.

pesar de mi insuficiencia, siendo cosa de interés por cuanto nuestro Hospital fué creado antes de descubrirse el nuevo mundo, acontecimiento desde el cual ha venido observándose una constante variación en el valor de los metales preciosos y la moneda.

La materia es compleja, y para una rigurosa exactitud convendrían muchos datos que no es fácil reunir.

Queriendo saber el valor de cifras de la economía antigua, suele recurrirse á los precios del trigo; porque de ellos se encuentra alguna noticia; por haber sido artículo de general consumo; porque habiendo variado poco las prácticas de su cultivo, los gastos de producción han de creerse proporcionales y representados en el precio coetáneo; y finalmente, porque conocida la cantidad metálica que se dió en tiempo antiguo por una porción misma de trigo, comparando ese importe con lo que hoy cuesta, su diferencia viene á significar la degradación de la moneda.

Aunque tal será el fundamento de mis apreciaciones, no debo olvidar un hecho que en nuestro caso complica esa base de cálculo, á saber, que en los tiempos que he recorrido el género frumenticio sufrió cambios bruscos en el mercado de Palma, por efecto de carestía, conflicto grande no pocas veces para esta isla.

Y realmente, ya cuando la fundación del Hospital y en los siglos posteriores, Mallorca no producía el trigo necesario al consumo de sus habitantes; mas á pesar de esto, siendo regulares las cosechas y mientras el comercio cuidó de traer lo que faltase, el precio del trigo en Mallorca hubo de diferir poco del que tuviera en otros puntos, dado que el comercio tiende á nivelarlos; por manera que así provisto de trigo el mercado de Palma, su precio normal nunca se alejaría mucho del relativo á la moneda que iba modificándose paulatinamente en la contratación europea por sucesivas introducciones del oro y la plata de América.

Pero fué causa principal de perturbación y lo es hoy todavía en tareas como la presente, que ya durante el siglo XVI y después, el comercio de Mallorca antes flore-

ciente decayó tanto, que el Grande y General Consejo hubo de cuidar de las importaciones de trigo, disponer por su cuenta compras de este grano en la península y el extranjero, conceder premios de un 6 por 100 al comercio que quisiera traerlo, y tener una administracion especial para conservar en almacenes y vender al menudeo el trigo, todo lo que permite colegir cuantas serian las causas que obligaban á levantar los precios por mas que esa administracion fuera diligente y esquisita. Esto sabido, nadie estrañará que el trigo pagado por cuartera á 16 sueldos y á veces 20 sueldos—ó sean 2 pesetas 67 céntimos y 3 pesetas 33 céntimos á mediados del siglo XVI, alcanzase el doble ó cuasi el triple de estos valores en la misma época, oscilando segun fuesen la carestía, las dificultades del abastecimiento y los gastos de administracion.

En tal estado de cosas no hay que acudir al mercado para saber el precio medio ordinario del trigo en periodos antiguos que encierran calamidades, antes bien conviene atenerse á documentos donde consten regulaciones prudentiales acordadas (si es posible) en contradiccion, porque en tales documentos se encuentra el valor mas positivo de la época y el ordinario con relacion á la moneda.

Por fortuna, respecto del siglo XV, obran en el Hospital indudables referencias y escrituras en las que, permutándose censos frumentarios por otros á metálico, el precio regulador fueron 2 pesetas 67 céntimos la cuartera—3 pesetas 62 céntimos el hectólitro,—valor corriente del trigo en lo general de aquel tiempo, como lo espuse al principio de este capítulo: ademas he podido ver escrituras públicas donde todavía en el año de 1585 era aceptado ese precio como regulador entre partes contratantes, á pesar de que ya en 1555 el Hospital pagó el trigo á 4 pesetas 51 céntimos el hectólitro que corresponden á 20 sueldos la cuartera, lo que provendria ó nó de escasez en 1555. Sea como fuere, en nada mas que esta alza hubo de influir la importacion del oro y la plata, dado el corto tiempo trascurrido desde el descubrimiento de las Américas.

Hoy, ó sea por todo el año económico último y según los consumos de pan, el Hospital ha pagado á razón de 27 pesetas 13 céntimos el hectólitro de trigo—19 pesetas 8 céntimos cuartera—y poco antes lo satisfizo aun mas caro; por consiguiente, comparando estos precios con los del siglo XV y también del XVI en su primera mitad, es notorio que en nuestros días una medida de trigo requiere en metálico mas de siete veces lo que se daba en el año de 1500.

Se recordará que fijé solo en el sextuplo la degradacion de la moneda hablando de esas mismas dos épocas al comenzar este capítulo. Fué por haber tenido presente no tanto el impuesto que siempre concurre á aumentar los precios, sino principalmente los gastos de la produccion cereal que en estas islas han de ser y en verdad creo hoy relativamente superiores á los de 1500, porque la mayor demanda de una poblacion mas crecida y la necesidad de buscar en el propio suelo las subsistencias, principalmente desde el último tercio del siglo próximo pasado, indujeron á poner en cultivo tierras menos feraces y aun muy poco lucrativas que antes fueron eriales; causa que levanta en esta provincia el precio del trigo, siendo por tanto notoriamente mas alto que el de la península en general, lo que tuve necesidad de probar en mis estudios sobre la riqueza publicados en 1869. Ese aumento, pues, no debe atribuirse á la degradacion de la moneda.

Sentados estos principios, falta discurrir sobre el progreso de esa depreciacion para ir la conociendo sucesivamente por grados y en varias épocas durante los siglos posteriores á la creacion del Hospital general.

Entre los antecedentes que obran en el Establecimiento y pertenecen al promedio del siglo XVIII, hay datos que contienen el precio normal del trigo á 2 libras moneda del país por cuartera,—son 6 pesetas 67 céntimos el hectólitro,—precio que se tenia por verdadero y en tal concepto admitido como regulador en sus tareas oficiales. Pudo ser el que se daba en el punto de la produccion y sobre las eras donde se recojian los censos, limosnas y diezmos de la Casa-Hospi-

tal y por lo mismo antes de cribar el grano, en cuyo caso fué algo mas subido el precio,—yo asi lo creo;—pero he podido conocer que en tales casos, por la criba solia perder un 8 por 100 próximamente, y aun dando á estas mermas el 10 por 100 serian 2 libras 4 sueldos el precio regular de la cuartera,—7 pesetas 33 céntimos el hectólitro;—de todo lo que se concluye, comparando esa época con la de 1500 y teniendo en cuenta el acarreo, que la importancia de la moneda habia declinado al triple de menos valor á mediados del siglo XVIII; es decir que eran menester ya tres veces la cantidad de dinero para el respectivo hectólitro ó cuartera de trigo.

Bien es cierto habrá precios en las demostraciones del capítulo siguiente que al parecer contradicen ese aserto, pero atiéndase que tal contradicción—sino aparente, pasajera—encuéntrese tambien en los siglos anteriores y ya nos consta son efecto de cambios inherentes á un mercado sujeto á repentinias y grandes subidas de precios, lo mismo que á sucesivos descensos no menos rápidos y grandes al volver á su estado normal la importacion y las cosechas; de todo lo cual cabe inferir que esa perturbacion no debia trascender ni trascendió precisamente á los demas artículos de consumo y gastos generales de nuestro Establecimiento. Creo se juzgaria malamente del conjunto de su economía antigua, en comparacion con la actual, no aceptando ese principio.

Hasta aqui dejo fundado que á los doscientos cincuenta años del descubrimiento de las Américas, el valor de la moneda no habia descendido mas allá del triple; y de esto se desprende que ha bajado mas de otro tanto en solo mitad de ese tiempo, á saber, desde 1750 hasta el presente. (a)

---

(a) Los datos de importaciones que cuidó de reunir y publicar el distinguido estadista Canga-Arguelles, vienen á confirmar lo dicho en este párrafo, porque si bien durante el siglo inmediato posterior al descubrimiento de la América vinieron á España en gran cantidad los metales preciosos, despues fué mucho menos la importacion hasta mediados del siglo XVIII desde cuyo tiempo volvió á ser mas crecida. Algunos precios del mercado español que se conservan en la obra de C. Arguelles referentes á los siglos XVI y XVII, permiten tambien considerar que á la mitad del XVIII los cereales en la peninsula no se pagaron en mas del triple de su valor metálico que tenian antes del año 1492.

Es de consignar aun otro dato oficial de 1774 trasmitido á la superioridad, sobre los recursos y gastos del Establecimiento, donde se declaró que el precio del trigo necesario—alli avalorado á razon de 3 libras 12 sueldos la cuartera, 12 pesetas el hectólitro,—era precio tenido en aquel tiempo por exajerado, pero que suponía el de años estériles y cuando fuese mas obligatorio al Hospital el comprarlo, faltándole las limosnas y los diezmos: luego el precio ordinario en 1774 era inferior á las 12 pesetas hectólitro, de lo que se deduce habia aumentado poco sobre el normal de 1750 que hemos visto era triple del de 1500.

Deseando no hacer difuso este escrito, y vista la opinion de algunos economistas en tan difícil materia, me atrevo á concluir proponiendo que para conceptuar la importancia de las cifras antiguas contenidas en este capítulo y los cálculos que se verán en el siguiente, pueda servir el considerar que á mitad del siglo XVI, la decadencia del valor de la moneda fué de una cuarta parte respecto del tiempo anterior, es decir, se necesitaba una vez y  $\frac{1}{4}$  mas de dinero para ocurrir al mismo gasto; que al terminar aquel siglo, el descenso habia alcanzado hasta dos veces la cantidad de 1500; que durante el siglo XVII ya se necesitaron dos veces y media; que á mediados del siglo XVIII, la decadencia llegó á las tres veces; que á últimos del mismo, fueron ya cuatro; que á la mitad del siglo XIX, habia bajado á cinco veces; y por fin que en la segunda de este mismo, época actual, la degradacion exige por lo menos seis veces la suma metálica del siglo XV. (a)

Lo espuesto no es mas que una opinion como guia provisional para interpretar las cifras de esta memoria, salvo casos excepcionales y sin perjuicio de mejor base de personas competentes. Por lo demas, mis lectores, con presencia

---

(a) Téngase presente que los precios del trigo que se encontrarán en esta memoria, son tomados sobre datos que obran en el Hospital, y que muchos de los antiguos indudablemente han de ser precios altos, por cuanto el Establecimiento ya en el siglo XVI llegó á reunir trigo bastante para sus consumos con sus diezmos, censos y limosnas, de modo que cuando compraba era en años de carestia y por consiguiente de precios extraordinarios.

de los antecedentes y precios que constan en este capítulo y verán en el siguiente, ó por datos que posean, dejando aparte los que resulten exajerados é indican casos de infortunio, no dudo sabrán establecer la conveniente escala para conocer la declinacion del valor de la moneda y fijar aproximadamente la importancia de los datos antiguos de la economía del Hospital general.

## CAPITULO FINAL Y RESUMEN.

---

Entro á escribir este último capítulo con la nueva dificultad de mantener en el ánimo de los lectores vivo el interés que parece ha de ser debil por un resúmen de lo que está dicho. De propósito reservé algunos conceptos que hubieran cabido en anteriores capítulos, pero que tendrán buen lugar asimismo y tal vez mas adecuado en el presente. Sin embargo, apelo á la indulgencia de mis lectores en súplica que me dispensen las dotes de que carezco, debiendo referir en corto espacio y venciendo otras contrariedades, lo que ha sido y lo que es hoy el Hospital general de estas islas, con sus vicisitudes durante cuatrocientos veinte años que lleva de existencia.

Los hechos relacionados determinan tres períodos principales que abrazan, especialmente en lo administrativo, 1.º, la creacion del Establecimiento en 1456 y sus progresos hasta el apogeo alcanzado á mediados del siglo XVIII; 2.º, sus contratiempos y decadencia desde 1750 á 1840; y 3.º, el período que llamaré de restauracion, á partir de 1841 hasta el dia: sobre el todo se dejan ver culminantes dos cuestiones elementales, —la Beneficencia y el Culto.— He aquí la division que me propongo y el órden que seguiré en la exposicion de este capítulo, terminándolo con una reseña de la asistencia y el servicio interior del Establecimiento.

## PRIMER PERIODO.

Hemos visto que sin mas recursos que la fé en lo sublime del proyecto, un venerable franciscano digno de especial mencion en los fastos baleáricos, el P. Fray Bartolomé Catañy se lanza á cubrir una necesidad pública.

Esa fé antes le habia llevado á erijir el Convento de Jesus donde residió á mediados del siglo XV, y en el año 1456 esa fé misma le induce á fundar un Hospital general en Mallorca.

Remueve obstáculos, predica la bondad del pensamiento, produce grande entusiasmo en el público y las autoridades, y lo que ántes solo fué un deseo entra en vias de realizacion. Llega el proyecto á los piés del Trono, y S. M. Alfonso V lo sanciona; se acude al Pontificado, y la Santidad de Calixto III lo confirma y robustece: ambas potestades dictan reglas para su mejor ejecucion; al Gran Consejo de Mallorca se confieren amplios poderes, y el P. Catañy es nombrado para fundar el Hospital é investido con el carácter de Juez conservador del nuevo Establecimiento, á la vez que el Excmo. Sr. Cardenal Cerdá mallorquin y el Vicario general eclesiástico que era entonces de esta Diócesi.

Escasos medios dispersos entre pequeños hospitales que no podian cumplir su mision, se concentran con estos en el nuevo asilo de beneficencia; la edificacion empieza y adelanta—sin fondos para tamaña obra,—mas todo se allana y concurre á un mismo fin; público y autoridades acuden con dádivas; se levanta espacioso albergue de la humanidad doliente y junto á él se erije un templo, monumentos que justifican cuanto vale la fé en accion y el gran caudal que hubo de reunirse para una y otra empresa.

Muchas mercedes se prodigan al nuevo Hospital por la Santa Sede y el Monarca, durante el período que estoy recorriendo:

Por S. M. el Rey, dispensacion de tributos y laudemios á la Casa Real; concesion de derechos á poseer pacíficamente

los bienes reunidos y demas que de nuevo adquiriese, sin pagar cosa alguna al fisco por amortizacion; facultad de atraer toda fundacion sucesiva de la misma índole; autoridad para cuestaciones por todos los pueblos de la isla; y derecho á ser considerado el Hospital como pobre en sus gestiones civiles y judiciales:

Por el Sumo Pontífice, el excelso patrocinio de la Anunciacion de Ntra. Señora; jurisdiccion privilegiada—ejercida á nombre del Hospital por sus Jueces conservadores; la ínclita Cofradía de la Sangre de Ntro. Señor Jesucristo creada el año mismo de la fundacion del Hospital y que tanto le enaltece; independendencia del Ordinario á favor de aquellos Jueces conservadores, nombrándoles delegados apostólicos sumisos única y directamente á la Santa Sede, con potestad de entender y fallar sobre todo asunto de interés del Hospital y sus dependientes; indulgencias particulares á los fieles que visiten el Establecimiento y su Iglesia y cedan alguna limosna; agregacion del Hospital y su Templo á los de San Juan de Letran, con todos los privilegios que disfruta esta Basílica romana; é indulgencia plenaria á los pobres que mueran en el nuevo Establecimiento.

Ninguno de estos privilegios y los demas espresos en el capitulo III, está anulado, solo el tiempo y vicisitudes ocurridas han podido modificar los términos de su aplicacion.

Las concesiones especiales de Calixto III, Pio II y Paulo II juntamente con la agregacion del Hospital y su Iglesia á San Juan de Letran, es claro que vinieron á constituirles en absoluta independendencia de la autoridad Diocesana. Cuando esas concesiones tuvieron lugar, habia los Jueces conservadores, el Prior de la Cartuja de Valldemosa y el Guardian del Convento de Jesus, los cuales ya juntos ya separados y revestidos del carácter de Delegados apostólicos ejercian esta autoridad, teniendo para ello Curia con asesor, fiscal y escribano; pero suprimidos los conventos de regulares y sin haber dispuesto Sñ Santidad quien debiera reemplazar á dichos Jueces, sus funciones han de considerarse asumidas por la Autoridad episcopal de la que es indudable toda pro-

teccion como hasta aquí para facilitar las conveniencias de un Establecimiento y una Iglesia que tantas distinciones merecieron de los Sumos Pontífices. Y con mas motivo hay que esperarla por conocer sus necesidades el actual dignísimo Sr. Prelado como las sabia su no menos digno antecesor, hijos de este pais uno y otro, dechados de virtud y preclaros por su sabiduría y justificada prudencia. Bajo este concepto, el Hospital, su Iglesia, la confraternidad de la Sangre, y el público en general nada perdieron en el goce de esas mercedes apostólicas. (a)

En cuanto á las preeminencias reales, basta recordar que el Monarca, decretando la concentracion de los hospitales no quiso ceder el patronazgo inherente á la Corona sobre el de San Andrés, célebre además por su creacion inmediata á la conquista y la persona que lo fundó; y siendo uno de los que vinieron á constituir el nuevo Establecimiento, este siempre ha ostentado el emblema de las armas reales que hoy conserva todavía en el frontispicio de la casa, junto á la imagen de San Salvador que distingue las pertenencias de San Juan Lateranense; de modo que en todos tiempos la corona real y las iniciales de la Anunciacion de Nuestra Señora han constituido las armas del Establecimiento que sigue estampando en toda su correspondencia y los útiles de su propiedad.

De ese patronato son recientes hechos los obsequios de nuestros Reyes á la Virgen de Belen que se venera en el Hospital, referidos en el capítulo 4.º; el donativo de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II que allí mismo se expresa, otorgado en 1860 para un departamento de mujeres dementes; y por último el verificado en 1877 por el joven monarca D. Alfonso XII, hallándose en esta ciudad, ampliado á otros establecimientos; siendo evidente el apoyo que por parte de S. M.

---

(a) Comprueba la mucha caridad que impulsa á nuestro actual Prelado, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mateo Jaume, el que contribuye generosamente con recursos pecuniarios á las nuevas obras de ensanche que se están haciendo para la casa de Misericordia, despues de haber concurrido á solemnizar su inauguracion y colocar por sí la primera piedra cuando las fiestas reales por las bodas de SS. MM. D. Alfonso XII y D.<sup>a</sup> Mercedes nuestros Soberanos.

y de su gobierno ha de encontrar toda gestion que se intente y proceda en bien de nuestro Hospital.

El importe de los bienes que formaron su patrimonio en el siglo XV fué escaso; las rentas unidas que lo componian, aun agregada cierta herencia que le dejó la Sra. D.<sup>a</sup> Juana Morell y Puigdorfila en 1474, apenas escedian de ochocientos duros al año. Bien que esta cantidad valió entonces como sextuplicada hoy, era sin embargo insuficiente para todas sus necesidades, cubriéndose con limosnas lo que faltase hasta el completo de gastos importantes unos mil y cien duros á la sazón: así entró el siglo XVI.

Cincuenta años despues, los recursos casi habian duplicado, escedieron de dos mil duros; pero no siendo aun bastantes por que á su vez las obligaciones crecian, por esto el Gran Consejo auxiliaba al Hospital en el año de 1558 con dos mil duros mas. En junto, á fines del siglo XVI necesitaba el Hospital próximamente 22,900 pesetas que eran el importe de sus gastos, y el Consejo de gobierno solia subvencionarle con 8,200 pesetas, término medio, sacadas por repartimiento, no llegando mas que á 14,700 pesetas los recursos ordinarios: estos sin embargo habíanse aproximado al triple de lo que fueron en el año 1500.

En la primera mitad del siglo XVII, el progreso fué menos rápido, á la vez que notable. Por los años de 1649 á 1651, los ingresos ordinarios no habian pasado de 18,792 pesetas, los gastos subian á 22,032 pesetas, y cubrian la diferencia las subvenciones del Gran Consejo, empero ya reducidas á mitad de lo que fueron el siglo anterior. Bajo este pié sostuviéronse los recursos ordinarios durante la segunda mitad del siglo XVII, con pocos aumentos.

Llegando al siglo XVIII, se nota un incremento de las rentas mayor que en ningun tiempo; ya por los años de 1715 á 1717 los recursos habian subido á 20,746 pesetas 73 céntimos. El Establecimiento empezó á funcionar con sus propias rentas, sin mas subsidios del Gran Consejo que el exiguo de 1,667 pesetas 67 céntimos considerado una pension de arancel entre los gastos públicos de Mallorca y única

obligatoria por los fondos generales de provincia. De consiguiente con sus particulares ingresos el Hospital cubria con desahogo sus necesidades que importaban 22,116 pesetas 16 céntimos, quedándole un sobrante de 297 pesetas 24 céntimos.

Continuó estado tan lisonjero en creciente prosperidad, las rentas fijas solamente de metálico sin las frumentarias, escedian de 25 mil pesetas en 1750; contaba con ingresos por junto de unas 32,000 pesetas, y cubiertas todas las obligaciones el sobrante ya se elevó sobre 2,000 pesetas. El patrimonio del Hospital, en menos de tres siglos habia superado en mucho al cuádruplo. La demostracion siguiente esclarece por épocas el aumento absoluto y el de cada un año, confirmando cuanto acabo de referir.

Épocas.	Productos ordinarios, sin subvenciones.	Número de años que media de una á otra época.	Aumento absoluto.	Aumento por año.
Año de 1500	5705 pesetas.	»	»	»
» 1558	10565 »	58 años.	4860 pesetas.	84 pesetas.
» 1598	14515 »	40 »	3950 »	99 »
» 1654	18795 »	55 »	4280 »	81 »
» 1717	20747 »	66 »	1953 »	30 »
» 1750	25000 »	33 »	4253 »	129 »

Saber con exactitud completa el número de enfermos que solia haber en esos tiempos, lo creo imposible; no hay registros de los individuos que entraron y salieron durante los siglos XV, XVI, XVII y XVIII. En el año 1565, los Jurados del Reino que entonces eran Regentes del Hospital mandaron llevar razon de todas las personas que lo habitasen, y se abrió un libro donde iban continuándose por orden alfabético; mas como su forma y poca espresion en los asientos no permiten conocer el alta y baja ni siquiera de aquel tiempo, porque se ignorarian los fines de esta clase de registros, y ademas el propósito se abandonó en vez de mejorarle, indispensable es hoy calcular el número de individuos socorridos, aunque para ello sean pocos los datos que

ha ido ofreciendo mi investigación: solo así cabe computar el número de estancias y el coste de cada una en lo antiguo.

Prolijo fuera espresar las operaciones hechas para algunos resultados, y molesto el leerlo. Debo tan solo decir que he procurado la aproximación posible, abandonando los casos en que esta no podía obtenerse; y me he valido principalmente de aquellas noticias que permitieran saber el gasto fijo de un determinado número de individuos, para deducir el total de todos, conocimiento que me ha facilitado el importe de lo que costaba la manutención de los doce inválidos de Santa Catalina á quienes se llevó cuenta separada por largo tiempo.

Hé aquí según mi investigación el número constante de acojidos que hubo en las épocas, á saber:

ÉPOCAS.	Enfermos.	Expósitos.	Total.
Anterior á 1500 . . . . .	40	20	60
Año de 1507 . . . . .	45	22	67
» 1558 . . . . .	62	25	87
» 1651 . . . . .	78	39	117
» 1750 . . . . .	116	41	157

En el número de enfermos están los doce inválidos y los dementes que no pasaron de cinco según las noticias encontradas de esa última época.

A mediados del siglo XVIII habia en el Hospital, además de los 157 individuos expresados, 29 para la asistencia, mantenidos en la casa: por total consumidores 186; y bien se comprenderá que serian menos los sirvientes en las épocas anteriores, pues en 1500 no pasaban de doce.

El importe de cada estancia ú hospitalidad, estuvo calculado en 1750 y desde el siglo anterior á razón de 4 sueldos mallorquines que son 66 y  $\frac{2}{3}$  céntimos de peseta, bajo cuyo tipo se cobraron las estancias reintegrables. Sin embargo, los gastos generales de las épocas mencionadas lo señalan respectivamente como sigue sobre el total de enfermos y expósitos no mas:

ÉPOCAS.	Gastos del Establecimiento.	Núm. de enfermos y de expositos.	Número de estancias al año.	Importe de cada una.	Idem equivalente á
	Pesetas. Cts.			Pts. Cts.	Rs. Cts.
Año 1500 . . . . .	5700'00	60	219 0	0'26	1'4
» 1507 . . . . .	6575 00	67	244 5	0'26	1'4
» 1558 . . . . .	210 5 00	87	51755	0'66	2'64
» 1614 . . . . .	22025'00	117	427 5	0 51 1/2	2'6
» 1750 . . . . .	24325'00	157	57.05	0'42	1'69

Para fijar la partida de gastos de 1750, he adoptado la cifra de 1755 que obra en el capítulo precedente, si bien graduando y deduciendo la recolección en frutos allí contados por primera vez; así resulta partida homogénea con las de épocas anteriores. Por consiguiente á todos esos tipos de estancia les falta el respectivo valor de los productos obtenidos en especie que la casa consumía sin figurar en caudales, bajo cuyo concepto es de suponer no excesivo el de 4 sueldos ó sean 66  $\frac{2}{3}$  céntimos de peseta que regia para el cobro de estancias en los siglos XVII y XVIII, sino prudencialmente ajustado á los gastos completos. La proximidad á este en que aparece el de 1558 figurando el mas alto de todos, depende de haberse pagado en aquel año un considerable importe de deudas segun queda referido en su correspondiente lugar del capítulo 5.º

Sobre la cuantía de los alimentos en general, son pocos tambien los detalles que deja conocer el gran periodo que estoy resumiendo, por no haber libros de entrada de especies; pero voy á consignar lo que cuidadosamente he inquirido acerca de los artículos pan, carne y vino como de mayor entidad y datos indispensables para un juicio acertado sobre la economía, pues no suelen ofrecer idea ajustada del consumo las cifras á metálico y mucho menos siendo de épocas distantes.

Respecto del primer artículo, notoria es la antigua precaución de los Jurados y bienhechores del Establecimiento para dotarle de rentas en trigo bastante á cubrir esta necesidad, sabiendo las peripecias á que estaba sujeta. Por esto

ya en el siglo XVI, habíase logrado tuviera censos frumentarios de unas 400 cuarteras—281  $\frac{1}{3}$  hectólitros—que con limosnas y los diezmos que fué adquiriendo alcanzaron próximamente á mitad mas. Con esto le bastaba no viniendo contrariedades. Por manera que se observa ya conmutó parte de esas rentas con metálico y aún admitía dinero en vez de trigo al cobrar las pensiones anuales, de cuyo hecho contienen los libros muchos casos, lo mismo que de haberse regulado á los 16 sueldos—2 pesetas 67 céntimos—cuartera, precio normal en el siglo XV y primera mitad del XVI.

Pero, no obstante, sufrió los efectos de malas cosechas porque, en habiendo escaséz, los diezmos y limosnas rendían poco y los censos en especie ofrecían dificultad para su cobro. Con frecuencia, pues, el Hospital tenía que comprar trigo. En estos casos aparece generalmente en libros el que se compró, mas nunca el verdadero total consumo por faltar en ellos el recolectado; por lo mismo cuando mas oscura se halla esta cuestion, es en los años de buena cobranza en especies. Apesar de todo, valiéndome de los pagos que se hicieron por moltura y fabricacion del pan en aquellos años que tales pagos llevan la espresion conveniente, de aqui he podido entresacar los positivos consumos de algunas épocas y por este medio deducir tambien la cantidad recojida, sabiendo la del trigo comparado: he aqui los resultados de tan minucioso trabajo.

AÑOS.	CONSUMOS		SE ADQUIRIERON POR			
	AL AÑO.		COMPRA.		RECOLECCION.	
	Cuarteras.	Hectólitros.	Cuarteras.	Hectólitros.	Cuarteras.	Hectólitros.
1558 . . . . .	558	392 $\frac{1}{2}$	558	392 $\frac{1}{2}$	»	»
1611 y 1612 promedio .	504	354 $\frac{1}{2}$	220	155	284	200
1649 y 1650 id.	605	425 $\frac{1}{2}$	196	138	409	288
1700 y 1701 id.	505	355	104	73	401	282
1716 y 1717 id.	515	362	180	127	355	256
Mediados siglo XVIII .	550	387	250	176	300	211

La necesidad de comprar trigo volvió á ser constante por que desde últimos del siglo XVII empezaron á bajar las rentas frumentarias y siguió el descenso en el XVIII, ya por unas se conmutaron, ya porque se redimieron otras: la subdivisión de la propiedad que trae consigo el repartir las cargas, pudo originar otras bajas; y por fin la pragmática de reduccion de 1750 vino á elevar el déficit de trigo hasta doscientas cincuenta cuarteras—176 hectólitos cuando menos al año.

Los siguientes datos manifiestan los precios á que el Hospital pagó este grano en varios años, á saber:

AÑOS.	PRECIOS		SE ADQUIRIERON	
	de la cuartera. <i>Ptas. Cts.</i>	del hectólito. <i>Ptas. Cts.</i>	Cuar- teras.	Hectóli- tros.
1507. . . . .	2'67	5'62	No pudo sacarse el número.	
1535. . . . .	3'33	4'51	188	132
1555. . . . .	4'46	5'91	97	68
1558. . . . .	8'53	10'42	590	415
1582. . . . .	5'50	7'81	20	14
1590. . . . .	15'33	18'95	104	75
1593. . . . .	10'00	14'22	306	215
1596. . . . .	6'67	9'48	263	185
1598. . . . .	8'95	11'27	143	100
1611-12 . . . . .	11'53	16'41	220	153
1649-50 . . . . .	12'53	17'53	496	458
1700-01 . . . . .	8'00	11'37	104	73
1716-17 . . . . .	8'53	11'84	180	127
Mediados del siglo XVIII, precio regulador oficialmente considerado en la casa . . . . .	6'67	9'48	»	»

Generalmente estos precios acusan años de carestía, en particular 1590—1593—1611—1649, y sobre todos llama la atención el año de 1558 no solo por su precio enormísimo para la época, mas tambien por el exajerado consumo de 590 cuarteras. Indica que fué difícil el abastecimiento público y el año agrícola tan completamente estéril, que nada pudo recolectar el Hospital. De todos modos exajerado creo el consumo, pues aunque he visto que de esas 590 cuarteras

hay 32 de atrasos, todavía las 558 restantes para 87 acogidos en aquel tiempo, dan 6 y  $\frac{1}{3}$  cuarteras á cada uno, próximamente cuatro hectólitros y medio; y por mas que añadamos 25 individuos asistentes, salen á unas 5 cuarteras, tres y medio hectólitros, lo que son consumos inadmisibles, mucho mas en un hospital y donde habia niños expósitos. Cabe inferir que fuese mayor el pago de atrasos, pero no lo aclaran los asientos.

Por lo demas, dejan ver esos precios que nunca eran sostenidos, sino que sufrían grandes oscilaciones con tendencia á retroceder hacia el precio normal. En cuanto al tipo de 6 pesetas 67 céntimos—ó sean 9'48 el hectólitro—tenido por regulador á mediados del siglo XVIII, reitero mis observaciones con que termina el capítulo 5.º para elevarle al justo precio de mercado.

En consumos de carne no he tenido mejor suerte. La dificultad casi siempre insuperable consiste en hallarse involucrado el gasto de carnes—sin mencion particular—entre los demas artículos diariamente comprados por mayordomía; pero con perseverancia, he conseguido ofrecer como verídicos los datos siguientes:

AÑOS.	Importe del gasto. — Ptas. Cts.	NÚMERO DE		PRECIOS		OBSERVACIONES.
		Libras de 36 onzas.	Kilos.	De la libra. — Pts. Cts.	Del kilo. — Pts. Cts.	
1507.	640'00	No aparece.		No resulta.		Incompleto.
1558.	331'22	1325	1590	0'27	0'25	Id. el consumo.
1649-50	2586'41	No aparece.		No resulta.		
1650-51	5006'27	Idem.		Idem.		
1699-700	2970'47	5070	6084	0'58	0'49	
1700-701	2776'27	5638	6766	0'50	0'42	
1745-46	3280'80	4596	5545	0'71	0'59	
1716-17	2951'85	4545	5446	0'65	0'54	
Mediados del siglo XVIII.	3000'00	6000	"	0'50	0'42	Sobre este precio, fijada la cantidad de carne.

El consumo de vino y sus precios en el periodo que nos ocupa, fueron por los años, á saber:

AÑOS.	Importe del gasto. — Ptas. Cts.	NÚMERO DE		PRECIOS DEL		OBSERVACIONES.
		Cuarti- nes.	Litros.	Cuartin. — Pts. Cts.	Litro. — Pts. Cts.	
1507. . . .	14'43	8	462	1'78	0'09	Incompletos los consumos.
1507. . . .	21'67	20	406	1'08	0'05	
1555. . . .	1456'14	587	11904	2'20	0'11	
1558. . . .	1674'90	950	19469	1'75	0'09	Incompletos los consumos.
1597. . . .	897'14	718	14561	4'00	0'20	
1598. . . .	4425'33	1024	20767	4'30	0'21	
1611. . . .	1'61'33	452	8'61	2'92	0'14	
1612. . . .	2293'12	587	11904	3'88	0'19	
1652-53	4029'17	1102	22349	3'50	0'17	
1699-70	42'75	11	223	3'87	0'19	
170-71	65'50	17	545	3'85	0'19	
1745-16	718'10	344	6915	2'11	0'10	
1716-17	582'03	354	7179	1'63	0'08	
Mediados del siglo XVIII.	679'17	489	9917	1'38	0'07	

Esta diversidad de precios y su descenso principalmente desde la entrada del siglo XVIII, prueban el desarrollo del viñedo en estas islas muy debil en los anteriores.

Otras observaciones sobre los consumos de pan, carne y vino de este periodo, serán mas oportunas pudiéndose comparar con los siguientes: entro pues en el

### SEGUNDO PERIODO.

El tiempo que abraza—noventa años—es fecundo en vicisitudes, consecuencia de casos bélicos importantes y de muchos ensayos políticos que han tenido lugar en España ejerciendo en la administracion grande influjo, de inevitable trascendencia sobre la economía de toda clase de establecimientos y por lo tanto de nuestro Hospital.

El primer conflicto para este fué la Real pragmática de 1750 reduciendo á 3 por 100 el interés de capitales que antes le daban el 6 y el 8 por 100, de modo que perdió de

un golpe cerca dos quintas partes de sus totales ingresos, bajando á 21,900 pesetas de 31,900 que fueron anteriormente. ¡Vino á desquiciar aquel patrimonio tan laboriosa y cuidadosamente formado en el espacio de tres siglos! De aquí surgió un desorden en el pago de obligaciones por insuficiencia de los medios, y renació la necesidad de imponer repartimientos á la provincia para cubrir el déficit. A tanto llegó el conflicto del Hospital, que hubo de ver su crédito perdido y las amas sin querer los niños expósitos no siendo pagadas dia por dia.

De otra parte, organizando la Hacienda nacional, el Gobierno se habia apoderado de las aduanas y salinas cuyos arbitrios eran de las provincias, y respetando los censos cargados sobre ellos prometió los pagaria. Teniendo parte el Hospital, dejó al fin de cobrarlos por que el Estado no pudo cumplir lo ofrecido.

A consecuencia de otra medida, fué obligatorio entregar en las Cajas de amortizacion los capitales que obtuvieran los establecimientos por redencion de censos ó venta de fincas, y esto bajo el principio de abonar un interés: vino empero el dia que la Hacienda tampoco pudo pagarlo, y el Hospital perdió nuevas rentas con este motivo.

A su vez los trastornos europeos cansados por las conquistas de Francia y nuestra guerra de la Independencia donde vino á eclipsarse la fama de Napoleon I, levantaron en esta isla los precios de artículos de primera necesidad en términos que el Hospital invertia solamente en pan mucho mas de mitad de sus recursos; doble angustia, porque á su ya mermado patrimonio se agregaba la necesidad de una crecida suma metálica que requerian sus consumos sin aumentarlos, pues los mismos gastos que antes cubriera con cien mil reales absorbian mas de doscientos mil. De aqui nuevo y poderoso motivo de acrecentar el reparto sobre la provincia, recurso empero nunca alcanzado con oportunidad, por lo que era preciso vivir al fiado y someterse á los consiguientes quebrantos.

En su dia, el año de 1836, por la supresion de los diez-

mos el Hospital perdió la considerable renta de sus caballerías, de las que aun no está indemnizado ni por capital ni por réditos.

Le faltaba otro golpe contra sus recursos antiguos y vino á darlo la ley de 1845 unificando el sistema tributario en toda la nacion. Los generales impuestos que creó, hicieron incompatibles los de caracter local, y como en esta isla habia sus derechos sobre la contratacion y los consumos de carne, vino y aceite con cuyos productos desde siglos iban pagándose las obligaciones del Reino de Mallorca, entre ellas gran número de censos ó réditos de capitales tomados para auxiliar á los Monarcas españoles en sus empresas y conquistas, y con otros objetos, siendo parte de estos réditos el importante renglon que bajo título de *censos sobre fondos públicos* hemos visto en las demostraciones de recursos que contiene el capítulo V, de aquí la caducidad completa de tan pingüe recurso del Hospital, primero por la pragmática de de 1750 y el resto despues por la ley de 1845, como lo encontraremos en el tercer periodo á que corresponde esta última parte del hecho.

No pocos medios se escogitaron en los noventa años de este segundo periodo para superar tales contratiempos. Cuestionaciones ejecutadas con el ahinco de la necesidad, pero cuyos efectos se debilitan repetidas con demasiada frecuencia; rifas debidamente autorizadas; espectáculos públicos, unas veces por cuenta y riesgo del Hospital, otras por empresas particulares; estos y otros medios se emplearon para minorar la Talla y obtener recursos inmediatos.

Tambien con este último fin y desde la catástrofe de 1750, el Gobierno de la isla mandó abrir cuenta corriente al Hospital en la Caja de provincia, llamada tabla numularia, adonde fueran concentrados todos sus recursos y sobre la que pudiese librar el importe de gastos aun traspasando su crédito, pues por Talla se cubriría el alcance que resultase á favor de Caja.

Muy bueno este propósito, sin embargo no se realizó mas que en parte, pues la Caja de provincia en aquel tiempo—

nunca sobrada de recursos,—no pudiendo desatender sus propias obligaciones, ocurría á las del Hospital generalmente tarde, jamas por el completo, así que se encontraban con mucho atraso. Este descubierto y el alcance que tuviese la Caja segun la cuenta del año rendida por el Hospital, fueron la base para determinar el importe del sucesivo reparto de Talla.

Pero el sistema una vez adoptado, hizo cambiar la contabilidad del Establecimiento para facilitar la cuenta corriente con la provincia.—Antes y desde el siglo XV, habia consistido en un diario no mas, donde los ingresos y gastos se continuaban en por menor así como iban sucediendo, y se formaba un tomo que era la cuenta única que se rendia; pero debiendo ya buscarse el medio de resumirlos y clasificarlos para abreviar y acomodarse á la nueva forma, se establecieron cuadernos auxiliares por cada uno de los conceptos de ingreso y pagō que cabian dentro la cuenta llevada simultáneamente en aquella Caja y el Hospital.

Por desgracia, solo estas cuentas aparecen, no los cuadernos hoy tan apropósito para los fines de esta memoria. Al menos por el sistema anterior y en fuerza de minuciosos trabajos de resumen, pude adquirir el conocimiento de algunas especies de consumo, su cantidad y precio, mas con el método que le sustituyó y ahora me ocupa, encuéntrome sin nociones en esta parte y sin otros importantes detalles de la recaudacion, por no tener esos cuadernos auxiliares. Los llevaba, por ejemplo, el Notario-contador, de las amas de lactancia y el personal de la casa, ademas de ciertos cobros; el Prior, de toda clase de limosnas y legados, como tambien del gasto diario que hacia el mayordomo por carne, vino y demas alimentos: servian no mas que para fundar el total que debiera ingresarse ó sacarse y figurarlo en la cuenta corriente de caja, sin expresar en esta los asientos la cantidad particular de cada artículo ni sus precios. Una vez llenado el objeto de la cuenta, parece no se reconocia otro mérito á los cuadernos.

Hé aqui las grandes dificultades con que he debido lu-

char—infructuosamente casi siempre—en el exámen de este periodo, y la razon porque no puedo presentar los consumos con la estension deseable respecto de un tiempo del cual, siendo mas reciente, esperaba encontrar buenos datos con facilidad. Sin embargo, consignaré los que la constancia ha obtenido sobre este punto, tan luego deje sentada mi investigacion respecto del número de hospitalidades ocurridas, importe de gastos y valor de la estancia en diferentes épocas de este segundo periodo. Estas noticias son á saber:

ÈPOCAS.	Número de hospitalidades.	Gasto anual.		Tipos por estancia diaria.	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1755 año comun . . . . .	5705	24	23'00	0	42
1780 segun decenio . . . . .	54385	24	920'00	0	46
1799 . . . . .	2686	26	55'00	1	18
1800 . . . . .	26876	30	593'00	1	15
1810 segun decenio . . . . .	29090	33	73'00	1	15
1815 quinquenio . . . . .	47440	52	07'00	1	10
1821 . . . . .	87582	46	57'00	0	54
1827 . . . . .	8089	47	873'00	0	60
1832 . . . . .	8765	60	670'00	0	69
1857 . . . . .	97681	58	460'00	0	60

La anomalia que aparentan los tipos de estancias que acabo de figurar, nada indica en contra de la administracion del Establecimiento. Para juzgar con acierto sobre la irregularidad que acusan los de 1799 á 1815, siendo dobles ó triples de sus posteriores ú anteriores, conviene atenerse al precio de los alimentos en las épocas respectivas. Los precios de 1799 á 1815 reflejan los trastornos europeos y las circunstancias especiales de España y de esta provincia en ese tiempo, y la diversidad en el valor de las estancias obedece al mismo estado de cosas. Tan cierto es que el exámen de la gestion económica en establecimientos como el que nos ocupa, no puede hacerse justamente sin tener á la vista los precios contemporáneos. Véanse á continuacion los del trigo en las épocas referidas, pudiéndose colegir que sufririan cambios de valor mas ó menos proporcionados los demas artículos alimenticios.

Años.	PRECIOS		Años.	PRECIOS	
	por cuartera.	por hectólitro.		por cuartera.	por hectólitro.
	<i>Ptas. Cts.</i>	<i>Ptas. Cts.</i>		<i>Ptas. Cts.</i>	<i>Ptas. Cts.</i>
1755	8'00	11'37	1815	32'22	45'79
1780	14'33	20'38	1821	15'00	21'52
1799	25'57	36'35	1827	13'75	19'55
1800	23'00	32'70	1832	14'50	20'62
1810	22'78	32'39	1837	16'17	22'94

Por todos estos antecedentes cabria inferir (omitiendo circunstancias extraordinarias y solo ateniéndonos al tiempo normal) que el tipo regular de la estancia en el primer tercio del corriente siglo salió á 55 céntimos de peseta—3 sueldos y 4 dineros mallorquines próximamente.—Sin embargo he visto que la Diputacion en 1820, resolviendo que el Hospital de la provincia lo fuese tan solo de Palma, (a) estableció que mientras cada pueblo crease el suyo particular abonaria al primero una peseta por estancia; pero sin duda este valor fué señalado sobre la cuantía de gastos anteriores y desde el año 1800 relativamente altos por las circunstancias enunciadas.

Pero recordando una vez mas que las cuentas de caudales sobre las que fundé los tipos de estancias antes figurados no comprenden las especies que se consumian sin entrar en aquellas cuentas, y con el deseo de terminar este asunto dejando fijado el valor de las mismas estancias á tenor de los consumos completos, he aumentado á los gastos el importe de dichas especies, en cuanto he podido conocerlas, y rebajado de los años 1755 y 1870 el de expósitos que no llevan los posteriores del siglo actual, deduccion que les constituye entre si comparables. Hé aquí los tipos mejorados y definitivos:

---

(a) Este acuerdo hubo de adoptarse como medio de recursos, atendiendo á la penuria con que vivia el Hospital general; pero dejó de tener ejecucion, acaso por ser inconveniente cuando no impracticable la idea de fundar un Hospital en cada pueblo.

ÉPOCAS.	Número de hospitalidades.	Gasto anual.		Tipos por estancia diaria.	
		— Pesetas. Cts.		— Pesetas. Cts.	
Año de 1755 . . . . .	57305	24513	00	0	43
» 1780 . . . . .	57385	26093	00	0	49
» 1799 . . . . .	25486	34690	00	1	31
» 1800 . . . . .	26876	38515	00	1	43
» 1810 . . . . .	29 90	40480	00	1	39
» 1815 . . . . .	47440	60380	00	1	29
» 1821 . . . . .	87582	50307	00	0	59
» 1827 . . . . .	80489	55825	00	0	69
» 1852 . . . . .	87565	65020	00	0	72
» 1857 . . . . .	97681	60307	00	0	62

Este trabajo queda hecho siempre procurando no aventurar los cálculos. Creo esos tipos muy aproximados á la realidad, con la persuasión de que si algún producto eventual consumido en la casa no hubiese podido incluirle, será de tan poca monta que apenas afectaría el resultado.

En su vista y esceptuando los años de 1799 á 1815 por sus calamidades, á fin de comparar no mas que los tipos de 1755 y 1780 con los de 1821 y posteriores, podremos concluir que en la segunda mitad del siglo próximo pasado, la estancia salió en tiempo normal á 46 céntimos de peseta—2 sueldos y 9 dineros mallorquines, y en el primer tercio del corriente á 65 céntimos—3 sueldos 11 dineros del país; sin que contradiga su exactitud la antigua fijacion de 66  $\frac{2}{3}$  céntimos, dado que entonces hubo de comprender el gasto general de expósitos.

Acercas del movimiento de enfermos, se observaría que nada dije en el primer periodo: fué por no haber datos de esta clase. Del tiempo que ahora estoy resumiendo son á su vez escasos, apesar de que en los primeros años de este siglo se daban notas de alta y baja á la superioridad. Las noticias encontradas son recientes y corresponden á los años, esto es:

Años.	ALTAS.			BAJAS.		Que- daron exis- tentes.	Total de salidos y existen- tes.	Proporcion de los fallecidos con el total.
	Exis- tencia del año an- terior.	Entra- dos.	Total.	Salieron				
				Cura- dos.	Falleci- dos.			
1827	223	1544	1767	1479	116	172	1767	1 por 15
18 8	172	1669	1841	1551	90	200	1841	1 » 20
1832	202	2551	2763	2315	179	269	2763	1 » 15
1834	»	»	1652	1289	214	149	1652	1 » 8
1837	280	1927	2207	1931		276	2207	»

Segun estos datos la mortandad fué por término medio á razon de uno por cada catorce ó quince del total, saliendo los demas curados que son próximamente el 93 por 100.

Tratemos ya de los consumos. Segun documentos consul-  
tados, la importancia del de trigo en varios años resulta  
como sigue:

Años.	NÚMERO		Años.	NÚMERO	
	de cuarteras.	de hectólitros.		de cuarteras.	de hectólitros.
1780	550	587	1815	704	495
1799	457	521	1827	850	5 8
1800	480	538	1832	905	637
1810	522	567	1837	1080	760

Estas cantidades han de considerarse aumentables con el *pan de la alforja*, espresion usada en aquel tiempo refirién-  
dose al pan amasado que se recogia casa-hita, consumién-  
dose en el Hospital ademas de ese número de hectólitros.  
Se calculaba á mediados del siglo próximo pasado que las  
limosnas en pan cocido obtenidas solo en Palma y su tér-  
mino jurisdiccional compondrian unas 50 cuarteras — 35  
hectólitros al año;—pero como en el de 1807 se generalizó  
esta cuestacion á los demas pueblos de Mallorca, puédense  
computar 25 cuarteras de aumento, es decir calcular hasta  
75 cuarteras—53 hectólitros—esta clase de limosnas desde  
dicho año, pues en 1827 se dijo haber rendido aun 8816  
panes (sin manifestar el peso), número que justifica el cál-

culo de las 75 cuarteras suponiendo los panes no mas que á libra cada uno. Tales son las bases que tengo adoptadas. La cuestacion de pan cocido fué decayendo y acabó por suprimirse como todas en nuestros dias.

Del consumo de carnes en este segundo período, poco puedo decir por el motivo expuesto de hallarse involucrado este artículo entre los gastos generales de mayordomía sin detallarse en las cuentas. Hubo un tiempo que se compraron en vivo y cuidaba del ganado un pastor que mantenía la casa, pero desapareció este método en 1760 por inconveniente; otro en que se compraban muertas las carnes, y tambien ocasiones de emplearse uno y otro método á la vez, pero generalmente no resultan el número de reses, ni el peso, valor total, ni de la unidad. Lo único averiguado es como sigue:

Años.	Valor de la carne consumida en el año. — Pesetas. Cts.	NÚMERO DE		PRECIOS DE LA UNIDAD	
		Libras de 36 onzas.	Kilos.	Libra. — Ptas. Cts.	Kilo. — Ptas. Cts.
1754. . .	3540'00	5310	6372	0'67	0'56
1755-57	2112'00 incomp <sup>to</sup> .	3621	4345	0'58	0'48
1819. . .	8958'00	Nada se dice.	Nada consta.	No está.	No está.
1821. . .	8059'00	Id.	Id.	Id.	Id.
1827. . .	8173'00	Id.	Id.	Id.	Id.
1857. . .	7854'00	Id.	Id.	Id.	Id.

De vino tampoco resulta el consumo en la generalidad de los años de este fatal periodo. He aquí algunos datos:

Años.	Importe del consumo de vino en el año. — Pesetas. Cts.	NÚMERO DE		PRECIOS DEL	
		Cuartines.	Litros.	Cuartin. — Ptas. Cts.	Litro. — Ptas. Cts.
1755. . .	192'00 incomp <sup>to</sup> .	64	1298	3'00	0'15
1817-18	1612'00	210	4259	7'67	0'38
1827. . .	1963'00	494	10018	3'97	0'20
1830. . .	1453'00	590	7909	3'72	0'18

A reserva de utilizar estas noticias mas adelante, paso al

### TERCER PERIODO.

Este espacio de tiempo, me ha parecido debe empezar á contarse desde 1841; porque si bien posteriormente ha sufrido profundas vicisitudes y notabilísima trasformacion el patrimonio del Hospital, ya por la ley tributaria de 1845, ya por las leyes desamortizadoras de 1855 y 56, apesar de todo el año 1841 marca la época de una contabilidad nueva aplicada al Establecimiento bajo las mejores nociones sobre la materia; época de donde parte el sistema de presupuestos que conduce á saber anticipadamente las cantidades indispensables, los recursos ordinarios y el déficit á cubrir por la provincia, en contraposicion al método antiguo de pagar siempre atrasadas las deudas del año anterior, por mas que fuese conocido de antemano el déficit constante que habia de crearlas; época finalmente en que la autoridad de la excelentísima Diputacion provincial vino al amparo del necesitado asilo de Beneficencia.

Las rentas que le quedaron sobre fondos públicos despues de la pragmática de 1750 y acabó de perder por la ley de 1845, el trastorno sobre los demas productos de fincas y censos que la desamortizacion iba causando al operarse el obligante y laborioso cambio de su importe con títulos de la deuda pública; los gastos del Establecimiento, y los grandes recursos con que la Diputacion hubo de sostenerle desde 1841, todo se habrá visto en los cuadros resúmenes de ingresos y pagos respectivos á este último periodo que con observaciones sobre ellos constan en el capítulo precedente.

Aunque la desamortizacion no vino á inutilizar recursos permanentes sin reemplazo alguno como las leyes de 1750 y 1845, sino para trasformarlos y conmutarlos, la desamortizacion asimismo fué un nuevo contratiempo que dió cima al conflicto que estaba sufriendo el Hospital por la descomposicion de sus antiguos medios ordinarios de sostenimiento.

Antes que llegara, el Hospital habia perdido á causa de disposiciones superiores cuyos efectos no pudo evitar:

	<i>Pesetas. Cts.</i>
1.º Por la Real Pragmática de 1750, rentas en cantidad anual de . . . . .	40000'00
2.º De censos sobre aduanas y salinas de que se apoderó el Estado, sin haber satisfecho las pensiones desde principios de este siglo . . . . .	268'00
3.º De capitales impuestos en las cajas del crédito público, réditos que tampoco se cobran. . . . .	1297'00
4.º Por la ley de 1836 suprimiendo los diezmos, el producto de sus caballerías que aun penden de indemnizacion y rendian unas. . . . .	6500'00
5.º Por la ley tributaria de 1845, el completo de los censos sobre arbitrios llamados consignados de Mallorca, próximamente . . . . .	7500'00
TOTAL, rentas desaparecidas. . . . .	25565'00

Este producto de 25,565 pesetas anuales, señala un capital de 852,167 pesetas al 3 por 100,—Rvn. 3.408,668—con que se ha disminuido el patrimonio del Establecimiento. Si calculásemos los réditos desde la respectiva fecha de su estincion, nos daria una suma fabulosa que estas islas han suplido en lo mas sino el todo con subvenciones sacadas por medio de repartos. Sobre tal estado de cosas apareció la desamortizacion; sus efectos los hemos visto en el capítulo V.

A la vez es lamentable no observar desde el segundo periodo y especialmente en el que estoy describiendo, aquella progresion ascendente de los bienes que en el primero deparó al Hospital la caridad; antes por contrario, el periodo que comienza en 1841 nos lo presenta respecto á sus rentas ordinarias como retrocedido al siglo XVI, disminuidas á la exigua importancia de entonces, pero con obligaciones mucho mas grandes.

No mediando aquellos contratiempos, (prescindo ahora de la desamortizacion) los recursos propios del Hospital que el presupuesto corriente fija en 31,000 pesetas escasas, serian de 56,000 por junto con las rentas desaparecidas, esto

cuando de nuevo no se hubiesen allegado otros bienes que por desgracia no han venido. Luego dilucidaremos la causa.

Y apesar de tantas contrariedades, el periodo actual debe llamarse de restauracion respecto de su anterior inmediato, porque noventa años de angustia y penurias hubieron de ser necesariamente un tiempo de decadencia. No hay que extrañar, pues, las obras ejecutadas dentro el periodo corriente para mejorar el estado de la casa y su Iglesia y para establecer nuevos servicios indispensables á los enfermos. Puede decirse que la Diputacion, conociendo la importancia de su cargo, cumplió la mision de restaurarlo todo é implantar los mejores tratamientos para que nuestro Hospital no careciese de los buenos métodos de higiene y curacion que hoy disfrutan los superiores de su clase, siendo muy laudable insista hoy todavía en los mismos propósitos. Para conseguirlo, en medio de contratiempos y superándolos, claro está fueron menester subvenciones equivalentes.

¿Hubo superabundancia de gastos, ó existe hoy en los que se hacen? Tratemos de estas cuestiones que surjen naturalmente.

Examínese el edificio tanto en su interior como el exterior y se verá que nada hay lujoso, ni mucho ménos; sí lo bastante, mas todo indispensable: las mejoras en proyecto indicadas en el capítulo V son prueba segura de que aun faltan obras y gastos de carácter conveniente.

Por otra parte, si prescindiendo de circunstancias comparásemos 5,700 pesetas que invertia el Hospital por los años de 1,500 con 100,000 pesetas que en corta diferencia son una anualidad de hoy, apareceria que los gastos han multiplicado diez y ocho veces, y por lo tanto llevan grandísima exajeracion, dado que sesenta acogidos figuran en lo antiguo y actualmente habrá de ordinario el triple; pero apreciando como se debe los importantes cambios ocurridos por la degradacion de la moneda que exige dar el séxtuplo de esta mercancía para ocurrir á las necesidades sociales, entonces no son exajerados sino muy proporcionales los gastos del dia con los de la primera época.

Y si omitiendo las observaciones que tengo espuestas en el final del capítulo antecedente, aceptásemos por un momento que, en vez del séxtuplo, el valor de la moneda ha bajado al séptimo de lo que fué á últimos del siglo XV, entonces resultarían muy inferiores los gastos en el día con relación á aquel tiempo. Pero no es menester recurrir á esto que tal vez algunos crean fundado, sino que con el séxtuplo solamente, yo creo indudable no ya que los gastos guardan proporción, mas también que las ventajas económicas están en favor de la época presente.

Porque, á la verdad, el perfeccionamiento de la higiene, los demás progresos de las ciencias médicas y la cultura en general, han aumentado las conveniencias de la vida, en tanto que muchas comodidades hoy absolutamente necesarias, aun siendo conocidas se omitieron en lo antiguo; el servicio entonces era ménos esquisito; por lo mismo se desprende, y ha de aceptarse sin género alguno de duda, que en los primeros años del Hospital todo generalmente fué mucho mas barato.

Fíjese la atención en el personal que consta en el presupuesto corriente, considérense las dotaciones con relación á la índole de los respectivos cargos y deberes, y no ménos se reconocerá que están señaladas con parsimonia. Todo concurre á persuadir que no hay superabundancia en los gastos, sino que su totalidad revela tanta economía y aun mayor que en los primeros tiempos y sus posteriores.

Veamos que prueban el consumo de especies alimenticias y el valor de la estancia en este último periodo.

A los cuadros que siguen, comprendiendo los artículos pan, carne y vino, he añadido los posibles datos de sus anteriores periodos que facilitan la comprobación entre sí, y al efecto llevan calculado por día é individuo el consumo de cada especie: he aquí estos trabajos:

AÑOS.	CONSUMOS DE PAN.									
	TRIGO.		PRECIOS		Número de hospitalidades en el año.	Número constante de individuos que suponen las estancias.	Salen cuarteras por individuo al año. — C <sup>ras.</sup> B <sup>llas.</sup>	Idem por individuo al año. — Lib. Onz.	Corres-ponden al día, hecho pan. — Lib. Onz.	
	Número de cuarteras.	Equivalencia en litros.	De la Cuartera. — P <sup>ts.</sup> C <sup>ts.</sup>	Del Hectolitro — P <sup>ts.</sup> C <sup>ts.</sup>						
1558.	558	59256	8.55	10.42	51755	87	6.2	451	2.2	
1611-12.	504	55451	11.55	16.11	5550	400	5.0	554	1.8 1/2	
1649-50.	555	59039	12.55	17.55	42755	417	4.4	545	1.1	
1716-17.	515	56225	8.55	11.84	51100	440	5.2	258	1.2	
1750.	550	58687	7.55	10.42	57505	457	5.5	282	1.2 1/2	
1780.	550	58687	14.55	20.38	54585	449	5.4	260	1.5	
1815.	704	49519	52.22	45.79	47.90	450	5.2	581	2.0	
1827.	850	59789	15.75	19.55	80489	2.0	5.5	272	1.4	
1852.	905	65658	14.50	20.62	87565	259	5.5	271	1.4	
1857.	1000	75567	16.17	22.91	9.681	267	4.0	285	1.5	
1841.	926	65135	12.56	17.57	55170	151	6.0	451	2.1	
1816.	1027	7.259	12.42	17.66	60955	167	6.0	455	2.1	
1851.	1208	81930	12.17	17.50	66705	185	6.5	465	2.2	
18.6.	1051	75927	16.60	23.60	71871	197	5.2	576	1.10	
1861.	1078	75826	17.61	25.08	70258	192	5.5	595	1.9	
1866-67.	946	66542	17.56	24.68	72999	199	4.4	555	1.7	
1871-72.	645	45369	20.28	28.85	65916	175	5.4	259	1.5	
1876-77.	627	44105	19.08	27.15	61089	168	5.4	262	1.5	

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Las hospitalidades y número de individuos de 1611-12 y 1716-17, se han puesto por cálculo aproximado; igualmente de 1841 y 1846. 2.<sup>a</sup> Para señalar el consumo diario, se han computado 126 libras a la cuartera de trigo convertido en pan.

AÑOS.	CARNE.		PRECIOS		Número constante de individuos segun las estadísticas hospitalares.	CORRESPONDE EL CONSUMO POR INDIVIDUO AL AÑO.		Y al día en onzas.
	Libras de 36 onzas.	Kilos.	De la libra — Pts. Cts.	Del kilo. — Pts. Cts.		Libras.	Kilos.	
	1691-700 . . . . .	5070	60x4	0 58		0 49	157	
17 0-701 . . . . .	5658	6766	0 50	0 42	157	41	49	4
1715-16 . . . . .	4596	5615	0 71	0 59	140	55	40	3 1/2
1716-17 . . . . .	4515	5416	0 65	0 54	140	52	38	3 1/2
1750 . . . . .	6000	7000	0 50	0 42	157	58	45	3 3/4
1754 . . . . .	5510	6572	0 67	0 56	157	54	41	3 1/3
1841 . . . . .	7008	8410	1 08	0 90	151	46	56	4 1/2
18 6 . . . . .	7748	9248	1 15	0 94	167	46	55	4 1/2
1851 . . . . .	8760	10512	1 10	0 92	185	48	58	4 2/3
1856 . . . . .	7785	9540	1 10	0 92	197	40	48	4
1861 . . . . .	8189	9827	1 55	1 29	192	45	49	4
1866-67 . . . . .	10698	12481	1 69	1 41	199	54	65	5 1/4
1871-72 . . . . .	7884	9198	2 00	1 67	175	45	54	4 1/3
1876-77 . . . . .	7410	8892	1 98	1 65	168	44	55	4 1/3

NOTAS. 1.ª El número de individuos de los cuatro años primeros, son aproximaciones; también del 6.º, 7.º y 8.º 2.ª Además de la carne que resulta de consumo al día, viene siendo practica desde antiguo poner una porcion de gallina para mejorar el caldo.

AÑOS.	CONSUMOS DE VINO.							Idem al d.a por cuartas.
	VINO.		PRECIOS		Número constante de individuos segun las hospitalidades.	CORRESPONDE POR INDIVIDUO AL AÑO.		
	Número de cuartines.	Equivalencia en litros.	Del cuartin. Pts. Cts.	Del litro. Pts. Cts.		Cuartas.	Litros.	
1555 . . . . .	587	11904	2.20	0.11	80	191	119	0 5/10
1558 . . . . .	960	19469	1.75	0.09	87	286	224	0 8/10
1597 . . . . .	718	14561	4.00	0.20	95	199	157	0 6/10
1598 . . . . .	1024	20767	4.50	0.21	95	286	225	0 8/10
1611 . . . . .	452	8761	2.92	0.14	100	113	88	0 3/10
1612 . . . . .	587	11904	5.88	0.19	100	147	119	0 4/10
1652-53 . . . . .	1102	22319	5.50	0.17	117	243	191	0 7/10
1715-16 . . . . .	541	6915	2.11	0.10	140	65	49	0 1/10
1716-17 . . . . .	554	7179	1.65	0.08	140	65	51	0 2/10
1750 . . . . .	489	9917	1.58	0.07	157	78	65	0 2/10
1817-18 . . . . .	210	4259	7.67	0.58	150	42	55	0 1/10
1827 . . . . .	494	10018	5.97	0.20	220	59	41	0 2/10
1850 . . . . .	390	7909	5.72	0.18	260	39	50	0 1/10
1841 . . . . .	45	915	9.00	0.44	151	7	6	0 2/100
1846 . . . . .	59	1197	5.85	0.29	167	9	7	0 2/100
1851 . . . . .	59	1197	6.28	0.51	185	8	6 1/2	0 2/100
1856 . . . . .	71	1440	7.99	0.59	197	9	7	0 2/100
1861 . . . . .	71	1440	11.58	0.57	192	10	7 1/2	0 3/100
18 6-67 . . . . .	152	5085	10.50	0.51	199	20	15 1/2	0 5/100
1871-72 . . . . .	164	5.26	7.96	0.59	175	24	19	0 7/100
1876-77 . . . . .	246	4998	7.19	0.56	168	58	50	0 1/10

NOTAS. 1.ª Para fijar el consumo por individuo se han considerado al cuartin, 26 cuartas. 2.ª Son aproximaciones el número de individuos de las líneas 1, 3 á 9, 11, 13, 14 y 15.

El exámen de los consumos que acabamos de ver, requiere cierto criterio que tanto excluye las exajeraciones por gastarse demasiado, como las que escatiman lo indispensable á que los enfermos se hallen suficientemente socorridos: conciliadora la buena economía, busca el justo medio entre uno y otro extremo. Luego el exámen de estos cuadros consiste en averiguar cuando se gastó mas ó ménos del necesario, en cuyo concepto los lectores mismos apreciarán las cifras sin necesidad de que yo les moleste con observaciones ociosas.

Si debo hacer presente que para computar los consumos por dia é individuo, he adoptado el número de acogidos no mas, pues aunque en todos tiempos hubo necesidad de racionar cierto número de dependientes para que mejor se dedicasen al servicio de enfermerias y otros, tal gasto de manutencion creo ha de considerarse como cualquiera de los administrativos del Establecimiento; siendo por tanto el número de acojidos el principal medio de justificacion y el término mas adecuado para la generalidad de los cálculos y confrontaciones, como origen de todos los servicios y gastos. Añadiré no obstante, por si gustan mis lectores precisar mas la cuestion de consumos, que segun los datos que pude consultar, he formado juicio de que en todos tiempos ha habido en corta diferencia un número de sirvientes mantenidos que, con relacion al de acojidos, fué de una quinta parte de estos, como si estuviese uno cuidando á cada cinco, y bajo este principio puédese aumentar el número de consumidores.

Falta saber qué términos medios de consumo aconseja la buena economía. Yo creo se pueden ver en los cuadros y años 1871-72 y 1876-77, pues sin necesidad de que yo encomie á la administracion actual, las mismas cifras de esos cuadros la presentan alejada tanto de restricciones irregulares como de consumos supérfluos.

Resultan hoy por individuo entre los acojidos una libra y tres onzas de pan, cuatro y tercio onzas de carne, y vino un décimo de cuarta al dia, que son tres cuartas ó próxima-

mente dos y medio litros al mes. Si de estos tipos bajamos como regla general por los consumidores sirvientes, una sexta parte, se reducirán poco mas ó ménos por individuo á una libra de pan, cuatro onzas de carne al dia, y dos y media cuartas de vino por todo un mes. Aunque la cantidad de carne parece diminuta en ambos casos sabiendo que suelen ponerse seis onzas por cada enfermo, esto depende de no necesitar todos la racion segun el estado respectivo, y ademas comprueba que hay la verdadera economía bien entendida. Con estos tipos tan moderados y suficientes, puédense apreciar los que no estén dentro el regular consumo de cada especie.

Comprobaciones de este género para toda clase de consumos, aun las que hubieran sido practicables, exigirían tareas que no me fueron posibles; hoy tampoco creo indispensable estender mas los cálculos. Bueno ha de ser, sin embargo, encaminar siempre los trabajos para facilitar esas comprobaciones, mediante su utilidad, pues ya hemos visto sirven lo mismo para saber cuando los consumos son excesivos, que para investigar si los enfermos se hallan bien alimentados.

En cuanto al valor de la estancia, debo exponer que nada nos daría de positivo el buscarse año por año, pues resultan alguno con doble gasto y otros incompletos porque no pudo haber puntualidad en los pagos. Si no obstante quisiera saberse, los gastos se encuentran en el penúltimo cuadro del capítulo V, y el número de estancias en los de consumos que acabamos de ver. Yo he creído debíase abrazar el conjunto de este último período para conocer el verdadero precio de la estancia. Hecho pues resumen de gastos y hospitalidades, han resultado por año 99,620 pesetas de los primeros y 65,320 el número de las segundas. Estos términos medios nos dan el costo actual á razon de 1 peseta 53 céntimos cada estancia.

A fines del siglo XV y principios del XVI, salió á 26 céntimos de peseta, pero sextuplicando esta cantidad, la elevan á 1 peseta 56 cénts.: luego es claro que guardan proporcion uno y otro tipo, y la pequeña ventaja que resulta, todavía

está en favor de la época presente. Análogos resultados en corta diferencia podrán hallarse, verificando otras comparaciones y teniendo presente la depreciación de la moneda.

Queda justificado no hubo superabundancia, y sobre todo que en la actualidad, existe economía dentro de las mejores condiciones administrativas.

El movimiento de entrada y salida y las defunciones, en el actual periodo, fueron á saber:

AÑOS.	ALTAS.			BAJAS.		Quedaron existentes.	Total de salidos y existentes.	Proporción de los fallecidos con el total.
	Existencia del año anterior.	Entrados.	Total.	Curados.	Fallecidos.			
1851.	165	1472	1637	1284	483	170	1637	1 por 9
1856.	183	1248	1431	1035	168	228	1431	1 — 9
1861.	171	1122	1293	972	148	173	1293	1 — 9
1866.	167	1318	1485	1172	135	178	1485	1 — 11
1871-72.	166	1352	1518	1161	200	157	1518	1 — 8
1876-77.	166	962	1128	825	134	169	1128	1 — 8

Son los curados el 77 por 100, y los fallecidos salen á 1 por cada 9 del total. Comparando estos resultados con el periodo anterior, el presente aparece con desventaja, pues en aquel fueron los curados el 93 por 100 y las defunciones 1 por cada 14 individuos, datos que argüirían en contra de la buena asistencia de hoy siendo iguales las circunstancias de uno y otro tiempo. Mas el fenómeno se explica facilmente.

Depende del mejor bien estar de las clases pobres. Entre estas, anteriormente una leve indisposición les inducía á refugiarse al Hospital por carencia de recursos, y acudiendo pronto salían curados en mayor número; hoy mas generalmente tienen medios de continuar bajo el cuidado doméstico, y solo acuden al pio Establecimiento cuando la enfermedad es muy larga y grave, lo que causa en él mayor mortandad. (a)

(a) Se ha observado que, en efecto, solo despues de agotados sus propios recursos vienen los enfermos al Hospital, predominando entre ellos la tísis con progresivo aumento.

Los guarismos confirman estas verdades: en el periodo anterior venian al Hospital 1,875 individuos por año segun los datos de esta memoria; hoy no pasan de 1,246, es decir, tercera parte ménos, apesar del aumento de poblacion. A tenor de los censos que esta ofrece, el número ordinario de solo enfermos en la casa solia ser durante el siglo XVII de 1 por cada 760 habitantes de Mallorca; en el XVIII ya bajó la relacion á 1 por 1,034 habitantes; se sostuvo en este punto á principios del siglo actual, mas despues fué descendiendo á uno por 1,170; hoy corresponde á 1 por 1,300: hasta aquí con referencia solo á Mallorca; pero sirviendo el Hospital á la provincia desde 1854, resulta en el dia que la relacion es de 1 acogido por cada 1,650 habitantes.

Estas cifras prueban que con el desarrollo de la poblacion ha venido superándole el progreso de la riqueza, en tanto que ha facilitado medios de mejorar la higiene doméstica y otras comodidades que conservan la salud y aumentan el bien estar de todas las clases.

Doy por terminado el periodo tercero, sin perjuicio de unir á esta memoria resúmenes de noticias curiosas clasificando los enfermos, sus dolencias y causas de las defunciones.

## BENEFICENCIA Y CULTO.

---

He llegado al término que me impuse para mejor apreciar el cuadro de los grandes hechos que encierra el histórico Hospital de estas islas, término que deja ver con brillantes caracteres los efectos de la piedad evangélica y la inmutable armonía del culto y la beneficencia.

Están representados, primero, en la edificacion del asilo de caridad y su templo, y segundo, por el dote en rentas suficientes á realizar su objeto.

¡Cuánto es lamentable no tener lista de todos los bien-

hechores que concurrieron á fines tan grandiosos! Pero no se encuentra, ni aparece dato alguno que nos revele el costo de esas obras fundamentales y quien las ejecutó, ni existen otros pormenores de que fuera grato conservar recuerdo. Y aunque de muchas dádivas piadosas modernas pudiérase formar nota, no debo tomar este empeño á riesgo de sacarla incompleta y por ser tarea que implica buscar datos fuera del Establecimiento.

Por otra parte tales bienhechores, antiguos y modernos—unos y otros indudablemente concibieron la sola idea de servir á los pobres erijiendo y dotando al Hospital, sin preocuparse de que sus nombres se trasmitiesen á la posteridad. Honrarse ante Dios fué su objeto único, sentimiento que el P. Catañy supo enardecer y despues imitaron las dignas personas que vinieron á continuar su vantado propósito.

Despréndese otra consideracion. Emanando del entusiasmo religioso y siendo por lo mismo altamente voluntarios, tales hechos ofrecen notabilísimo contraste al oponerlos á los actos meramente gubernativos. En estos la accion es el mandato, sus efectos públicos y obligatorios; por contra en los primeros, rije como agente el espíritu, sus resultados son espontáneas y silenciosas emanaciones del amor á Dios y al prójimo. Tanto va de crear establecimientos de beneficencia mediante el espíritu religioso, á que todo se haga por gestio del poder gubernamental: el primero se ampara de la caridad, el segundo apela á los tributos; son cosas que no han de olvidarse.

Por no haberse estimado bastante estas verdades, tal vez exajerando ciertos principios, de aquí otra causa de la controversia que existe sobre la beneficencia pública. Hablo en general. Hay en efecto pueblos donde el sosten de los pobres va siendo carga abrumadora porque recae sobre contribuyentes ya fatigados por multitud de gabelas é impuestos aun se lamenta que el mal crece en vez de minorarse.

Yo creo que, en todos casos, para aliviar á los pobres deben pedirse los recursos á la caridad, y solo venir á la

impuestos en la imposibilidad absoluta de limitar á los primeros el ejercicio de la beneficencia.

Para lograr estos fines, conviene apreciar que hallándose la beneficencia tan enlazada con el culto, al clero que lo dirige incumbe mucha participacion en celar por el socorro de los desvalidos pobres y enfermos. Véanse los medios de sostener á nuestro Hospital hasta qué punto llegaron en 1750, sin duda con aplauso de los contribuyentes á la Talla; resultado obtenido yendo al mismo objeto, siempre de acuerdo, la autoridad civil con la eclesiástica.

Esto no quita que asimismo esa clase de instituciones deban atenerse á una ley general; pero considero que al Gobierno no mas le toca conocer los medios para que se cumplan sus fines. De este principio ninguna fundacion debiera evadirse por mas que envuelva carácter particular y cláusulas exclusivas: así el fundador supiera que siempre habria quien cele por la ejecucion de su pensamiento. Pero jamas el Gobierno ha de tocar las rentas y ménos sus capitales, sino respetarlos como patrimonio privilegiado y sobre el que ningun derecho tiene.

Permutar los bienes de beneficencia con papel de la deuda pública, á título de desamortizarlos, cabe decirse fué una exajeracion de los sanos principios económicos, que pudo retraer y es fundadamente presumible ha retraido justas espansiones de la caridad en favor de la beneficencia pública. En tal concepto es de gran mérito que un centro administrativo de alta gerarquía, el Consejo de Estado propenda—así parece—á que los bienes de esta clase se escluyan de la desamortizacion por tantos motivos que lo aconsejan. Una ley terminante para esto debieran solicitar las provincias.

Porque, ademas, la desamortizacion oficial nunca fué para la beneficencia una medida indispensable, mucho ménos en nuestro caso. Jamás este Hospital aspiró á retener bienes inmuebles; sus tendencias en todos tiempos fueron adquirir rentas; así que tales bienes en cuanto se le donaron, se apresuró á ponerlos en manos vivas, ya vendiéndolos

al contado para sustituirlos con censos sobre fondos públicos antes muy acreditados, ya creando otros á cargo de particulares mediante contratos enfitéuticos, y nunca tampoco cerró las puertas á la redencion de estas cargas.—Luego la desamortizacion existió de hecho y constantemente sin traba alguna, dependiendo del interés particular que conoce mejor que otro extraño sus verdaderas conveniencias y al que por tanto deja libre la buena economía. Hágase en todas partes lo mismo y la desamortizacion oficial será inutil para el ramo de beneficencia.

Probado que esa reforma conviene, volvamos sobre la cooperacion del clero. Para él la beneficencia es mision divina que cumplió con solicitud perseverante desde los primeros tiempos del cristianismo, y cuando no en establecimientos públicos, busca en privados medio seguro de abrir puertas á la caridad. Su concurso fué siempre ventajoso, y sus exortaciones pueden todavía alcanzar mucho en favor de la menesterosa humanidad, refluendo en alivio de los obligados contribuyentes.

¿Deberíase aumentar el clero del establecimiento? Abonan esta proposicion los hechos ya referidos. Tal vez la Diputacion se ocupe algun dia de este asunto, como de su competencia exclusiva. El Hospital y su Templo son propiedad de la provincia, y aparte la subordinacion que deben al Diocesano los capellanes, su nombramiento y remocion fueron siempre cosas privativas de la Corporacion provincial en virtud de facultades obtenidas del Rey y del Sumo Pontífice al crearse el establecimiento, confirmadas siempre que se puso en duda ese derecho.

Ni puede fundarse capellanía alguna en aquel templo faltando la vénia de la Diputacion provincial; pero si ésta acordase el aumento, comprendo lo haria sin cargo al presupuesto, únicamente otorgando permisos á particulares para crear cierto número de beneficios, bajo condiciones ventajosas al Hospital, con salvedad de aquel derecho, y sin menoscabo de los pertenecientes al Diocesano; esto cuando no considerase mas acertado reunir en comuni-

dad á todos los Sacerdotes que hoy la Diputacion sostiene en los varios establecimientos provinciales de beneficencia.

Que los dos sacerdotes dignísimos que hoy ejercen la cura de almas en el Hospital cumplen puntualmente su ministerio, está por demas justificado; pero que sus diligentes gestiones no alcanzan á todas las conveniencias de su Iglesia, lo prueba la necesidad de adscritos para funerales y otros actos indispensables á un pueblo eminentemente religioso y una Iglesia concurridísima tanto por serlo del Hospital como por custodiarse allí la sagrada efigie de la Sangre y otras de inefable veneracion pública.

Además, las mercedes apostólicas concedidas al Hospital y su Iglesia, nunca olvidadas y siempre en solícita aplicacion, han de rendir saludables efectos en alivio espiritual y temporal de los pobres, no menos que para las almas generosas que les visten y socorran. Son los fines de la concesion.—Los sacerdotes que necesariamente existen asociados, una vez siendo de dotacion fija y por esto permanentes, ejercerán con tanto mayor celo su mision, cuanto se halla mas ligada su suerte con la de los pobres enfermos, dependiendo en absoluto del establecimiento.

Sobre todo, el templo del Hospital,—lo indica el mismo, no se erigió tan solo para Oratorio privado, sino á la vez con destino al público como causa eficiente y medio seguro de alcanzar aquellos beneficios con las prácticas del culto á tenor de los preceptos de la Santa Sede.

Así lo juzgaron las generaciones desde el siglo XV, y lo justifica en primer término la decantada hermandad que fué instituida por especialísimas concesiones apostólicas, siempre marchando bajo la proteccion simultánea de las autoridades civil y eclesiástica desde que se fundó el Hospital, y mereciendo el renombre de Ilustre y Santa Archicofradia de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

¡Qué gran consuelo, á la vez, para los pobres habrá sido en todos tiempos el saber que la Iglesia del mismo establecimiento abriga la Santa Cofradia dedicada á socorrerles y ro-

gar á Dios por la salud espiritual y corporal de los enfermos que allí se albergan!

Dediquémosle algunos párrafos, tambien cumpliendo lo ofrecido en el anterior capítulo.

Sobre la antigüedad de esa Cofradia y la fecha de su autorizacion apostólica, han podido infundir dudas las palabras que sirven de encabezamiento á las ordinaciones dictadas en 1704 por los Jueces Conservadores, diciendo así: «Capitols y ordinacions per la cofraria de la Preciosissima Sanch de Jesucrist Señor Nostro *concebuda per N. SSm. Pre..... ainy 1552* en la Iglesia del Hospital etc.»—Y tambien que en cierto libro de visitas pasadas por dichos Jueces se halle otra referencia al año 1552.

Pero nótese primero, que en ese encabezamiento ni en parte alguna se dice la fecha de la bula que se espidiera en 1552, y segundo, que tampoco esta aparece ni en copia, ni en inventario, siendo así que la de 1458 citada en el capítulo tercero de esta memoria se encuentra á la letra en el archivo del Hospital.

Tal vez esas referencias á 1552 correspondan á alguna ampliacion solicitada al Romano Pontífice; y no cabe inferirse otra cosa, tanto por existir la bula de 1458 como porque fué confirmada por Pio II, el Papa mismo que la espidió, resolviendo esta confirmacion en el año 1461 quinto de su pontificado, mediante decreto que por su muerte trasmitió Paulo II en su bula de 1464 donde tambien ratifica aquella segun vimos en dicho capítulo de prerogativas; todo lo que sucedió por haberse liberado á la Cofradia de interdicho en 1458, merced que dió lugar á controversia entre el Diocesano y los Regentes-Jurados del Hospital general.

Estos hechos no permiten duda alguna sobre la autorizacion y existencia de la Cofradia desde 1458; y si fuera menester otra prueba de que la concesion no es del año 1552, la tendríamos en el libro de gastos del Hospital respectivo á 1756, donde aparece en cuenta de Noviembre, primera partida, el pago de 34 libras 17 sueldos 1 dinero—116 pesetas 17 céntimos «por el costo de sacar copia en el Vaticano de la

bula Pontificia de 1458 concediendo la Cofradia de la Preciosísima Sangre de Jesucristo.» Tal resulta; debiéndose comprender por lo tanto, que se pediria la de 1552 siendo fundamental, ó no habia necesidad de ello si existiese. El solicitar la de 1458 aclara no hay otra, pero que sufrió estravio y por esto se reclamó copia.

Esa congregacion y sobre todo el preciado Crucifijo que es su enseña, simbolizan el culto y la beneficencia, recordando el espectáculo cruento mas grande que puedan ver los siglos. Siento no haber encontrado la fecha al ménos de la consagracion de esa sublime efigie que es objeto de tan extraordinaria y general veneracion por estos isleños y aun los forasteros. De algunos antecedentes solo se infiere que cuenta siglos.

Van á visitarla y orar silenciosa y fervorosamente los cofrades y el público en considerable número todos los dias del año; el clero dedicó siempre y dedica hoy al Redentor expuesto en esa figura el debido culto interno; á su vez el externo ha sido en todos tiempos como es hoy solemne y concurridísimo segun lo he referido aunque debilmente en el capítulo cuarto.

Las desgracias encuentran alivio en el recinto do se guarda el Crucifijo, invocando aquella figura para elevar preces al cielo, como si el Altísimo la tenga dotada de particulares escelencias.

Todo esto sabido, no se estrañarán la compostura y el notabilísimo recogimiento que el público en general rinde á tan veneranda efigie viéndola fuera de su capilla é Iglesia en procesion por las calles de esta ciudad, ya sea en actos rituales, ya en estraordinarios con motivo de calamidades. (a)

---

(a) Retardada la impresion de esta memoria, es posible consignar aquí un hecho muy digno de mencionarse ocurrido en los últimos dias de Enero de 1879.

Con la vénia del Excmo. é Ill.<sup>mo</sup> Sr. Obispo de esta Diócesi, acordó la Excmo. Diputacion provincial que el domingo dia 26 fuese conducida á la Santa Iglesia Catedral, en solemne rogativa pública, la efigie de la *Sangre* que se venera en la Iglesia del Hospital, á fin de impetrar del Todopoderoso abundantes lluvias sobre esta provincia, despues de la sequía sufrida en los dos años anteriores, viéndose expuesta á igual infortunio en el presente y á faltarle el agua indispensable para las necesidades de la vida.

No es de hoy, sino que de tiempo inmemorial—las autoridades, el clero de la Diócesis y todos los fieles le tributaron siempre sumo acatamiento hasta el punto de acompañarla bajo docelete y palio en demostracion de tan alto y especialísimo respeto.

Hay mas: por laudable y antigua costumbre, el Reverendísimo Sr. Prelado con el Cabildo Catedral, como tambien las Autoridades militares y civiles, asistian á los sermones que, expuesto el Santísimo Sacramento, se predicaban y siguen predicándose por las tardes de los domingos de cuaresma en la Iglesia del Hospital. (a)

---

Invitados por la Diputacion el vecindario de Palma y el de los demas pueblos, tuvo efecto tan memorable acto religioso con suntuosidad y muchísima concurrencia organizada en procesion, abriendo su marcha la bandera de la Cofradia de la Sangre: seguian los dependientes de casas de Beneficencia y marinos de guerra, y continuaba un gran número de particulares de todas clases de la sociedad, desde las mas ricas hasta las menos acomodadas, que formaban parejas sin atenerse á distinciones, como lo requiere la humildad en tales casos.

Estaban representados por comisiones los Ayuntamientos de los pueblos; varias asociaciones religiosas como las de San Luis, de Oracion y Vela, San Vicente de Paul y otras; los empleados públicos del Estado, provinciales y municipales; los catedráticos y profesores de diferentes institutos escolásticos, los colegiales y seminaristas. Iban el clero Catedral y el Parroquial—que era numeroso—junto á la figura del Redentor, y despues de esta, la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Palma, presidiendo el Sr. Gobernador de la provincia. Asistieron ademas comisiones de oficiales de los cuerpos militares de guarnicion en esta plaza, cerrando la marcha un piquete de municipales y otro de serenos perfectamente uniformados.

Fué inmenso el gentio por toda la carrera, á la vez que sublime el acatamiento al Crucificado, segun lo acostumbra esta poblacion al ver por las calles la preciosa efigie que tanto adora. Esta fué colocada en el altar mayor de la Catedral donde ha sido visitada con afluencia constante hasta el dia 29 por la tarde que permaneció allí, siendo devuelta á la Iglesia del Hospital con la misma solemnidad y el brillante acompañamiento con que habia salido.

El cielo quiso premiar la fé justificada con tan numerosas y fervientes súplicas, enviando el agua apetejada. Tanto en los pueblos como en esta capital se han visto descender no lluvias torrenciales que suelen perjudicar, sino apasibles y de provecho, dado que pudieron penetrar los campos, caidas por intervalos en los tres dias de rogativa. Asi el año 1879 comienza inaugurando para la agricultura de estas islas en temporal diferente de los de 1877 y 78 que se recuerdan con pena. En los periódicos de esta ciudad y los de Mahon é Ibiza, podrán verse mas detalles.

(a) En un libro de apuntaciones correspondiente al año de 1729, se mencionan las ceremonias con que eran convocadas las autoridades todas para esos actos de la cuaresma. Consistieron en que, el domingo de *quincuagésima* los Regentes-protectores del Hospital con el Prior y un monacillo que llevaba las esquelas de convite, pasaban á la Catedral y allí junto al coro, al salir el Clero superior de la misa mayor, se invitaba á los capitulares, dejando al Secretario del Cabildo para repartirles 24 invitaciones. De allí pasaban á la Capitanía General para cumplimentar á S. E. en cuyas manos ponia uno de aquellos Regentes 6 invitaciones. Despues se dirigian al Reverendísimo Sr. Obispo á quien el Prior presentaba otros 6 ejemplares de la invitacion, y no obstante que el clero del Hospital gozaba de especial concesion apostólica y facultad para exponer por sí el Smo. Sacramento,

Y hace mas de dos siglos que por una consecuencia de las prerrogativas ya de antiguo otorgadas por los Romanos Pontífices, al Hospital y su Iglesia les declaró la Santa Sede tenían derecho á realizar con autoridad propia la solemne procesion del Juéves Santo, segun fué anterior práctica, llevando esa figura de la Sangre por la ciudad y á cualquier de sus Iglesias, mas tambien la Catedral con el magestuoso aparato de que llevo hecho mérito. Tal es otra de las condiciones de la privilegiada Cofradia.

La singular capilla donde hoy se venera esa efigie de Jesucristo, se renovó en el año de 1685, y allí fué colocada el 23 de Setiembre en solemne procesion, con acompañamiento del entonces Ilustrisimo Sr. Virey, los Magníficos Jurados que componian el Gran Consejo del Reino, el clero de la Catedral y las parroquias, y el público con lo mas notable de Palma.

De antiguo la Cofradia fué gobernada por una Junta compuesta de mayordomos, prohombres y consejeros, presidida por dos Jurados del Reino, despues concejales, hoy Diputados provinciales en calidad de Regentes del establecimiento, y como Rector de la hermandad, el Prior del Hospital, últimamente un Vicario que para esto ha venido á sustituirle. No aparece reglamento escrito hasta el citado de 1704 porque ha venido rijiéndose hasta nuestros dias con poca variacion.

Las limosnas que obtuvo la hermandad y el público sigue

---

se pedia licencia al Diocesano—bajo la fórmula *salvis juribus* convenida entre su Ilma. y la ciudad ó sea la representacion del Reino en prueba de alta inteligencia.

Por otra parte, al Corregidor y para todos los Regidores de la Ciudad, antes al Gran Consejo de los Jurados del Reino, se pasaban por conducto del Maestro de ceremonias 21 ejemplares de invitacion, y ademas noticia de los sermones, es decir, de los oradores que sucesivamente debian predicar, la misma que tambien se participaba á las referidas autoridades. Y por último al Mayordomo de la Sangre se le entregaban 16 ejemplares para los oficiales de la Cofradia, mas otro á cada uno de los predicadores electos, fijándose otros ejemplares y la nómina en los parajes mas públicos de la ciudad y en los portales de todas las Iglesias.

Los Regentes y el Clero del Hospital recibian en este á las autoridades para acompañarlas y ofrecerles sus asientos en la Iglesia, y se las aguardaba cada domingo para comenzar el sermón.

Celebradas las funciones y verificado el encierro, volvian á acompañar las autoridades al despedirse. Al clero superior se concedia preferencia á la entrada, siguiendo las demas autoridades; estas á la salida eran primero obsequiadas acompañándoles, y despues el clero superior.

depositando en cajon colocado al pié de la Cruz hoy todavía, estuvieron á cargo de los mayordomos, si bien desde 1704 por los menos, pasaron á custodiarse en arca reservada é intervenida, como el pago de ornamentos y demas gastos del culto, perteneciendo al Hospital los sobrantes. Se recogian á la vez limosnas mediante cuestacion en Palma y demas pueblos hecha por los prohombres, pero esto se halla suprimido y las ofrendas son únicamente directas en el cajon de la Sangre que tiene tres cerraduras siendo Diputado provincial uno de los claveros.

De los siglos anteriores no hay datos para decir el importe al año de esas limosnas, el de sus gastos y sobrante. Compréndese que los mayordomas dieron sus cuentas á los Regentes y las retirarian con los libros despues de examinadas. Hoy van á la Excma. Diputacion provincial. Solo respecto de siglos pasados se encuentran noticias sueltas sobre algunas obras mas ó menos notables satisfechas por la Cofradia. (a) Todo significa que esta, atendiendo principalmente al culto particular de su capilla, pudo concurrir despues y concurrió á los gastos generales de la Iglesia, como se ha ejecutado en el presente siglo y hoy sucede.

Constituye la asociacion de la Sangre en general todo el público, lo que justifica su constante costumbre de visitarla;

---

(a) Hay notas de los gastos siguientes: En el año 1698, se pintó el cuadro donde aparecen los misterios y que sirve para la capilla y encerrar la figura de la Sangre; costó unas 116 pesetas: en 1701, se hicieron otros cuadros para la misma capilla, concurriendo á su pago los gremios de tejedores, plateros, blanqueros y el colegio de la Seca: en 1743, el escultor Gaspar, mediante subasta y precio de 225 piezas de á ocho, construyó el camarín donde se custodia la Sangre, entregándole además la Cofradia el oro para dorarlo: en 1745, se estrenó un terno de tapicería, y por él pagó la hermandad de la Sangre 710 pesetas 60 céntimos: otro terno de raso con galon de oro fué estrenado el Juéves Santo 7 Abril de 1746, abonando la Cofradia su valor de 1109 pesetas: en 1748, costeó la Cofradia la obra del coro de la Iglesia, satisfaciendo al empresario 883 pesetas por subasta y entregándole además las piedras sillares: en 1750, la Cofradia pagó 1667 pesetas por valor del órgano de la Iglesia, su constructor Mateo Bosch: en 1752 y siguientes, se hicieron nuevos el pavimento de la Iglesia con piedra de Santañy y cuatro bancos de junto al presbiterio, mas los cuadros que hay en el coro, pero estos últimos fueron regalo del Dr. D. Juan Ferrer Pbro. y Colegial de Torrella, y se completó la escalera del coro: en 1776, la Cofradia de la Sangre adornó su particular capilla con estuco, telas de *simboli* y piedras de jasper por los costados: en 1781 con una alfomhbra: en 1790 con damascos: en 1806 costeó un docel y en 1809 un talamo.

sin embargo, los meramente inscritos para las prácticas especiales de la hermandad, son unos cuatrocientos cofrades.

Las limosnas que ha rendido el cajon de la Sangre—inclusas las suscripciones particulares de esos cofrades, durante cinco años desde que no corren aquellas á cargo de la prohomonia, comenzando á 1.º de Marzo de 1873 y concluyendo en fin de Febrero de 1878, importan lo que sigue:

1873-74.....	6277	pesetas	32	céntimos	}	35728-40
1874-75.....	7122	—	»	»		
1875-76.....	7338	—	66	»		
1876-77.....	7608	—	»	»		
1877-78.....	7381	—	91	»		

Comparando los últimos dos años, se observa una diferencia de menos producto en 1877-78, efecto de la sequía y esterilidad que amenazan tambien el presente año agrícola. Por lo demas, siguen las limosnas desde 1873 en aumento progresivo, justificando que vá estendiéndose la devocion. Antes de ese quinquenio solian rendir por término medio unas 3,500 pesetas al año.

Durante ese mismo quinquenio se han recojido otras limosnas para el culto de Nuestra Señora de Belen, de Nuestra Señora del Carmen que tiene su particular Cofradia, de San Emigdio, de Santa Catalina mártir, y tambien del Santo Cristo que está entrando á la Iglesia, y en el Oratorio llamado del Camp-Roig. Todas produjeron en cada uno de los cinco años espresados las cantidades siguientes:

1873-74.....	644	pesetas	50	céntimos	}	6808-84
1874-75.....	689	—	20	»		
1875-76.....	1811	—	99	»		
1876-77.....	1849	—	87	»		
1877-78.....	1771	—	28	»		

Estas limosnas quedan absorvidas por las funciones del respectivo culto, sin dejar sobrantes.

Pero la Sangre, cubiertos los gastos de su capilla, procesiones, confraternidad y demas del culto especial que en los cinco años enunciados ascendieron á 23,684 pesetas 14 céntimos, ha sostenido cuasi en el todo los generales de la Igle-

sia del Hospital y sus nuevas obras, como la de un cancel para el que solo durante el mismo periodo hánse pagado 6,182 pesetas 50 céntimos completo de 9,236 pesetas su total importe, la del nuevo altar mayor costado en 1858 y siguientes como expuse en nota del capítulo IV, además de otras.

Tal es la causa por qué no figuran anualmente entre los ingresos del presupuesto sobrantes notables por limosnas de la Sangre, dada su contabilidad particular. Pero al mismo tiempo la provincia obtiene alivio de no pagar esos gastos de la Iglesia del Establecimiento; los muchísimos devotos de la Sangre no ménos alcanzan sus piadosos fines, como á la vez los especialmente inscritos para las prácticas de la confraternidad, porque todos despues que han visto en las funciones religiosas el esplendor con que se celebran tanto las ordinarias como las encargadas para objeto determinado ú extraordinario, (a) saben que el sobrante ha servido y sirve para los pobres enfermos, pudiendo tener la certeza de que se verifican la cuenta de productos y el pago de gastos con escrupulosidad y las formalidades debidas.

Hé aqui la armonia del culto y la beneficencia. Los elocuentes hechos que ha resumido esta memoria indican lo que puede esperarse de esa concordancia inefable; prueban la conveniencia de fecundizar por su medio el espíritu de caridad hacia nuestro Establecimiento, aprovechando las posibles prácticas sugeridas á nuestros mayores por la religion y la esperiencia: así el patrimonio del Hospital podrá rehacerse con el santo ejercicio de la piedad cristiana, para que sea mas facil y cumplidamente socorrida la humanidad que pide justo amparo, y de ello no menos podrán surgir otras ventajas en favor de la provincia.

---

(a) Sucede que en el cajon de la Sangre á veces se encuentran limosnas envueltas y rotuladas por devotas personas que las dedican á un fin determinado: en tales casos se cumple su voluntad, ejecutándose puntualmente los actos ó funciones que se encargan.

## CONCLUSION.

---

Por fin es justísimo escribir algo más sobre la asistencia y el régimen interior del Establecimiento. En todas sus funciones presenta un orden esmerado y constante, llevando una marcha tan regular, que todo se ejecuta sin estorbos y llega á su término sin el menor esfuerzo. Un buen reglamento formado por el actual Director D. Jaime Escalas Doctor en ciencias médicas, y aprobado por la Excm. Diputación Provincial en 1871, señala los deberes de todos y cada uno de los funcionarios, conteniendo esquisitas precauciones para que nunca se falte á las conveniencias del servicio. (a)

En salas espaciosas están colocados los enfermos, separados y distantes las de hombres de aquellas que ocupan las mujeres; aun de cada sexo hay divisiones é independencia entre los individuos sujetos al único tratamiento médico y los que requieren la cirugía: los dementes ocupan puntos diversos, viviendo muy alejados los varones de las hembras. Para los casos de maternidad, hay varias habitaciones y cuartos convenientes y adecuados.

Aun en las salas generales, cada enfermo está con cierto abrigo é independencia por medio de cortinas y colgaduras que cierran las camas á manera de pabellones ó tiendas, sirviendo á la vez de adorno y comodidad.

El Hospital general en todo ofrece las mejores condiciones. La Diputación provincial desde 1841 todo lo ha restaurado y mejorado en grande escala, abrigando aun hoy el

---

(a) El Profesor D. Jaime Escalas, Director del Hospital General, además de su título de Licenciado en medicina y Cirujía y el especial de Doctor en ciencias médicas que también tiene ganado y le distingue, mereció en 1874 por sus relevantes cualidades, los de Socio de número de la Real Academia de medicina y cirugía del distrito de las Baleares, y Socio corresponsal de la Real Academia de Sevilla, habiendo ya obtenido este mismo título desde 1871 conferido por la del distrito de Valencia.

propósito de ulteriores mejoramientos para que la casa corresponda á su importancia, facilitar mas todavía los servicios, y perfeccionar otras ventajas higiénicas. Los señores Diputados Provinciales Regentes del Hospital, son en la actualidad D. Manuel Mayol y D. Miguel Socias y Caimari, Vice-Presidente el primero y Vocal el segundo de la Comisión permanente.

Aseo grande, buenos alimentos, escelentes cuidados nunca interrumpidos durante el dia y la noche, siempre ofrecidos con amor, son consuelos que allí encuentra la humanidad doliente. Tanto en medicina como en cirugía están asistidos los enfermos por facultativos de talento y práctica. Allí vive el citado Director D. Jaime Escalas dispuesto á todas horas á tomar parte en las tareas curativas, ademas del distinguido médico-cirujano D. Onofre Gonzalez Cepeda que tiene otra habitacion en la casa: no viven en ella los facultativos don Onofre Ferrer y don Antonio Frontera, pero asisten diariamente. (a) Operaciones las mas difíciles y arriesgadas, gene-

---

(a) Al escribir estas líneas se halla vacante la plaza de segundo cirujano que desempeñaba dicho Sr. Frontera y ha pasado á primero por defuncion del que lo era D. Mateo Tous ocurrida el dia 12 de Enero de este año. Injusto seria no decir aqui del finado que fué persona de especial talento y mucha estimacion en el pais, facultativo de gran serenidad en sus delicadas tareas y de muy buena suerte dentro y fuera del Establecimiento. Desempeñó cargos médicos en esta casa durante veinte y ocho años, lo que hubo de concurrir á aumentar su fama. Por su amabilidad innata con que asistió á los enfermos del Hospital á quienes solia llamar *mis pobres enfermitos*, supo atraerse el aprecio de todos: cuando les declaraba de alta y sabia que alguno estaba imposibilitado de regresar á su pueblo en carruaje por falta de recursos, le daba de bolsillo propio lo necesario para que no fuese á pié: en su última disposicion mandó que de su particular peculio se distribuyese una cantidad en mano á cada enfermo y en memoria suya. Tous entendia que no hay mayor dulzura ni cosa tan bella como el ser benéfico con los infelices.

Otro facultativo, Don Cristóbal Serra, fallecido al parecer en 1772, mereció que la Casa consignara nota de sus relevantes officios. Sirvió en ella muchos años y fué siempre incansable para los pobres enfermos. Entre otras mejoras debidas á su diligente actitud é iniciativa, por los años de 1755 á 1765, se construyeron por primera vez cuartos de baños, se enlozaron de finos ladrillos las enfermerias, se adquirieron todos los instrumentos de cirugía conocidos en su tiempo, se compraron vasos de plata con brocal dorado para dar el caldo á los enfermos, se construyeron cuartos independientes para los oleados, y por indicacion suya tambien se introdujo hacer las cüestaciones por medio de cajitas cerradas con llave, lo que decupló el producto. Tan querido fué en el Establecimiento que, el 10 de Febrero de 1772, al concluirse la ceremonia de bendicion de la Iglesia-Oratorio del Camp-Roig que á la sazón acababa de construirse, mereció Serra que acto seguido su cadáver fuese allí trasladado, y previo officio conventual se le colocó en sepultura hecha para él y sus descendientes en el presbiterio de la misma Iglesia. Los gastos de este memorable entierro, los satisfizo la Casa por orden de los señores Regentes.

ralmente alcanzan el mejor éxito, concurriendo á ello la excelente disposicion del servicio y muy buenos instrumentos quirúrgicos, con farmacia propia de la casa, bien provista y servida. Todo el restante personal auxiliar facultativo nada tampoco deja que desear.

Los pobres enfermos son tratados con suma afabilidad por Jefes, Facultativos y Sacerdotes, de igual modo que por todos los sirvientes. Merece recuerdo la maternal dulzura con que las virtuosas hermanas de la caridad se prestan á penosas tareas por mas que sean repugnantes. Tantos hechos consoladores producen el bienestar y la conformidad en los enfermos quienes no hechan menos el particular cuidado doméstico.

No reparen los pueblos en mandar sus pobres enfermos á este Hospital donde, curaciones que serian tal vez ruinosas sino imposibles para muchas familias, se verifican con tan probado acierto y sin gasto alguno, y donde la casi generalidad sobrevive á sus dolencias. Procúrese difundir estas verdades entre los vecinos, lo mismo que la certeza de tan delicada asistencia. A los habitantes de Menorca é Ibiza tan dignos de estimacion, importa se les concedan especiales facilidades en razon de sus circunstancias, para alejar todo recelo, abonando los gastos de ida y vuelta á más de la asistencia en los viajes á los enfermos que vengan de aquellos puntos.

Sepan todos los baleares que se trata aqui á los enfermos con muchísimo cariño, y que para este público el Hospital general es objeto de la mayor predileccion, sentimiento arraigado en el país, trasmitido por nuestros mayores, y que influye en el buen servicio. Fúndase á la vez en su antigua fecha y duracion jamás interrumpida, títulos que recomiendan á los asilos de beneficencia. En efecto, la sancion de los siglos enaltece las instituciones, y al paso que se consolidan aumenta su respetabilidad.

---

Escrita ya esta memoria, ha sido provista la vacante por resulta de la defuncion del D. Mateo Tous, viniendo á ocuparla como Cirujano segundo D. José Gonzalez Cepeda, nueva garantia para el Hospital, pues á consecuencia de ejercicios brillantes por parte de todos los facultativos opositores, fué presentado en primer término por el tribunal de censura y la Excm. Diputacion provincial se sirvió nombrarle.

## NOTAS.

1.<sup>a</sup>

El incendio del Teatro, de que se habla en la página 84, aconteció en la noche del 12 de Junio de 1858.

2.<sup>a</sup>

La concesion régia que se menciona en la página 95, por la que el Hospital adquirió derecho á que se le considere como pobre y por tal le reconozcan los Tribunales en cuantos pleitos y negocios se le ofrezcan, fué otorgada en Real decreto fecha 29 de Octubre de 1761.

3.<sup>a</sup>

Dejando terminada esta memoria, no puedo menos de consignar mi gratitud por las facilidades que me han dado para escribirla el Director D. Jaime Escalas y el Secretario-Contador D. Ignacio Seguí. La Exma. Diputacion Provincial tenia pasada órden á fin de que se me prestasen los datos necesarios para la estadística general, pero esos funcionarios se han esmerado en cumplirla, haciéndolo con la mejor voluntad. El Secretario-Contador que es laborioso, desempeña su cargo con acierto desde 1858, bajo la autoridad del Director, y á su celo se debe que se hayan guardado algunos libros antiguos sin los cuales no hubiera tenido esta memoria la estension con que aparece respecto á gastos é ingresos de los siglos pasados.

Quedo con el mismo deber de gratitud á los respetables sacerdotes D. Andrés Suan y D. Antonio Villalonga actuales Vicarios del Hospital General, por su inolvidable aprecio y la solicitud con que se han dignado satisfacer mis pedidos.—Y tambien es de mencionar la buena voluntad con que ha favorecido mi tarea el actual Administrador-Depositario D. Luis Canet cuya entereza alcanza siempre oportunidad y acierto en los servicios de su competencia.

Por fin consigno el mismo deber para el jóven sacerdote D. Gerónimo Barceló que fué Vicario de este Santo Hospital,—hoy lo es de la Iglesia del Convento de religiosas Gerónimas en Palma,—y como persona muy estudiosa y diligente en todos sus encargos, ha podido facilitarme varias noticias para ilustrar esta memoria.

## DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

---

- 1.º Relacion de las personas que constituyen la Exema. Diputacion provincial y la Comision permanente al aceptarse esta Memoria en Octubre de 1878.
  - 2.º Noticia de las personas que ejercieron el cargo de Regentes protectores del Hospital general desde 1841.
  - 3.º Estado de la proporcion que guarda entre hombres y mujeres el ingreso de enfermos en el Hospital.
  - 4.º Nota clasificada del ingreso de enfermos y dementes y casos de maternidad, en los años que se espresan.
  - 5.º Estado del número de dias que permanecieron en el Hospital los enfermos en los años que se designan.
  - 6.º Resúmen de fallecimientos y promedio mensual de la mortalidad.
  - 7.º Clasificacion de las enfermedades que causaron el fallecimiento de los pobres acogidos en el Hospital general durante los años que se detallan.
  - 8.º Resultados del año económico de 1877-78 por ingresos y pagos, y otros concernientes al mismo periodo.
- Sigue despues el índice general.
-

**Número 1.º**

---

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.**

---

*RELACION de las personas que constituyen la Excma. Diputacion y la Comision permanente al aceptarse esta Memoria en Octubre de 1878.*

Señores Gobernador de la provincia, D. Manuel Stárico Ruiz, Presidente.

» Marqués de la Bastida, Vice-Presidente.

Sr. D. Miguel Socías y Caymari.

» » Gerónimo Rosselló y Ribera.

» » Juan Martorell.

» » Juan Alou.

» » Nicolás Siquier.

» » Manuel Guasp y Pujol.

» » Antonio Valent.

» » Manuel Mayol.

» » Antonio Ferrer de la Cuesta.

» » Guillermo Muntaner.

» » Andrés Barceló.

» » Miguel Costa.

» » Felipe Curtoys.

» » Márcos Saura.

» » Pedro Font dels Olors.

» » Francisco Mercadal.

» » José Tur y Llaneras.

» » Bartolomé Castell.

» » Damian Vidal.

La Comision permanente se compone de los Diputados

Sr. D. Manuel Mayol, Vice-Presidente.

» » Miguel Socías y Caymari.

» » Antonio Ferrer de la Cuesta.

» » Francisco Mercadal.

» » Damian Vidal.

**Número 2.º**

**HOSPITAL GENERAL DE LAS BALEARES.**

---

NOTICIA de las personas que desempeñaron el cargo de Regentes protectores de este Hospital desde 1841.

PERIODOS  
en que ejercieron.

- 1841 á 1843. Señores Diputados provinciales D. Melchor Bestard, don Felipe Puigdorfila, D. Miguel Estade y Sabater y D. Sebastian Feliu.
- 1843 á 1848. Idem idem D. Pablo Sorá, D. Pedro Gacías, D. Juan Massanet, D. Felipe Puigdorfila y D. Pedro Gual.
1849. Señores D. Felipe Puigdorfila, D. Pedro Gual, D. Miguel Artigas Pbro. y Canónigo y D. Pedro Miguel Bonafé.
- Época de la Junta provincial de beneficencia. } Los Sres. Vocales que fueron de esta Junta.
- 1869 á 1872. Señores Diputados provinciales D. Miguel Quetglas y don Pedro Font.
- 1872 y 1873. Idem D. Sebastian Vila y D. Joaquin Quetglas.
1874. Idem D. Andrés Rubert y D. Francisco Gacías.
- 1875 á 1877. Idem D. Manuel Mayol, D. Pedro Sampol y D. José Flor de O-Ryan.
1877. Idem D. Manuel Mayol y D. Juan Ribas.
1878. Idem D. Manuel Mayol y D. Miguel Socías y Caymari.
-

**Número 3.º**

**HOSPITAL PROVINCIAL DE LAS BALEARES.**

ESTADO que demuestra la proporción que suele guardar entre hombres y mujeres el ingreso de enfermos en este Hospital, según los años, á saber:

Años.	INGRESARON			PROPORCIONES DE CADA 100.	
	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.
1851	827	645	1472	56	44
1856	663	585	1248	53	47
1861	605	517	1122	54	46
1866	751	567	1318	57	43
1871	772	580	1352	57	43
1876	547	415	962	59	41
SUMAN	4165	3309	7474	56	44

Resulta, que el número de varones siempre supera al de mujeres, y por total de ambos sexos, que de cada veinte y cinco individuos hay, por término medio general, 14 hombres y 11 mujeres. Ofrece próximamente 15 hombres y 10 mujeres el año último, porque va descendiendo el ingreso de mujeres con relación al de hombres, según dejan observar las antecedentes cifras.

Se habrá visto en el texto de esta Memoria, que la comparación del periodo desde el año 1841 acá, con su anterior, ha revelado que disminuye la concurrencia de enfermos apesar de que aumenta la población, lo que es debido al mayor bienestar que hoy se disfruta; pero esta circunstancia influye mas todavía en las mujeres que en los hombres para retraerlos de ir al Hospital, como así lo aclara el presente estado.

Número 4.º

HOSPITAL GENERAL DE LAS BALEARES.

NOTA clasificada del ingreso de enfermos, y dementes y casos de maternidad, en los años á saber:

	1851.	1856.	1861.	1866.	1871.	1876.	1877.	1878.	
ENTRARON: VARONES.									
En sala de Medicina. . . . .	805	345	312	401	393	280	304	337	
En sala de Cirujía . . . . .		251	272	334	269	221	204	307	
En sala de venéreo . . . . .		32	(a)	(a)	77	19	30	30	
En departamento de locos . . . . .		19	35	21	16	33	27	27	22
<b>SUMAN.</b> . . . .	<b>824</b>	<b>665</b>	<b>605</b>	<b>751</b>	<b>772</b>	<b>547</b>	<b>565</b>	<b>696</b>	
ENTRARON: MUJERES.									
En sala de Medicina. . . . .	607	311	281	296	332	231	275	278	
En sala de Cirujía . . . . .		192	184	193	167	123	137	162	
En sala de venéreo . . . . .		42	(a)	45	38	24	22	44	
En departamento de parteras . . . . .		15	8	17	9	4	6	7	6
En otro reservado de maternidad . . . . .		21	14	13	10	7	8	17	20
En departamento de locas . . . . .		7	18	22	14	32	23	13	19
<b>SUMAN.</b> . . . .	<b>648</b>	<b>585</b>	<b>517</b>	<b>567</b>	<b>580</b>	<b>415</b>	<b>471</b>	<b>529</b>	
POR TOTAL DE AMBOS SEXOS.									
ENTRARON.									
Enfermos de Medicina . . . . .	1412	656	593	697	725	511	579	615	
Enfermos de Cirujía . . . . .		443	456	572	436	344	341	469	
Enfermos de venéreo. . . . .		74	(a)	(a)	115	43	52	74	
Parteras . . . . .		15	8	17	9	4	6	7	6
Otros casos de maternidad . . . . .		21	14	13	10	7	8	17	20
Dementes . . . . .		26	53	43	30	65	50	40	41
<b>SUMAN.</b> . . . .	<b>1472</b>	<b>1248</b>	<b>1122</b>	<b>1318</b>	<b>1552</b>	<b>962</b>	<b>1036</b>	<b>1225</b>	

OBSERVACIONES.

En 1851 se llevaba cuenta única de ingreso para las tres primeras salas de

(a) Con Cirujía.

cada sexo, y en varios años se amalgamaron otras de estas, como dejan ver los resultados de este cuadro.

Los trabajos preliminares hechos para confeccionar este cuadro, permitieran decir por meses los resultados, pero se omite porque seria difuso sin ofrecer casos especiales sobre que llamar la atencion del lector. En tal concepto, baste consignar que Julio y Agosto, ademas Enero, son los meses en que llegan los enfermos en mayor número, ingreso que disminuye desde Setiembre á Diciembre; sucediendo todo esto por término medio general, no en grandes diferencias.

---

**Número 5.º**

**HOSPITAL PROVINCIAL DE LAS BALEARES.**

ESTADO que manifiesta el número de días que por término medio permanecieron en el Hospital los enfermos en cada uno de los años, á saber:

Años.	Total de existencia anterior y entradas en el año.	Número total de estancias.	Salen estancias por individuo.
1827	1767 individuos.	80489 hospital. des	46 dias.
1828	2753 »	87565 »	32 »
1837	2.07 »	97681 »	44 »
1851	16.7 »	66705 »	41 »
1856	1431 »	71871 »	50 »
1861	1.94 »	70.58 »	54 »
1866	1485 »	72599 »	50 »
1871	1518 «	63916 »	42 »
1876	1128 »	61089 »	54 »

Número 6.º

**HOSPITAL PROVINCIAL DE LAS BALEARES.**

RESÚMEN *por meses, de los fallecimientos de hombres y mujeres ocurridos en los años que se expresan á continuacion, formado para deducir el término medio por ciento de la mortalidad en cada mes.*

	DEFUNCIONES EN LOS AÑOS DE						PROPORCIONES AL TANTO P <sup>o</sup> SOBRE EL TOTAL DEL AÑO RESPECTIVO						Total ge- neral.	Término medio.
	1851	1856	1861	1866	1871	1876	1851	1856	1861	1866	1871	1876		
Enero .....	21	25	15	15	17	19	11	15	9	10	9	14	68	11
Febrero .....	12	12	12	10	17	10	7	7	8	7	8	8	45	8
Marzo .....	15	14	10	8	15	12	8	8	7	6	7	9	45	8
Abril .....	10	14	11	14	21	9	5	8	7	10	10	7	47	8
Mayo .....	11	10	11	15	11	8	6	6	7	11	6	6	42	7
Junio .....	8	6	13	4	18	13	4	5	9	5	9	9	57	6
Julio.....	12	13	8	7	16	13	7	8	6	5	8	9	43	7
Agosto .....	15	8	13	20	14	8	8	5	9	15	7	6	50	8
Setiembre...	10	13	17	9	12	8	5	8	11	7	6	6	43	7
Octubre.....	20	17	16	11	18	15	10	10	11	8	9	10	58	10
Noviembre..	29	15	12	12	22	14	15	8	8	9	11	11	6	10
Diciembre ..	26	25	12	12	19	7	14	14	8	9	10	5	6	10
TOTALES...	188	168	148	135	200	154	100	100	100	100	100	100	600	100

Este cuadro viene á justificar un hecho generalmente observado, á saber, que durante el año, la proporción de la mortalidad obedece al influjo de las estaciones. Pero á la vez aclara que Enero, entre todos los meses, es el que arrebató mayor número de enfermos, y Junio el en que fallecen menos, este cuasi mitad de aquel, y por fin los antecedentes resultados determinan que,

		Término medio por mes.
Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero cuentan respectivamente mayor número de fallecidos, tomando los tres primeros 10 p <sup>o</sup> cada uno y Enero 11 p <sup>o</sup> , en suma...	41 p <sup>o</sup>	10 1/4
Febrero, Marzo y Abril bajan al 8 p <sup>o</sup> cada uno .....	24 »	8
Mayo y Junio descienden aun á 7 y á 6 p <sup>o</sup> .....	13 »	6 1/2
Julio, Agosto y Setiembre vuelven á subir á 7 y á 8 p <sup>o</sup> ...	22 »	7 1/3

100

Número 7.º

HOSPITAL PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

CLASIFICACION de las enfermedades que causaron el fallecimiento de los pobres acogidos en esta Casa de Caridad durante los cinco años desde 1873 á 1877.

ENFERMEDADES.	POR TOTALES DE LOS 5 AÑOS. FALLECIERON		
	Varones.	Hembras.	Total.
Tisis . . . . .	140	85	225
Diarrea . . . . .	49	63	112
Apoplejía . . . . .	25	17	40
Pulmonía crónica . . . . .	14	9	23
Gastro enteritis crónica . . . . .	16	5	21
Gangrena. . . . .	15	5	20
Hepaticación pulmonar. . . . .	15	5	20
Hidropesía . . . . .	8	9	17
Cáncer . . . . .	9	7	16
Catarro pulmonar . . . . .	10	5	15
Pulmonía aguda. . . . .	6	9	15
Afección del corazón . . . . .	10	5	15
Calentura tifoidea . . . . .	8	7	15
Viruela . . . . .	7	7	14
Conjestion pulmonar . . . . .	7	4	11
Conjestion cerebral. . . . .	4	5	9
Gastritis . . . . .	5	3	8
Anemia . . . . .	4	4	8
Hernia . . . . .	4	4	8
Peritonitis traumática . . . . .	4	2	6
Epilepsia. . . . .	4	2	6
Demencia . . . . .	4	2	6
Parálisis general . . . . .	4	1	5
Anasarca. . . . .	2	3	5
Escrófulas . . . . .	2	3	5
Disentería . . . . .	5	1	6
Caida. . . . .	4	"	4
Fracturas . . . . .	5	1	6
Infarto del hígado . . . . .	2	2	4
Heridas . . . . .	3	1	4
Infección purulenta . . . . .	3	"	3
Mielitis crónica. . . . .	1	2	3
Ictericia . . . . .	2	1	3
Gangrena del pulmon . . . . .	2	"	2
Síncope . . . . .	1	1	2
	395	282	677

ENFERMEDADES.	POR TOTALES DE LOS 5 AÑOS. FALLECIERON		
	Varones.	Hembras.	Total.
<i>Suma anterior.</i>	595	282	617
Delirio . . . . .	1	1	2
Vejez . . . . .	»	2	2
Coxaljia . . . . .	1	1	2
Cistitis . . . . .	2	»	2
Tétano . . . . .	1	1	2
Cáries . . . . .	2	»	2
Tabes mesentérica . . . . .	1	1	2
Flemon difuso . . . . .	1	1	2
Asma. . . . .	1	1	2
Ascitis . . . . .	2	»	2
Peritonitis . . . . .	1	1	2
Meninjitis . . . . .	1	1	2
Aneurisma . . . . .	1	1	2
Veinte y ocho casos de igual número de otras diferentes enfermedades . . . . .	18	10	28
TOTALES del quinquenio.	428	303	751
PROMEDIO anual.	85 <sup>3</sup> / <sub>5</sub>	60 <sup>3</sup> / <sub>5</sub>	146 <sup>1</sup> / <sub>5</sub>

OBSERVACIONES.

Se ha omitido el promediar los casos de cada enfermedad por no complicar este cuadro, y porque fácilmente lo calculará el lector.

Háse prescindido del orden alfabético en las enfermedades, adoptando el del número de las defunciones que causaron respectivamente.

La *tisis* se lleva mas de la tercera parte del total general de los fallecimientos. Hecha investigacion de la edad que alcanzaron los enfermos atacados por ese implacable enemigo de la juventud, ha resultado que su vida media fué de treinta y seis años solamente. Aparece que son víctimas de esta calamidad los varones en mayor número que las hembras, por manera que fallecen de *tisis* en el Hospital 19 mujeres por cada 51 hombres, cifras que se alejan á favor de las primeras y contra los últimos de los promedios generales del ingreso de uno y otro sexo.

En sentido inverso y apesar del retraimiento de las mujeres observado en el cuadro anterior, fallece mayor número de estas que de hombres en varias enfermedades. La *diarrea* que sigue en importancia numérica á la *tisis*, se llevó 14 hembras por cada 11 varones, pero ya en edad avanzada, siendo achaque de la vejez, así que la vida media de los fallecidos de esta clase llegó á los sesenta y tres años. La *pulmonia* arrebató 9 mujeres por 6 hombres: la *demencia* 4 mujeres por un solo hombre. Mas en compensacion ningun hombre ha muerto de pura vejez en el periodo que nos ocupa, y solo alcanzó esta suerte el sexo femenino

Por total de todas las defunciones en el quinquenio de este cuadro, la proporcion general señala 58 <sup>3</sup>/<sub>5</sub> varones y 41 <sup>2</sup>/<sub>5</sub> hembras por cada ciento.

Esta relacion general que señalan los fallecimientos entre hombres y mujeres, difiere poco de la que guarda el ingreso de los enfermos segun el estado anterior n.º 3.º, y aún cabe considerar que sigue la misma hoy, atendiendo al descenso que se observa en el número de las mujeres relativamente al de hombres ingresados, por aumentar el retrainimiento de aquellas, como así lo revela dicho estado.

---

## HOSPITAL PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

RESÚMEN de ingresos y pagos del año económico de 1877-78, y otras noticias concernientes al mismo periodo.

INGRESOS.	Pesetas. Cént.
Censos á cargo de particulares . . . . .	500 00
Renta de fincas . . . . .	1671 39
Productos especiales del Teatro . . . . .	6010 42
Acciones del Banco de España, dividendos . . . . .	3405 28
Intereses de inscripciones intrasferibles por equivalencia de bienes enagenados y censos redimidos, á tenor de las leyes de desamortizacion . . . . .	40505 64
Cupones vencidos de 350 obligaciones del Banco Nacional y del Tesoro, hoy reducidas á 254, que se adquirieron con parte de intereses atrasados de las inscripciones intrasferibles en la subasta de valores públicos celebrada por la Direccion general de la Deuda en 3 de Abril de 1876 . . . . .	8408 94
Realizado por amortizacion de 76 de esas 350 obligaciones, á consecuencia de sorteo ejecutado el dia 8 Marzo de 1878 . . . . .	38000 00
Limosnas, legados y otras mandas piadosas . . . . .	3221 90
Especiales limosnas de la Sangre . . . . .	800 00
Reintegro de estancias . . . . .	754 25
SUMAN los recursos propios obtenidos.	105260 82
Existencia del año anterior. . . . .	2162 80
Subvencion de la provincia. . . . .	75920 00
TOTAL GENERAL de ingresos.	181343 62

  

GASTOS.	Pesetas. Cént.
Personal directivo, facultativo, eclesiástico y demas empleados y sirvientes. . . . .	53188 72
Alimentos. . . . .	49686 8
Botica. . . . .	62 3 16
Combustible y alumbrado . . . . .	4678 99
Cargas y contribuciones. . . . .	2717 16
Manicomio de San Baudilio del Llobregat . . . . .	5205 12
Culto . . . . .	" "
Obras . . . . .	11191 23
Devolucion de préstamos y pago de otras deudas . . . . .	57614 57
Varios gastos por mayordomia y de administracion, menaje de camas, ropa y demas utensilios. . . . .	10850 13
TOTAL GENERAL de gastos	181343 46

OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> En su parte de ingresos, este resúmen deja comprender que la Excelentísima Diputación provincial, con el propósito de que el Hospital pudiese realizar cuantiosos atrasos de intereses que le debía la Hacienda por bienes desamortizados, resolvió concurrir á la subasta de valores públicos que iba á celebrarse el 3 de Abril de 1876 en la Dirección general de la Deuda, y que en su consecuencia adquirió, con parte de ese crédito, 330 obligaciones del Banco de España y del Tesoro, cobrando también el Hospital por este medio las pingües cantidades que en el mismo resúmen figuran procedentes de aquellos intereses atrasados. Consta, además, que pasaron á verificar en la Córte las operaciones correspondientes para tan buen resultado, los Sres. Diputados D. Manuel Mayo! protector del Establecimiento y D. Antonio Ferrer de la Cuesta, siendo Vocal el último y aquel Vice-presidente de la Comisión provincial.

2.<sup>a</sup> Las limosnas de *La Sangre* han seguido cubriendo todos los gastos de su Cofradía y los generales del culto de este Hospital, dejando todavía un sobrante para socorro de los pobres enfermos.

3.<sup>a</sup> Con las cantidades obtenidas de recursos propios y la subvención de la provincia en 1877-78, no solo se han satisfecho las obligaciones y gastos corrientes, mas también se extinguieron atrasos y otras deudas especiales del Teatro como se había presupuestado, por lo que la situación económica del Hospital es hoy desahogada.

OTRAS NOTICIAS REFERENTES AL EXPRESADO PERIODO.

MOVIMIENTO.	NÚMERO DE INDIVIDUOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.
Existencia anterior de enfermos, con dé- mentes é inválidos, y con los entrados en 1877-78, suman. . . . .	727	669	1396
Han salido curados. . . . .	517	450	967
Fallecieron . . . . .	92	70	162
Quedaron existentes . . . . .	118	149	267
<b>ESTANCIAS.</b>			
Número de las causadas en todo el año por los enfermos. . . . .	37185	35548	72731
CONSUMOS DE	Precios.		Valor.
	Pesetas. Cént.		Pesetas. Cént.
Pan. .... 32779 kilos 500 gramos á .	0 42		13771 54
Panecillos... 2889 » — » á .	0 49		1121 99
Carne ..... 10450 » — » á .	1 65		17209 83
Vino..... 5558 litros — » á .	0 35		1957 70



# ÍNDICE.

---

	Páginas.
Justa dedicatoria á la Excm. Diputacion provincial. . . . .	5
Atentas palabras á los lectores . . . . .	7

## Capítulo I: Origen.

Pensamiento de crear un Hospital general en Mallorca, ocurrido al Venerable P. Fr. Bartolomé Catañy, religioso franciscano . . . . .	9
Términos de las autorizaciones Real y Pontificia para esa nueva institución en 1456 y 1458, bajo título de la <i>Anunciacion de Ntra. Señora</i> . . . . .	10
Comienzan las obras del nuevo edificio. . . . .	10
Establecimientos particulares que se le agregaron, entre ellos el Hospital de San Andrés . . . . .	10
El P. Catañy fundador del nuevo Hospital General . . . . .	11

## Capítulo II: Patronato.

Patronazgo de la Corona, que antes perteneció á D. Nuño Sans fundador del hospital de San Andrés; derecho que trasmitió á el Rey D. Jaime I y los Monarcas sucesivos, conservado sobre el Hospital General. . . . .	12
---	----

## Capítulo III: Prerogativas.

Inmunidad de tributos al Fisco otorgada en 1445, por las adquisiciones de bienes . . . . .	15
Derecho para atraer toda fundacion de la misma índole, en 1456 . . . . .	15
Jurisdiccion privilegiada por medio de Jueces-conservadores eclesiásticos, en 1458 . . . . .	15
Institucion, en 1458, de la Cofradía de la Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo para socorrer á los pobres enfermos . . . . .	15

	<u>Páginas.</u>
Carácter de Delegados apostólicos concedido en 1464 á los Jueces-conservadores del nuevo Hospital . . . . .	16
Autorizacion Real de 1460 para agregar libremente al Establecimiento bienes alodiales de la Corona . . . . .	16
Indulgencia por Su Santidad en 1507 á las personas que visiten la nueva Iglesia y den alguna limosna para el Hospital General . . . . .	16
Real privilegio de 1512 ratificando las prerogativas anteriormente concedidas por la Corona, y confirmando las mercedes apostólicas para su observancia . . . . .	16
Notable agregacion por Su Santidad, en 1548, del Hospital General y su Templo á la Sacrosanta Iglesia Lateranense de Roma . . . . .	17
Confirmacion por Su Santidad, en 1641, del derecho de la Iglesia del Hospital á verificar la solemne procesion del Juéves Santo, y llevar á todas las Iglesias de Palma la figura de la Sangre . . . . .	17
Autorizacion en 1670 para exponer el Santísimo Sacramento en la Iglesia del Hospital General. . . . .	18
Real concesion en 1719 para que en todos los pueblos de la Isla pueda haber cuestores que recojan limosnas con destino á los pobres enfermos. . . . .	18
Indulgencia plenaria por Su Santidad en 1730 á los enfermos que mueran en el Hospital General . . . . .	18
En 1734 nuevas mercedes á la Confraternidad de la Sangre . . . . .	18
Breve de Su Santidad en 1763 para instituir la cofradía de San Paulino con el propósito de socorrer á los pobres del Hospital . . . . .	19
En 1799, el Romano Pontífice otorga indulgencias á los fieles que asistan á las cuarenta horas de la Sangre con la preparacion que se expresa y elevando las preces que se encargan. . . . .	19
En 1801, el Ilmo. Sr. Obispo D. Bernardo Nadal concede indulgencia á los que contribuyan con limosnas para los pobres enfermos del Hospital . . . . .	19
El Excmo. Sr. Cardenal D. Antonio Despuig en 1805 concede nueva indulgencia á los que pidan misericordia delante la figura de la Sangre que se venera en el mismo Hospital . . . . .	19
En 1805, el Ilmo. Sr. Obispo Nadal, cuarenta dias de perdon por un credo ante aquella figura, y otros cuarenta dias á los que contritos invoquen allí la misericordia divina . . . . .	19

#### **Capítulo IV: Culto.**

Cual fué la asistencia eclesiástica en el Hospital al principio de su creacion. . . . .	20
Institúyese una Capellanía en 1490, debida á la piedad de D. Jaime Juan Zaforteza, para que el obtentor sirviera de agonizante . . . . .	20

	<u>Páginas.</u>
En 1496 D. Juan de Torrella funda y dota una congregacion de siete sacerdotes, y somete á los estatutos del Hospital la eleccion del Prior . . . . .	21
En 1630 Pedro Juan, negociante, funda en la Iglesia del Hospital otra Capellanía con encargo al obtentor de celebrar misa los domingos y fiestas en la casa de Misericordia que iba á edificarse. . . . .	21
En 1785 se crea otra Capellanía por D. José Bernad, á fin de que hubiese en el Hospital otro agonizante . . . . .	22
Reseña del culto de la Sangre, y las funciones de Semana Santa, la de su particular festividad y sus cuarenta horas. . . . .	22
La efigie de Ntra. Señora del Cármen, en 1841, trasladada al Hospital. . . . .	25
La de Ntra. Señora de Belen, con la cueva del nacimiento que se hallaban en el ex-convento de Jesus, en 1843 son trasladados á la Iglesia del Hospital . . . . .	26
Regalo de SS. MM. D. <sup>a</sup> Isabel II y D. Francisco de Asís en 1858, de un precioso manto á Ntra. Señora de Belen; descripcion de su mérito, las formalidades de su envio, y solemne entrega al Excmo. Señor Obispo de Mallorca por el gentil hombre de Cámara Sr. D. Mariano Conrado . . . . .	26
Visita de SS. MM. al Hospital en 1860 y donativo de la Reina D. <sup>a</sup> Isabel II para un departamento de mujeres dementes . . . . .	27
Traslacion del cuerpo del P. Catañy desde el ex-convento de Jesus á la Iglesia del Hospital General. . . . .	27
La <i>Virgen de Mallorca</i> , colocada en el altar mayor de la Iglesia luego de edificada, y se manifiesta el culto que tiene lugar en las demas capillas que encierra el Templo y otras pertenecientes al Hospital General . . . . .	29
Funciones religiosas ademas de las espresadas . . . . .	30
Vicisitudes del clero del Hospital . . . . .	32

### **Capítulo V: Economía.**

Importancia del Hospital General en su origen y á principios del siglo XVI, número de acogidos, gastos y servicios, y recursos del Establecimiento . . . . .	35
Ingresos y gastos á mediados del siglo XVI, con observaciones concernientes. . . . .	38
Situacion económica al finalizar el siglo XVI, con otras aclaraciones. . . . .	41
Costo de la obra de un algibe llamado la <i>mína</i> construido á últimos del mismo siglo . . . . .	44
Gastos é ingresos aumentados, al comenzar el siglo XVII: nuevas observaciones . . . . .	45
Idem, con mayor incremento en las rentas, á mediados del siglo XVII. . . . .	49

	<u>Páginas.</u>
Efectos del gran contagio de 1652 sobre la economía del Hospital. . . . .	50
Recursos y gastos al comenzar el siglo XVIII, notable aumento en los primeros y economía en los segundos . . . . .	54
Próspero estado económico del Hospital en 1715 á 1717 . . . . .	57
Sigue mejorando esta situación hasta promediar el siglo XVIII, cubriéndose todos los gastos con recursos propios que dejan sobrantes . . . . .	59
Pragmática de 11 de Agosto de 1750, funesta para el Hospital por causarle gran rebaja en sus rentas. . . . .	59
Demostracion de toda clase de recursos y gastos del Establecimiento en 1755, reaparecido el déficit por causa de dicha pragmática. . . . .	60
Nuevo cuadro de recursos y gastos en 1780, que aclara continuaba el malestar por la misma causa . . . . .	62
Separacion de los niños expósitos, por la penuria del Hospital, á fines siglo XVIII, pasando á nueva Inclusa . . . . .	64
Esplicaciones y detalles sobre el ramo de expósitos mientras estuvo agregado al Hospital General, número de individuos, sexo, edades, enseñanza, etc., y su costo por alimentos y demas gastos á fines del siglo XVIII . . . . .	65
Situacion económica del Hospital á principios del siglo XIX y años 1811-15, muy precaria por la insuficiencia de sus recursos y lo extraordinario de las circunstancias . . . . .	71
Cuadro de sus recursos y gastos en 1827, presentando el pago de una anualidad completa de estos últimos, apesar de la penuria constante desde 1750, y por los medios especiales obtenidos. . . . .	74
Otro respectivo á 1837, en que resulta cubierto el año de gastos vendiéndose una finca considerable, signo de disolucion . . . . .	76
Cambia el estado angustioso del Hospital en 1841, merced al apoyo de la Excm. Diputacion provincial; mejora continuada posteriormente, apesar de nuevos contratiempos . . . . .	77
Vicisitudes desde 1841 hasta el dia expuestas en cuadros de recursos y gastos, é importantes observaciones sobre unos y otros. . . . .	78
Presupuestos de ingresos y gastos para el año de 1877-78. . . . .	86
Consideraciones sobre el valor de la moneda para apreciar segun épocas los gastos, recursos y otros datos antiguos de la economía del Hospital . . . . .	87

**Capítulo final.**

Breve sumario de los capítulos anteriores, y se espresa como la autoridad que ejercieron antiguamente los Delegados apostólicos que habia en el Hospital General, quedó asumida por la autoridad episcopal de esta Diócesi . . . . .	93
--	----

	<u>Págin as.</u>
Cuadro del aumento absoluto por períodos, y por años, que obtuvo el patrimonio del Hospital desde el siglo XV al XVIII. . . . .	98
Número de enfermos y de expósitos y sirvientes en épocas antiguas . . . . .	99
Valor de cada estancia ú hospitalidad en varios años del periodo desde 1500 á 1750 . . . . .	99
Consumos de pan, carne y vino y sus precios en diferentes épocas de ese primer periodo del Hospital. . . . .	100
Segundo periodo de la existencia del Hospital, desde 1751 á 1840, azaroso por las pérdidas que sufrió su patrimonio y el déficit consiguiente; medios adoptados para separarlo, sin alcanzar el objeto . . . . .	104
Tipos del valor de la estancia diaria en algunas épocas de este segundo periodo, precios del trigo y otras causas de su diversidad . . . . .	108
Movimiento de los enfermos, proporciones de su entrada, curacion y fallecimiento en diferentes años del espresado periodo . . . . .	110
Consumos de pan, carne y vino en varios años del periodo mismo. . . . .	111
Tercer periodo desde 1841 hasta el dia; hechos generales, órden, economía, bienestar del Establecimiento, á pesar de contratiempos producidos por las leyes tributaria y desamortizadoras; ventajas aquellas obtenidas al amparo de la Excm. Diputacion provincial . . . . .	113
Cuántía de las pérdidas que ha sufrido el Hospital desde 1750 á causa de medidas generales del Gobierno. . . . .	114
Expónense nuevos hechos que justifican el gran celo de la Diputacion provincial y su constancia en restaurar y perfeccionar todos los servicios, implantando los mejores métodos de higiene y tratamiento conocidos, en alivio de los pobres enfermos nunca mejor asistidos, sin gastar mas por todo eso—proporcionalmente, antes ménos—que en el siglo XV . . . . .	115
Consumos de pan, carne y vino en la actualidad, con datos de los anteriores periodos para compararlos . . . . .	116
Observaciones sobre unos y otros consumos . . . . .	120
Valor de cada estancia ú hospitalidad en la época corriente justificado con el de las antiguas . . . . .	121
Movimiento de entrada, salida y defunciones de los enfermos en el periodo actual y proporciones de la mortalidad. Compárense con el anterior periodo, y se fundan las diferencias en hechos concretos y notorios. . . . .	122
Beneficencia y Culto: su inefable armonía, consideraciones sobre este punto. Simboliza esa armonía la confraternidad de la Sangre cuya historia se resume, esclareciendo dudas sobre la antigüedad de esta institucion, y exponiendo otros hechos antiguos y modernos que revelan el constante buen acuerdo de las autoridades eclesiástica y civil y del público para mantener esa armonía que tanto valió en lo antiguo y puede fecundizar hoy la caridad, á beneficio de los pobres enfermos del Hospital y de estas islas . . . . .	123

Conclusion: reseñando el orden interior del Establecimiento y los servicios que allí se prestan á los enfermos con suma puntualidad y amor, circunstancias que le recomiendan á los pueblos de la provincia . . . 135

**Se acompañan.**

1.º	Relacion de las personas que componian la Excmá. Diputacion provincial y la Comision permanente al aceptarse esta Memoria . . .	140
2.º	Noticia de las que desempeñaron el cargo de Regentes-protectores del Hospital desde 1841. . . . .	141
3.º	Estado de la proporcion del ingreso de enfermos entre hombres y mujeres . . . . .	142
4.º	Nota clasificada del ingreso de enfermos y dementes y casos de maternidad . . . . .	143
5.º	Estado del número de dias que permanecieron en el Hospital los enfermos en los años que se espresan . . . . .	145
6.º	Resúmen de fallecimientos y promedios de la mortalidad mensual. . . . .	146
7.º	Clasificacion de las enfermedades de que murieron los pobres acogidos desde 1873 á 1877 . . . . .	147
8.º	Resúmen definitivo de los gastos é ingresos y otras noticias referentes al año de 1877-78 . . . . .	150



